

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO

CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Tesis previa a la obtención del Título de: Ingeniero en Contabilidad y Auditoría

TEMA:

**"DISEÑO DE UN MODELO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA
GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS CONTABLES TMF ECUADOR
CIA. LTDA."**

AUTOR:

Carlos Augusto Escobar García

DIRECTOR:

Dr. Germán Gómez Iñiguez

Quito, 19 de Septiembre del 2012

Los conceptos desarrollados, análisis realizados y las conclusiones del presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad del autor: Carlos Augusto Escobar García.

Quito, Septiembre 19 del 2012

DEDICATORIA

A mis padres, porque creyeron en mí y me sacaron adelante, dándome ejemplos de superación y entrega, porque en gran parte por ustedes hoy puedo ver alcanzada mi meta, ya que siempre estuvieron impulsándome en los momentos más difíciles de mi vida, y porque el orgullo que sienten por mí, fue lo que me hizo llegar hasta el final.

A Dayana quien me acompañó durante toda mi etapa universitaria y con su cariño y comprensión me ayudó a superar muchos momentos difíciles, y a toda mi familia mil palabras no bastarían para agradecerles su apoyo, su comprensión y consejos.

A todo, espero no defraudarlos y contar siempre con su valioso apoyo, sincero e incondicional.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Politécnica Salesiana que a través de la Facultad de Ciencias Administrativas, Carrera de Contabilidad y Auditoría formó en mi un buen ciudadano y un profesional dispuesto a ofrecer mis competencias a la sociedad.

A mi Directos de Tesis Doctor Germán Gómez Iñiguez quien fue una guía fundamental en el desarrollo del Modelo de Planificación Tributaria para la Gestión de Servicios Contables de la compañía TMF ECUADOR CIA. LTDA.

¡¡¡¡...MUCHAS GRACIAS....¡¡¡¡

Resumen Ejecutivo

Impuesto a la Renta. De acuerdo con lo descrito en el Art. 1 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el impuesto a la renta global tanto de fuente ecuatoriana como los obtenidos en el exterior que perciben las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades nacionales, se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en sociedades.

Objeto del Impuesto. Según el Título II de la Ley de Régimen Tributario Interno Art 52, “Establécese el impuesto al valor agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes de naturaleza corporal, en todas las etapas de comercialización, ya al valor del los servicios prestados, en la forma y las condiciones que prevé la Ley”. Serán agentes de retención del Impuesto a la Renta las personas naturales obligadas a llevar contabilidad solamente realizarán retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por los pagos o acreditaciones en cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad generadora de renta.

Sujetos a retención. Son sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas que no brindan servicios públicos.

Agentes de retención del IVA. Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, realizarán su declaración.

Los agentes de retención de IVA están sujetos a las mismas obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de Retención del Impuesto a la Renta.

Impuesto a la Salida de Divisas. Es el impuesto que se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

El Servicio de Rentas Internas es el principal ente encargado de administrar el proceso de declaración, recaudación y entrega de tributos en el Ecuador, siendo el mismo uno de los entes públicos más eficientes y mejor organizados del Gobierno Nacional en la actualidad.

DIAGNÓSTICO DE LA COMPAÑÍA DE TMF ECUADOR CIA.

Realizado con un enfoque centrado en procesos, módulos o ciclos, para lo cual se mapean los ciclos financieros llevados a cabo en la compañía TMF Group Cía.

Ciclo Ventas - Producción de Servicios (contables y tributarios). El objetivo principal de este ciclo corresponde a autenticar los derechos que tiene la compañía sobre la prestación de los servicios otorgados a los clientes, constituye el área más importante de TMF, puesto que es el área que genera el ingreso de efectivo mediante la prestación de los servicios contables.

Ciclo Financiero (contabilidad, impuestos y tesorería). Este ciclo es responsable de verificar el paso de toda la información financiera que alimenta a la compañía, la misma que se encuentra bajo el control y supervisión del gerente financiero el cual a su vez enviará esta información al director regional.

PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA TMF GROUP CÍA LTDA.

Los procedimientos del ciclo de impuestos corresponderán a micro ciclos sobre: impuesto al valor agregado, impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas ubicando en cada uno de ellos las políticas, técnicas de control requeridas con las normas que regulan su aplicación de acuerdo con establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación medido a través de la aplicación de indicadores que evalúen el grado de cumplimiento de cada una de las operaciones para producir los resultados esperados dentro de una planificación tributaria eficiente y eficaz.

La planificación tributaria constituirá una herramienta empresarial idónea de aplicación de la Ley Régimen Tributario Ecuatoriana, que al concretizar el pago del tributo real disminuya los tributos y consecuente mejore los rendimientos económicos de manera de TMF Group Cía. El propósito de esta propuesta es perfeccionar la interrelación de los ciclos del negocio: compras, ventas y servicios para ofrecer herramientas y técnicas que favorezcan la gestión de impuestos, disminuyan el pago de impuestos y generen un ahorro financiero para TMF Group Cía Ltda.

Mejorar la eficiencia de aquellos procesos que son necesarios para la compañía para de esta manera lograr un pago adecuado de los tributos.

Establecer procedimientos de control que permitan la confiabilidad de la información registrada y de esta manera se eviten pagos posteriores de impuestos por multas de determinaciones de la autoridad tributaria.

Ciclos de la Planificación y Gestión Tributaria

El ciclo de Impuesto a la Renta, del Valor agregado y Salida de Divisas se alimentan de información que proviene de los Departamentos de Ventas, Cuentas por Cobrar, Contabilidad, Cuentas por Pagar, los departamentos que realizan transacciones que involucran impuesto participan con cuentas como: mercaderías, proveedores, cuentas por pagar, bancos entre otras cuentas relacionadas; consecuente, en la gestión de las obligaciones tributarias se integran todos los departamento TMF Group Cía.

La unidad administrativa de Impuestos se encargará con puntualidad de procesar la información con aplicación de la normativa tributaria, éste procesamiento será aprobado por la Gerencia General para su posterior pago en las fechas establecidas por la autoridad tributaria.

INTRODUCCIÓN

TMF ECUADOR Cía. Ltda., Requiere una Planificación Tributaria con la finalidad de establecer políticas y procedimientos que le permitan monitorear sistemáticamente sus procesos antes, durante y después de la preparación y pago de los impuestos, para que de esta manera se puedan priorizar los recursos en pro de un ahorro para la Compañía disminuyendo en el pago del impuesto a la renta anual o recuperando el crédito tributario de años anteriores que no han sido compensados.

En los últimos años, el interés del Gobierno y los organismos de control sobre una mejor recaudación ha implicado una permanente preocupación de la gestión tributaria, optimizando la efectividad en la generación y declaración de impuestos, impulsando un beneficio real a la Compañía de Servicios Contables TMF Ecuador S.A, cumpliendo con lo establecido en la Ley y dentro de los plazos establecidos por la misma, en esta línea, y dada la importancia que tiene lograr una reducción en el pago de impuestos es importante determinar un modelo de gestión tributaria que permita la optimización de recursos en el corto, mediano y largo plazo, alineados dentro del Marco Legal Ecuatoriano y la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); marco de referencia de la gestión contable y tributaria establecidos por el Organismo de Control.

El ambiente externo empresarial ha experimentado una gran transformación en los últimos años provocando cambios en sus sistemas de gestión. La actualización permanente de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, los nuevos porcentajes de aplicación de impuestos, las deducciones adicionales, el sistema de declaraciones de impuestos en tiempo real (internet) son entre otros los factores que han determinado esos cambios.

La influencia de competidores globales presiona a las Compañías a adoptar estrategias de excelencia orientadas a obtener mayores utilidades y menores costos y gastos, a pesar de que esto tenga influencia directa en el pago de impuestos. Una planificación tributaria ayudará a que basados en la Legislación Ecuatoriana podamos optimizar el pago de

impuestos, realizándolo en los términos y plazos establecidos por la autoridad tributaria y prescritos en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Reglamento de Aplicación.

Las constantes reformas legales y la carga tributaria a la que están sometidos los contribuyentes, conllevan frecuentemente a incurrir en errores u omisiones por desconocimiento, los cuáles, se derivan en contingencias tributarias o pagos excesivos de impuestos. Las empresas demandan actualmente una mejora continua de sus procedimientos que incluyan la gestión tributaria que permita evaluar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de los montos que se consignan en la declaración anual del Impuesto a la Renta, así como de otros impuestos y tributos retenidos a terceros.

La estandarización de los procesos plasmados en el diseño de un sistema de planificación tributaria contribuirá a la mejora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa y en consecuencia permitirá alcanzar los objetivos de la administración. Esta planificación permitirá a la compañía diseñar procedimientos que incorporen objetivos, políticas, normas y técnicas de control suficiente y oportuno jerarquizando las actividades del personal dentro de un proceso ordenado, lógico y estandarizado donde se separen adecuadamente las actividades de autorización, custodia y registro de las obligaciones tributarias.

OBJETIVO GENERAL

Diseñar un modelo de planificación Tributaria para la Compañía de Servicios Contables que optimice los recursos económico de la TMF ECUADOR CIA. LTDA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener una conceptualización de la planificación tributaria y teorías relacionadas.

Realizar un diagnostico de la Compañía de Servicios Contables TMF ECUADOR CIA. LTDA.

Diseñar un modelo de Planificación Tributaria para la Compañía de Servicios Contables TMF ECUADOR CIA. LTDA.

Aplicar el diseño de Planificación Tributaria en el Compañía de Servicios Contables TMF Ecuador CIA, LTDA., comparándolo con el proceso actual llevado por la compañía con la finalidad de establecer que aspectos pueden conducir a mejorar la eficiencia y la eficacia en la utilización de los recursos.

MARCO METODOLÓGICO

La metodología de investigación será cualitativa, puesto que predomina la recolección utilización y análisis de datos ya existentes, como cuantitativo, puesto que existe información nueva que deberá ser procesada y cuyas variantes son nuestro objeto de estudio.

El presente estudio corresponde a una investigación del tipo exploratoria, ya que el primer acercamiento con la compañía será solicitar los registros contables, estados financieros, declaraciones y pagos de impuestos así como documentación fuente con la finalidad de cumplir los objetivos trazados por la compañía.

Por la temporalidad, este estudio corresponde a una investigación transversal porque los fenómenos a estudiar se desarrollarán en un periodo corto de plazo debido a que la presentación y pago de impuestos tendrán su efecto al cierre de cada periodo o año fiscal, 31 de diciembre de cada año, esto no quiere decir que la planificación tributaria no tenga alguna repercusión y utilización en el futuro, ya que los principios y procedimientos quedarán establecidos, y deberán ser ajustados únicamente a las actualizaciones promulgadas por la autoridad tributaria.

El método de investigación a ser aplicado en la presente investigación es el método HI-POTÉTICO-DEDUCTIVO en el que un investigador propone una hipótesis como consecuencia de sus inferencias del conjunto de datos empíricos o de principios y leyes más generales mediante procedimientos inductivos y deductivos con lo que se podrá determinar conclusiones particulares a partir de la hipótesis y que después se puedan comprobar experimentalmente.

El trabajo de campo hace referencia al método sistemático puesto que para el diseño de una planificación tributaria se determinará cuáles son los componentes de importancia para el estudio y la relación que existe entre ellos de esta manera se podrá determinar cuáles son los problemas y las soluciones más adecuadas.

En función del logro de los objetivos de este estudio, se emplearán instrumentos y técnicas orientadas a obtener información o datos a través de las siguientes técnicas: observación y comprobación; revisión documental y bibliográfica y entrevista.

Las fuentes de investigación utilizadas para el presente estudio se clasificarán de la siguiente manera:

Fuentes Primarias.- son todas aquellas que genera la empresa por su propia gestión dentro de la cual se encuentran los registros contables, declaraciones y pagos de impuestos, estados financieros así como la documentación fuente.

Fuentes Secundarias.- corresponden a toda aquella información que dispone la compañía pero que ha sido elaborada en un momento dado por otra entidad o empresa tales como son: los informes de auditoría, clientes y proveedores.

Fuentes Terciarias.- estas se conocen como las fuentes externas o aquellas que se encuentran fuera de la empresa, dentro de las cuales están páginas web de organismos gubernamentales, páginas web de la competencia, proveedores, clientes, diarios, revistas, publicaciones, etc.

TABLA DE CONTENIDOS

1	<i>CAPITULO I. FUNDAMENTACIÓN DE MODELOS, PLANIFICACIÓN DE NEGOCIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA</i>	<i>1</i>
	1.1 DEFINICIÓN Y COMPRENSIÓN DE MODELOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL	1
1.1.1	Comprensión de Modelo	1
1.1.2	Conceptualización de Gestión Empresarial	3
1.1.3	Modelo de Gestión Empresarial	3
	1.2 PLANIFICACIÓN FISCAL, FACTORES Y ESTRATEGIA TRIBUTARIA. PROCESO SISTÉMICO Y ETAPAS DE SEGUIMIENTO	4
1.2.1	Planificación Tributaria en la Gestión Empresarial	4
1.2.2	Factores que inciden en la planeación tributaria	5
1.2.3	Estrategia Tributaria	6
1.2.4	Proceso Sistémico y lógico de planeación fiscal	6
1.2.5	Etapas de la Planeación Fiscal	7
	1.3 LOS TRIBUTOS: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	7
1.3.1	TIPOS DE TRIBUTOS	9
1.3.1.1	Impuestos	9
1.3.1.2	Tasas	12
1.3.1.3	Contribuciones	13
1.3.2	Marco de Referencia de la Gestión Tributaria: Ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario y Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno e Instrumentalización y Documentación Generada	13
1.3.2.1	Ley de Régimen Tributario Interno	13
1.3.2.2	El Código Tributario	14
1.3.2.3	Clases de Sujetos	16
1.3.2.4	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno	17
	1.4 EL SISTEMA TRIBUTARIO Y SU RELACION CON LOS CONTRIBUYENTES	48
1.4.1	Objetivo del Sistema Tributario	51
1.4.2	El Servicio de Rentas Internas (S.R.I)	51
1.4.3	Facultades Generales del Servicio de Rentas Internas	53
1.4.3.1	Facultad determinadora	53
1.4.3.2	Facultad resolutoria	53
1.4.3.3	Facultad Recaudadora	53
1.4.4	Facultades específicas del Servicio de Rentas Internas	53
2	<i>CAPITULO II. DIAGNÓSTICO DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS CONTABLES TMF ECUADOR CIA. LTDA.</i>	<i>55</i>
	2.1 MISIÓN Y VISIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS CONTABLES TMF ECUADOR CIA. LTDA.	55
2.1.1	Misión de la Compañía de Servicios Contables TMF Group Ecuador CIA. Ltda.	55

2.1.2	Visión de la Compañía de Servicios Contables TMF Group Ecuador Cía. Ltda.	56
2.1.3	Principios y Valores	56
2.1.3.1	Valores	57
2.1.3.2	Principios.....	58
2.2	ANÁLISIS DEL ENTORNO EXTERNO E INTERNO.....	59
2.2.1	Ambiente Externo	59
2.2.1.1	Componente Económico.....	59
2.2.1.2	Componente Político	63
2.2.1.3	Componente Ambiental.....	64
2.2.1.4	Componente Tecnológico	68
2.2.1.5	Componente Tributario	73
2.2.2	Ambiente Interno.....	75
2.2.2.1	Clientes	75
2.2.2.2	Proveedores	77
2.2.2.3	Competencia	80
2.2.2.4	Estrategia de Mercado	83
2.3	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE TMF GROUP CIA LTDA	84
2.4	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, POR CICLOS FINANCIEROS, EN TMF GROUP CÍA LTDA	87
2.4.1	Ciclo Ventas - Producción de Servicios (contables y tributarios)	88
2.4.2	Ciclo Financiero (contabilidad, impuestos y tesorería).....	90
2.4.3	Ciclo de Gestión del Talento Humano.....	94
2.4.4	Levantamiento de procesos – entrevista al personal involucrado	95
2.4.4.1	El cuestionario: diseño y análisis de respuestas de involucrados por ciclos.....	96
2.5	Conclusiones del Diagnóstico.....	107
3	CAPITULO III PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA COMPAÑÍA TMF GROUP CIA LTDA	110
3.1	ESENCIA DE LA PROPUESTA	110
3.2	ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA TMF GROUP CÍA LTDA.	111
3.2.1	Mapeo de los Ciclos Tributarios.....	112
3.2.2	Objetivos de la planificación tributaria.....	112
3.2.2.1	Catálogo de Objetivos del ciclo de Impuestos	113
3.2.3	Políticas de la gestión tributaria	114
3.2.4	Ciclos de la Planificación y Gestión Tributaria	115
3.2.4.1	Ciclo de Impuesto a la Renta.....	116
3.2.4.2	Ciclo de Impuesto al Valor Agregado	125
3.2.4.3	Impuesto a la Salida de Divisas	132
3.2.4.4	Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta.....	139
4	TRATAMIENTO CONTABLE Y AHORRO FINANCIERO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	146

4.1 Tratamiento Contable del Impuesto a la Renta.....	146
4.1.1 Mapeo Balance General.....	148
4.1.2 Mapeo Estado de Resultados.....	151
4.1.3 Determinación de Gastos No Deducibles	154
4.1.4 Conciliación Tributaria	157
4.1.5 Calculo del Anticipo de Impuesto a la Renta	159
4.1.6 Liquidación y afectación contable del Impuesto a la Renta TMF GROUP CIA LTDA	161
4.2 Tratamiento Contable de Impuesto al Valor Agregado.....	164
4.2.1 Resumen de datos para la elaboración del formulario 104.....	166
4.3 Tratamiento Contable del Impuesto a la Salida de Divisas	169
4.4 Tratamiento contable de las Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta ...	171
4.4.1 Resumen de datos para la elaboración del formulario 103.....	174
4.5 Técnicas de control de la gestión tributaria	176
4.5.1 Ciclo de Impuesto a la Renta.....	176
4.6 Ahorro financieros de la planificación tributaria en la empresa TMF GROUP CIA LTDA.....	177
4.6.1 Impuesto a la Renta	178
4.6.2 Conciliación Tributaria	178
4.6.3 Anticipo de Impuesto a la Renta	181
4.6.4 Liquidación y pago del Impuesto a la Renta Anual	181
4.6.5 Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta.....	183
5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	186
5.1 Conclusiones.....	186
5.2 Recomendaciones	189

INDICE DE GRÁFICOS

<i>Figura 1 Estructura Organizacional. TMF Group Cía. Ltda.</i>	86
<i>Figura 2 Estructura Funcional. TMF Group Cía. Ltda.</i>	87
<i>Figura 3 Ciclos de la Gestión de Impuestos</i>	112
<i>Figura 4 Fases de los Ciclos de Impuestos</i>	116
<i>Figura 5 Flujo grama del Ciclo de Impuesto a la Renta</i>	120
<i>Figura 6 Flujograma Ciclo de Impuesto al Valor Agregado</i>	127
<i>Figura 7 Flujograma del Ciclo de Impuesto a la Salida de Divisas</i>	134
<i>Figura 8 Flujograma Ciclo Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta</i>	141
<i>Figura 9 Liquidación y pago Impuesto a la Renta</i>	163
<i>Figura 10 Distribución ventas Declaración IVA</i>	166
<i>Figura 11 Distribución compras Declaración IVA</i>	167
<i>Figura 12 Distribución Retenciones IVA</i>	168
<i>Figura 13 Liquidación y pago ISD</i>	171
<i>Figura 14 Distribución Declaración Retenciones IR.</i>	175
<i>Figura 15 Liquidación y pago Impuesto a la Renta propuesto</i>	182
<i>Figura 16 Distribución Declaración Retenciones IR propuesto</i>	185

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 Plazos de Declaración de Impuesto a la Renta Art.72 de la RLORTI</i>	21
<i>Tabla 2 Plazos para pago del impuesto al Valor Agregado. Art. 145 RLORTI</i>	34
<i>Tabla 3 Plazos para la declaración de Retenciones en la Fuente. Art. 96 RLORTI</i>	35
<i>Tabla 4 Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta</i>	37
<i>Tabla 5 Retenciones de Impuesto al Valor Agregado</i>	40
<i>Tabla 6 Recaudación anual del Estado por Tipo de Impuesto Fuente www.sri.gob.ec</i>	73
<i>Tabla 7 Ciclo de venta</i>	89
<i>Tabla 8 Ciclo Financiero</i>	92
<i>Tabla 9 Gestión del Talento Humano</i>	94
<i>Tabla 10 Cuestionario para la entrevista. Personal TMF Group. Cía. Ltda.</i>	100
<i>Tabla 11 Catálogo de objetivos:Cciclo de Impuestos</i>	114
<i>Tabla 12 Base de datos Impuesto a la Renta</i>	119
<i>Tabla 13 Base de datos IR-Reducción de Costos en las Actividades</i>	124
<i>Tabla 14 Base de datos Impuesto al Valor Agregado</i>	126
<i>Tabla 15 Base de datos IVA – Reducción Tiempo de las actividades</i>	131
<i>Tabla 16 Base de datos Impuesto a la Salida de Divisas</i>	133
<i>Tabla 17 Base de datos ISD - Reducción de Tiempo en la Actividades</i>	138
<i>Tabla 18 Base de datos Retenciones en la Fuente</i>	140
<i>Tabla 19 Base de datos Retenciones en la Fuente- Reducción de Tiempo en las Actividades</i> ..	145
<i>Tabla 20 Mapeo Balance General</i>	151
<i>Tabla 21 Mapeo Estado de Resultados</i>	153

<i>Tabla 22 Determinación de Gastos no deducibles</i>	<i>154</i>
<i>Tabla 23 Conciliación Tributaria</i>	<i>158</i>
<i>Tabla 24 Cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta</i>	<i>161</i>
<i>Tabla 25 Distribución ventas Declaración IVA.....</i>	<i>166</i>
<i>Tabla 26 Distribución compras Declaración IVA</i>	<i>167</i>
<i>Tabla 27 Distribución Retenciones IVA.....</i>	<i>168</i>
<i>Tabla 28 Asiento de compensación- Declaración IVA</i>	<i>169</i>
<i>Tabla 29 Distribución Declaración Retenciones IR.</i>	<i>174</i>
<i>Tabla 30 Asiento de compensación Retenciones IR.....</i>	<i>176</i>
<i>Tabla 31 Determinación de Gastos no Deducibles propuesta.....</i>	<i>179</i>
<i>Tabla 32 Conciliación Tributaria propuesta</i>	<i>180</i>
<i>Tabla 33 Distribución Declaración Retenciones IR propuesto</i>	<i>184</i>

1 CAPITULO I. FUNDAMENTACIÓN DE MODELOS, PLANIFICACIÓN DE NEGOCIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1.1 DEFINICIÓN Y COMPRENSIÓN DE MODELOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

1.1.1 Comprensión de Modelo

No se puede concebir el significado de un modelo sin referirse antes a la concepción de un “paradigma”, término que proviene de del griego ”paradigma” que significa “ejemplo” o “modelo” la teoría dice *“En principio, se aplicaba a la gramática (para definir su uso en un cierto contexto) y a la retórica (para referirse a una parábola o fábula) a partir de la década de los 60, comenzó a utilizarse para definir a un modelo o patrón en cualquier disciplina científica o contexto epistemológico”*¹ (Definicion.de)

El científico estadounidense Thomas Kuhn define modelo como *“conjunto de prácticas que definen una disciplina científica durante un período específico de tiempo.”*² (Definicion.de); sin embargo y a su vez en su libro “La Estructura de las Revoluciones Científicas 2” se refiere al tema aduciendo que *“Los modelos paradigmáticos son modelos metafísicos y epistemológicos que proporcionan el “contexto” en que se forman los diferentes modelos teorías de un nivel inferior, presentando las directrices generales de agrupamiento de las diferentes teorías”*³ (KUHM, 1970). Según las ciencias sociales la concepción de un “paradigma también se encuentra relacionada con el concepto de “cosmovisión”, término que describe un conjunto de experiencias, creencias y valores que inciden en la forma que un sujeto percibe la realidad y en su forma de respuesta. Dentro de esta concepción se puede decir que un “paradigma” es también la manera en que es entendido el mundo.

¹ <http://definicion.de/paradigma/>

² <http://definicion.de/paradigma/>

³ KUHM, Thomas, S.; The Structure of Scientific Revolutions, 2da Ed., Univ. Of Chicago Press, Chicago & Londres, 1970.

Es por eso que el cambio de paradigma tiende a ser dramático en las ciencias debido a que las mismas parecen ser estables en el tiempo y maduras como lo era la física a finales del siglo XIX y que Albert Einstein ocasiono una gran conmoción con sus prodigios estudios propios de una mente abierta y sensible plasmados en su trabajo sobre la “relatividad especial” en el cual supera mecánica del Newton.

La definición de un “paradigma” establece un punto de partida para una correcta definición de un modelo como tal, entre las definiciones existentes se menciona que un modelo es *“un sistema de elementos que reproduce determinados aspectos, relaciones y conocimientos, en el que recopila las características generales del objetivo investigado y las unifica en un concepto global, del cual se puede visualizar el objeto en un momento dado.”*⁴ (González, 12) , el diccionario de Webster también define el término modelo como *“un ente que representa de forma precisa algo que será realizado o que ya existe.”*⁵ (Sánchez) La Real Academia Española define al modelo como *“Esquema teórico, generalmente en forma matemática, de un sistema de una realidad compleja, como la evolución económica de un país, que se elabora para facilitar su comprensión y el estudio de comportamiento.”*⁶ (Sánchez), en otra definición del término se establece que *“modelo proviene del concepto italiano de modelo. La palabra puede utilizarse en distintos ámbitos y con diversos significados. Aplicado al campo de ciencias sociales, un modelo hace referencia al arquetipo que, por sus características idóneas, es susceptible, de imitación o reproducción. También al esquema teórico de un sistema de una realidad compleja.”*⁷ (Definicion.de)

Un modelo es el establecimiento de conceptos discutidos y aceptados, para una comunidad científica, como estables y maduros que muy difícilmente pueden sufrir cambios profundos en el corto plazo. Los modelos pueden ser aplicados a distintos ámbitos de estudio como la matemática, la economía y las diferentes disciplinas como un prototipo esperado acerca de una realidad compleja; igualmente utilizados en aplicaciones conta-

⁴ http://www.wikilearning.com/monografia/epistemologia_contable-concepto_de_modelo/12713-3

⁵ <http://omarsanchez.net/conceptomod.aspx>

⁶ <http://omarsanchez.net/conceptomod.aspx>

⁷ <http://definicion.de/modelo-de-gestio/>

ble, financiera y tributarias; entonces los modelos serán teorías, conceptos, procedimientos, métodos y estrategias diseñados con el criterio estándar para ser aplicados en situaciones o empresas que se asemejen sus características, en el presente caso la Planificación Tributaria.

1.1.2 Conceptualización de Gestión Empresarial

Por otro lado la palabra gestión “proviene del latín gestión y hace referencia a la acción y al efecto de gestionar o de administrar. Se trata, por lo tanto de una concreción de diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera. La noción implica además acciones de organizar, gobernar, dirigir, ordenar y disponer”⁸ (Definicion.de). Este término es utilizado en el desarrollo de proyectos o en la administración de una empresa suponiendo un conjunto ordenado de trámites orientados a la concesión de los objetivos propuestos por la misma.

Otra definición dice que la *“la gestión se encarga de ejecutar todas aquellas ordenes planificadas por la administración, es este caso, de empresas.”*⁹ (Gestión y Adminitración)

En término de gestión tiene una estrecha relación con la planificación y que el adecuado gestionamiento está orientado al cumplimiento de los parámetros de una planificación medida en términos de eficiencia y eficacia, es decir, que una adecuada gestión implica la consecución de sus objetivos de acuerdo al esquema planificado optando siempre por las mejores y más optimas medidas en términos económico-financieros como de optimización de tiempo y productividad.

1.1.3 Modelo de Gestión Empresarial

⁸ <http://definicion.de/modelo-de-gestio/>

⁹ <http://www.gestionyadministracion.com/empresas/definicion-de-gestion.html>

Una vez analizado término a término los conceptos referentes a la concepción del modelo y gestión es oportuno referirse a un “modelo de gestión” que para esta investigación debe proveer la suficiente flexibilidad para su aplicación en cualquier tipo de administración a proceso tal como se menciona en la definición expuesta a continuación que dice que *“Un modelo de gestión es un esquema o marco de referencia para la administración de una entidad. Los modelos de gestión pueden ser aplicados tanto en las empresas y negocios privados como en la administración pública”*¹⁰ (Definicion.de). Este planteamiento deja al descubierto la certeza de que los modelos de gestión son aplicados en el ámbito privado, gestión de empresas, como en el campo público, gestión de organizaciones e instituciones de gobierno orientados a alcanzar los objetivos propuestos.

A pesar de que el concepto de modelo de gestión se puede aplicar tanto en el sector público como el privado es necesario aclarar que no necesariamente deben estos ser iguales, la principal diferencia es que el modelo de gestión privado está orientado a la generación de rentabilidad económica mientras que un modelo de gestión en el ámbito público debe priorizar los aspectos de bien común como el bienestar social.

1.2 PLANIFICACIÓN FISCAL, FACTORES Y ESTRATEGIA TRIBUTARIA. PROCESO SISTÉMICO Y ETAPAS DE SEGUIMIENTO

Cómo es explícita la planificación tributaria, sus factores de incidencia y estrategias es muy necesario para complementar la propuesta que se desarrollará o propondrá después de tener una comprensión clara de todo el marco teórico referencial al tema de investigación planteado. Una buena planificación fiscal debe seguir un proceso o procedimiento lógico que aporte eficientemente al éxito esperado en el manejo de los negocios fortalecido por el cumplimiento en etapas para un adecuado seguimiento.

1.2.1 Planificación Tributaria en la Gestión Empresarial

¹⁰ <http://definicion.de/modelo-de-gestion/>

*“Comprende e incluye una serie de labores que están enfocadas a proyectar el comportamiento tributario de la empresa en el ejercicio económico, de suerte que la gerencia utilice esta planificación como una herramienta para la programación anual y la toma de decisiones”*¹¹. (Prado, 2008) La adecuada planificación, permitirá precaver conflictos con el SRI, optimizar el pago de los impuestos y evitar contingencias innecesarias. Una planificación tributaria permite conocer de antemano los costos tributarios a asumirse en el ejercicio económico.

La planificación tributaria requiere de un diagnóstico de la situación actual, tanto desde el punto de vista jurídico como del contable, para que a partir del mismo se puedan establecer correctivos, y, a la vez, encontrar mecanismos legales para optimizar los costos tributarios.

La planificación tributaria, también incluye un exhaustivo análisis de los deberes formales de los contribuyentes, que termina en una guía personalizada para cada empresa. El estudio profundo de la situación actual de la empresa no sólo sirve como un medio para cumplir con el SRI, sino que también se utiliza para generar: reclamos de pago indebido, presentación de declaraciones sustitutivas, consultas tributarias al SRI.

1.2.2 Factores que inciden en la planeación tributaria

- Los permanentes cambios en la legislación tributaria, obligan a las compañías a analizar su impacto y buscar estrategias inmediatas para reducirlo;
- Presión a la gerencia de las compañías para el mejoramiento de los resultados;
- Aplicación de precios de transferencia en las transacciones con compañías vinculadas del exterior. Las consecuencias de no hacer el estudio y no tener

¹¹http://www.ejprado.com/asesoria_tributaria.htm

la documentación soporte, es el rechazo de los costos y deducciones en estas operaciones; y,

- Las organizaciones cada día buscan reducir el costo generado por el pago de impuestos a través del oportuno cumplimiento y la utilización de todos los beneficios tributarios descritos en la ley.¹² (Cruz, 2005)

1.2.3 Estrategia Tributaria

La estrategia tributaria es el plan de acción establecido, para *mitigar los factores* que afectan la planificación tributaria partiendo de un análisis del entorno tributario de la empresa para el logro de objetivos tales como: *el máximo aprovechamiento de los estímulos* tributarios que la ley otorga, *el menor pago en el monto de los tributos* que la ley permita, *su pago en las fechas más convenientes para la empresa dentro de los márgenes fijados por la ley*, entre otros beneficios de una buena eficiente gestión tributaria.

El plan de acción puede comprender y coordinar aspectos como:

- Diferimiento en el pago de los tributos;
- Valuación de inventarios;
- Depreciaciones;
- Amortizaciones;
- Amortización de pérdidas;
- Sistema para la determinación de la renta imponible (el devengado o bien de lo percibido); y,
- Incentivos fiscales.¹³

1.2.4 Proceso Sistémico y lógico de planeación fiscal

¹² www.gestiopolis.com/canales5/fin/platritoma.htm

¹³ <http://www.aiu.edu/publications/student/spanish/desarrollo-de-la-materia-legislacion-fiscal-y-tributaria.htm>

Los clientes operan en diferentes negocios. Poseen diferentes organizaciones y filosofías de administración, diferentes sistemas de información y medios de control, están expuestos a diferentes riesgos y poseen diferentes sistemas de información, contable y de control.

Este proceso desemboca en un plan estratégico que establece el alcance de la planeación para cada tipo de impuesto al que esta afecta la empresa. Al desarrollar la estrategia podremos identificar la necesidad de obtener más información de la situación financiera, a fin de planear el enfoque del plan de pagos. Este enfoque puede estar dividida en tres etapas:

- Desarrollo de la estrategia del pago de impuestos;
- Planificación detallada de impuestos; y,
- Preparación de pagos¹⁴ (Fajardo)

1.2.5 Etapas de la Planeación Fiscal

- Antes de iniciar operaciones;
- En el transcurso de actividades;
- Al efectuar cambios en el giro de las operaciones;
- Al efectuarse modificaciones tributarias; y,
- Planificación por celebración de diversos tipos de contratos¹⁵ (Fajardo)

1.3 LOS TRIBUTOS: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Esta denominación tiene un origen de carácter histórico, pues en épocas pasadas tuvo una doble significación, la primera como una contribución forzosa de los pueblos vencedores a los vencidos y la otra como una ofrenda a los dioses.

¹⁴ <http://www.aiu.edu/publications/student/spanish/desarrollo-de-la-materia-legislacion-fiscal-y-tributaria.htm>

¹⁵ <http://www.aiu.edu/publications/student/spanish/desarrollo-de-la-materia-legislacion-fiscal-y-tributaria.htm>

Blumenstein define: *“Tributos son las prestaciones pecuniarias que el Estado, o un ente público autorizado al efecto por aquél, en virtud de su soberanía, territorial; exige de sujetos económicos sometidos a la misma.”*¹⁶

El autor Adolfo Arrija menciona que, *“En la actualidad la palabra tributo se utiliza en forma bastante generalizada para definir contribuciones o aportaciones económicas de legalmente los ciudadanos se encuentran obligados a efectuar a favor del Estado.”*¹⁶ (Adolfo A. V., 1998)

Al hablar de los tributos se refiere a aquellos pagados por los ciudadanos obligatoriamente establecidos por un ente supremo como es el Estado.

*“Los tributos son ingresos públicos de Derecho Público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestos unilateralmente, exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la Ley vincula el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posible vinculación a otros fines.”*¹⁷ (Definición de,2012)

Esta obligación se encuentra establecida por ley y cuyo objetivo es cubrir o sostener el gasto que genera la administración pública como la ejecución de obras proyectos que buscan alcanzar el bien común.

El código ecuatoriano deja claro que cuando se hablare de tributo se referirá a *“los impuestos tasas y contribuciones especiales o de mejora.”*¹⁸ Diferenciados por su naturaleza y ámbitos de aplicación.

¹⁶ Arrija Vizcaíno Adolfo, *Derecho Fiscal*, Editorial Themis, México D.F., 1998, p. 16.

¹⁷ <http://definicion.de/Tributo>

¹⁸ Código Tributario Ecuatoriano, Libro Primero, De los Sustantivo Tributario, Título I, Disposiciones Fundamentales

1.3.1 TIPOS DE TRIBUTOS

La clasificación o tipificación de los tributos establecidos por el Estado o Gobiernos Seccionales es de vital importancia para evidenciar sus objetivos, alcance, determinación y cumplimiento de todos ellos. Así los impuestos se clasifican por: su origen, criterios administrativos, el sujeto y la carga económica.

1.3.1.1 Impuestos

Los impuestos usualmente son cargas obligatorias que las personas y empresas tienen que pagar para financiar al Estado. En pocas palabras, sin los impuestos el estado no podría funcionar, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos, eléctricas), prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales).

Desde un punto de vista más conceptual *“los tributos son los ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del supuesto hecho al que la Ley vincula el debe contribuir, con el fin fundamental de obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos.”*¹⁹ (S.A, 2009)

El Código Ecuatoriano deja en claro que cuando se hable de tributo se referirá a *“los impuestos tasas y contribuciones especiales o de mejora.”*²⁰

Los impuestos pueden ser clasificados tomando en cuenta varios criterios como:

1.3.1.1.1 Clasificación de los Impuestos

¹⁹Lex Nova S.A, Derecho Financiero y Tributario, Valladolid, 2009, p. 101

²⁰ Código Tributario Ecuatoriano, Libro Primero, De lo Sustantivo Tributario, Título I, Disposiciones Fundamentales

Los impuestos para una mejor conceptualización requieren se explicita su origen se comprenda su aplicación e influencia económica por lo que se ha de clasificar estos según su origen, criterio administrativo, sujeto y por la carga económica, como se muestra a continuación.

1.3.1.1.1 Su Origen

- **INTERNOS**

Son lo que se generan dentro del territorio nacional como son el IVA, el ICE etc.

- **EXTERNOS**

Son aquellos que se generan por el ingreso al país de bienes o servicios y que pueden ser concebidos también como aranceles.

1.3.1.1.2 Criterios Administrativos

- **DIRECTOS**

Se conoce como impuestos directos a aquellos que gravan a manifestaciones inmediatas de capacidad contributiva como el impuesto a las herencias o el impuesto a la renta tanto de personas naturales como jurídicas.

*“Lo correcto es afirmar que los tributos directos son aquellos que inciden sobre las utilidades o rendimientos.”*²¹ (Adolfo A. V., 1998)

Este tipo de impuesto trata de afectar la riqueza del obligado a su pago apartándose en la ley y establecido en un tiempo determinado.

- **INDIRECTOS**

²¹ Arriola Vizaño Adolfo, *Derecho Fiscal*, Editorial Themis, México D.F., 1998, p. 476

Son aquellos que pueden ser trasladados entre quienes adquieren o reciben bienes o servicios y gravan a la capacidad contributiva en función del consumo o gasto, también se puede decir que gravan a la dinámica económica o circulación de la riqueza de los contribuyentes como es el IVA. “*Son aquellos que gravan las operaciones de consumo.*”²² (Adolfo A. V., 1998)

1.3.1.1.1.3 Por el Sujeto

- **OBJETIVOS O REALES**

Este tipo de impuesto es el que grava a las personas sin tomar en cuenta niveles de ingresos o gastos

- **SUBJETIVOS**

Este toma sin consideración las circunstancias de las personas como el Impuesto a la Renta.

1.3.1.1.1.4 Carga Económica

La clasificación por su carga económica es muy representativa y representativa su conceptualización al considerar que hay impuestos progresivos y regresivos:

- **PROGRESIVOS**

Se llaman impuestos progresivos a aquellos que cuando mayor garantía o renta existe, mayor es el porcentaje de impuesto a aplicarse, como por ejemplo el impuesto a la renta de personas naturales que se aplica en función de una tabla de rangos de utilidad y porcentajes ascendentes.

²² Arrijoa Vizaño Adolfo, *Derecho Fiscal*, Editorial Themis, México D.F., 1998, p. 476

- **REGRESIVOS**

Este impuesto es el contrario de los progresivos, es decir que cuando mayor es la utilidad o ganancia menor es el porcentaje a aplicarse de impuesto. Este impuesto no es muy aplicado ya que no empata con las concepciones en cuanto a principios constitucionales de equidad y solidaridad.

Estos dos impuestos dentro de esta clasificación dan a notar un aspecto muy importante a tomarse en cuenta y es “La capacidad Contributiva”.

1.3.1.2 Tasas

Según al autor Gustavo E. Diez, *“la tasa es el tributo que mas discusiones dentro de la doctrina ha causado en referencia a su definición y características.”*²³ (Diez, 2004) Tasa *“es el tributo cuya obligación tiene como hecho generados la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente”*.²⁴ (Diez, 2004)

La tasa, por tratarse de un prestación, que el estado puede exigirla incluso coactivamente determina que solo puede ser creada por ley. EL hecho generado de este tipo de tributo es la prestación de un servicio realizado por el estado.

Se denomina tasas a los valores cobrados por el aprovechamiento del dominio público, por la prestación de algún tipo de servicio público o por la realización de actividades en entidades de derecho público.

Entre los tributos por el aprovechamiento se destaca a la patente municipal.

²³ Gustavo E. Diez, *Tratado de Tributación Política y Economía Tributaria*, Tomo II, Volumen 2, Buenos Aires, 2004, p. 2

²⁴ Gustavo E. Diez, *Tratado de Tributación Política y Economía Tributaria*, Tomo II, Volumen 2, Buenos Aires, 2004, p. 2

1.3.1.3 Contribuciones

Adolfo Arrioja Vizcaíno concluye “*que el tributo vienen a constituir, esencialmente, la manifestación económica de la relación jurídico-tributaria, representada por el derecho de cobro a favor del fisco y la correlativa obligación de pago a cargo del contribuyente*”.²⁵ (Adolfo A. V., 1998) Es necesario conocer a que nos referimos con el término “contribuir”, proviene del “latín contribuere y que tiene relación con ayudar a concurrir con otros al logro de un cierto fin.”²⁶ (Definicion.de/contribuir/)

La contribución puede ser aporte voluntario de una cantidad de dinero u otro tipo de ayuda material sin embargo la contribución se refiere a entregar o pagar la cuota que debe una persona por un impuesto determinado

“*Según el derecho tributario, la contribución es una clase de tributo cuyo gravamen surge cuando el sujeto pasivo (ciudadano receptor) obtiene un beneficio o un aumento de valor de sus bienes como resultado de la concreción de obras públicas o de la ampliación de los servicios públicos*”.²⁷ (Definicion.de/contribuir/)

1.3.2 Marco de Referencia de la Gestión Tributaria: Ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario y Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno e Instrumentalización y Documentación Generada.

Luego de conceptualización y clasificación de los tributos, para una adecuada administración y planificación tributaria, se hace necesario identificar los instrumentos obligatorios que se han de utilizar como son: La Ley, El Código, El Reglamento

1.3.2.1 Ley de Régimen Tributario Interno

²⁵ Arrioja Vizcaíno Adolfo, Derecho Fiscal, Editorial Themis, México D.F., 1998, p. 119.

²⁶ <http://definicion.de/contribuir/>

²⁷ <http://definicion.de/contribuir/>

Los tributos están amparados en leyes tributarias, las cuales se encargan de determinar en forma específica los impuestos, mismos que solamente pueden expedirse a través de leyes aprobadas por la Asamblea Nacional.

Para la correcta aplicación de dichas leyes es necesario estén complementadas con los mismos reglamentos, resoluciones y formularios y demás resoluciones previamente establecidas para el cumplimiento de las diferentes disposiciones tributarias.

En la actualidad al mencionar las leyes se debe tomar en cuenta la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria y el Código de La Producción, los cuales buscan el establecimiento justo, equitativo y solidario tanto de impuestos como de las tasas y contribuciones de los que son objeto los sujetos pasivos. Las modificaciones buscan la inclusión de beneficios tributarios para los pequeños y medianos empresarios, que desean invertir su capital en el Ecuador, así como para aquellas empresas que desea incluir a sus prácticas de producción elementos que constituyan a disminuir la contaminación.

Estas modificaciones son progresivas de acuerdo con los monto de ingresos generado por las empresas, basados en la premisa de “quien tiene más, paga más”, esto con la finalidad de que los sujetos que generan más rentabilidad tengan una mayor tarifa de impuesto a la renta, y se han colocado mayores controles de manera que se pueda evitar la evasión tributaria, adicionalmente por medio de estas Leyes y Códigos reformados se intenta concientizar a los contribuyentes sobre la importancia que tiene su aporte al Estado mediante el cumplimiento adecuado y oportuno de sus obligaciones.

1.3.2.2 El Código Tributario

Los preceptos que se encuentran en el Código Tributario regulan la aplicación de los tributos, ya sean estos nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores así como también la relación que existe entre los sujetos activos, pasivos y otros contribuyentes.

Todas aquellas disposiciones descritas en el Código Tributario, prevalecerán sobre todas aquellas leyes consideradas de carácter general, y solo por un acto legislativo de órgano competente se podrán establecer modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.

Con lo referente a las tasas y las contribuciones especiales se crearán y modificarán por el Presidente de la República quien también podrá fijar o modificar las tarifas arancelarias de aduana.

*“Las leyes tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o la forma de establecerla, las exenciones y deducciones; los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este Código.”*²⁸

Los tributos de acuerdo con descrito en el Código Tributario son los medios para recaudar ingresos públicos los cuales están destinados a realizar inversión en medios productivos para el desarrollo nacional, las cuales permitirán la estabilidad y el progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

*“Sólo al Presidente de la República, corresponde dictar los reglamentos para la aplicación de las leyes tributarias. El Director General del Servicio de Rentas Internas y el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, en sus respectivos ámbitos, dictarán circulares o disposiciones generales necesarias para la aplicación de las leyes tributarias y para la armonía y eficiencia de su administración.”*²⁹

Los plazos o términos a los que refieran las normas tributarias se computarán de la siguiente forma;

1. Los plazos en términos en años y meses serán continuos y fenecerán el día equivalente al año o mes respectivo; y,

²⁸ Código Tributario Ecuatoriano, Disposiciones Fundamentales, Art. 4

²⁹ Código Tributario Ecuatoriano, Disposiciones Fundamentales, Art. 7

2. Los plazos en términos establecidos por días se entenderán siempre referidos a días laborales.

Con lo referente a su interpretación el Código Tributario establece en el Art. 13 que *“Las normas tributarias se interpretarán con arreglo a los métodos admitidos en Derecho, teniendo en cuenta los fines de las mismas y su significación económica.”*³⁰

La obligación tributaria es definida como el vínculo personal, que existe entre el estado o las entidades acreedoras de los tributos y los contribuyentes, como resultado de la cual se deberá pagar una cantidad de dinero, una vez se haya podido verificar que existe un hecho generador de acuerdo con lo previsto en la ley.

El Artículo 16 del Código Tributario manifiesta que *“Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.”*³¹

Todas aquellas obligaciones tributarias que no fueran satisfechas de acuerdo los plazos exigidos causarán un interés a favor del sujetos activos lo mismos que serán equivalentes a 1.5 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de exigibilidad hasta su extinción.

1.3.2.3 Clases de Sujetos

De acuerdo con la normativa tributaria vigentes se pueden identificar los dos clases de sujetos los cuales son:

- Sujeto activo
- Sujeto Pasivo

³⁰ Código Tributario Ecuatoriano, Disposiciones Fundamentales, Art. 13

³¹ Código Tributario Ecuatoriano, Disposiciones Fundamentales, Art. 16

1.3.2.3.1 El Sujeto Activo

El sujeto activo de las relaciones tributarias es el Estado o cualquier otro ente que tenga facultades tributarias, que exige tributos por el ejercicio de poderes soberanos.

El Art. 23 del Código Tributario define, “*Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.*”³²

La legislación ecuatoriana define como sujetos activos al “*Estado, Municipios, Consejos Provinciales y otras entidades públicas.*”³³ (Falcon, 2005)

1.3.2.3.2 El Sujeto Pasivo

El sujeto pasivo es el contribuyente tanto sea persona natural como jurídica y son quienes tienen la obligación de preparar y declarar sus impuestos, tasas y contribución al sujeto activo.

Art. 24 del Código Tributario define, “*Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.*”³⁴

1.3.2.4 Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

1.3.2.4.1 Impuesto a la Renta

De acuerdo con lo descrito en el Art. 1 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el impuesto a la renta global tanto de fuente ecuatoriana como los obtenidos en el exterior que perciben las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades nacionales, se regis-

³² Código Tributario Ecuatoriano, Capítulo IV, De los Sujetos Art 23

³³ http://www.derechoecuator.com/index.php?option=com_content&task=view&id=3857&itemid=426

³⁴ Código Tributario Ecuatoriano, Capítulo IV, De los Sujetos Art 23

trarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en sociedades.

Se considerarán ingresos de fuente ecuatoriana, los que provengan de bienes situados en el territorio nacional o de actividades desarrolladas en éste, cualquiera sea el domicilio, residencia o nacionalidad del contribuyente.

1.3.2.4.1.1 Agentes de Retención

De acuerdo con lo descrito en el Artículo 92 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, son agentes de retención del Impuesto a la Renta:

- Las entidades del sector público, según la definición de la Constitución Política del Ecuador, las sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quien los perciba;
- Todos los empleadores, personas naturales o sociedades, por los pagos que realicen en concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones y más emolumentos a favor de los contribuyentes en relación de dependencia; y,
- Los contribuyentes dedicados a actividades de exportación por todos los pagos que efectúen a sus proveedores de cualquier bien o producto exportable, incluso aquellos de origen agropecuario. Siempre que dichos valores constituyan renta gravada para quien los perciba.

1.3.2.4.1.2 Conciliación tributaria

Para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamental-

mente consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio será modificada con las siguientes operaciones:

- Se restará la participación laboral en las utilidades de las empresas;
- Se restará el valor total de los dividendos percibidos de otras sociedades y de otros ingresos exentos o no gravados;
- Se sumarán los gastos no deducibles, tanto aquellos efectuados en el país como en el exterior;
- Se sumará el ajuste a los gastos incurridos para la generación de ingresos exentos;
- Se sumará también el porcentaje de participación laboral en las utilidades de las empresas atribuibles a los ingresos exentos; esto es, el 15% de tales ingresos;
- Se restará la amortización de las pérdidas establecidas con la conciliación tributaria de años anteriores;
- Se restará cualquier otra deducción establecida por ley a la que tenga derecho el contribuyente;
- Se sumará, de haber lugar, el valor del ajuste practicado por la aplicación del principio de plena competencia conforme a la metodología de precios de transferencia, establecida en el presente Reglamento; y,
- Se restará el incremento neto de empleos. Se considerarán los siguientes conceptos:
 - ✓ Empleados nuevos: Empleados contratados directamente que no hayan estado en relación de dependencia con el mismo empleador o de sus partes relacionadas en los tres años anteriores y que hayan estado en relación de dependencia por seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio.
 - ✓ Incremento neto de empleos: Diferencia entre el número de empleados nuevos y el número de empleados que han salido de la empresa.

En ambos casos se refiere al período comprendido entre el primero de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley: Es igual a la sumatoria de las remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pagados a los empleados nuevos, dividido para el número de empleados nuevos.

Gasto de nómina: remuneraciones y beneficios de ley percibidos por los trabajadores en un periodo dado.

Valor a deducir para el caso de empleos nuevos: Es el resultado de multiplicar el incremento neto de empleos por el valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley de los empleados que han sido contratados, siempre y cuando el valor total por concepto de gasto de nómina del ejercicio actual menos el valor del gasto de nómina del ejercicio anterior sea mayor que cero, producto del gasto de nómina por empleos nuevos; no se considerará para este cálculo los montos que correspondan a ajustes salariales de empleados que no sean nuevos. Este beneficio será aplicable únicamente por el primer ejercicio económico en que se produzcan. Se restará el pago a trabajadores discapacitados o que tengan cónyuge o hijos con discapacidad.

El valor a deducir para el caso de pagos a trabajadores discapacitados o que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, corresponde al resultado de multiplicar el valor promedio de remuneraciones y beneficios sociales de estos trabajadores sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por el 150%. Este beneficio será aplicable para el caso de trabajadores discapacitados existentes y nuevos, durante el tiempo que dure la relación laboral.

En el caso de trabajadores nuevos y que sean discapacitados o tengan cónyuge o hijos con discapacidad, el empleador podrá hacer uso únicamente del beneficio establecido en el párrafo precedente.

- Los gastos personales en el caso de personas naturales.

- El resultado que se obtenga luego de las operaciones antes mencionadas constituyen la utilidad gravable.
- Si la sociedad hubiere decidido reinvertir parte de estas utilidades, deberá señalar este hecho, en el respectivo formulario de la declaración para efectos de la aplicación de la correspondiente tarifa. (Art. 46 RALORTI).

1.3.2.4.1.3 Periodo y fecha de pago del impuesto a la renta

De acuerdo con el Artículo de 72 RALORTI, el plazo para el pago del impuesto a la renta en el caso de las sociedades inicia el 1 de febrero del año siguiente al que corresponda la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la sociedad, tal como se muestra en la Tabla 1, Plazos de Declaración del Impuesto a la Renta.

PLAZO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO	
SI EL NOVENO DIGITO ES:	FECHA DE VENCIMIENTO (hasta el día)
1	10 de Abril
2	12 de Abril
3	14 de Abril
4	16 del Abril
5	18 de Abril
6	20 de Abril
7	22 de Abril
8	24 de Abril
9	26 de Abril
0	28 de Abril

Tabla 1 Plazos de Declaración de Impuesto a la Renta Art.72 de la RLORTI

1.3.2.4.1.4 Anticipo del Impuesto a la Renta

Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cual-

quier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual:

Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo;

- b) Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades:

El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.

El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.

El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y

El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo las cuentas por cobrar salvo aquellas que mantengan con empresas relacionadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las nuevas empresas o sociedades recién constituidas estarán sujetas al pago de este anticipo después del segundo año completo de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.

Se exceptúa del tratamiento previsto en el inciso anterior, a las empresas urbanizadoras, fideicomisos inmobiliarios, así como a las empresas constructoras que vendan terrenos o edificaciones a terceros y a las empresas de corta duración que logren su objeto en un período menor a dos años, las cuales comenzarán a pagar el anticipo que corresponda a partir del ejercicio inmediato siguiente a aquel en que inicien sus operaciones.

En los casos establecidos en el literal b.2), para determinar el valor del anticipo se deducirán las retenciones en la fuente que le hayan sido practicadas al contribuyente en el ejercicio impositivo anterior. Este resultado constituye el anticipo mínimo.

Las sociedades en disolución que no hayan generado ingresos gravables en el ejercicio fiscal anterior no estarán sujetas a la obligación de pagar anticipos en el año fiscal en que, con sujeción a la ley, se inicie el proceso de disolución.

Las sociedades en proceso de disolución, que acuerden su reactivación, estarán obligadas a pagar anticipos desde el ejercicio económico en el que acuerden su reactivación;

De no cumplir el declarante con su obligación de determinar el valor del anticipo al presentar su declaración de impuesto a la renta, el Servicio de Rentas Internas procederá a determinarlo y a emitir el correspondiente auto de pago para su cobro, el cual incluirá los intereses y multas, que de conformidad con las normas aplicables, cause por el incumplimiento y un recargo del 20% del valor del anticipo. Art. 76 (RALORTI).

El Anticipo de Impuesto a la Renta constituye un Crédito Tributario para el pago del Impuesto a la Renta anual siempre y cuando este último sea menor, si por el contrario el Anticipo es mayor se constituye en el Impuesto a la Renta mínimo que las empresas deben cancelar por concepto de utilización de los bienes del estado.

1.3.2.4.1.5 Exenciones

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

- *Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador;*
- *Los obtenidos por las instituciones del Estado y por las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas;*
- *Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales. (Art. 9 LORTI, numeral 3);*
- *Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento; siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos. (Art. 9 LORTI, numeral 5);*
- *Los que perciban los beneficiarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad; las pensiones patronales jubilares conforme el Código del Trabajo; y, los que perciban los miembros de la Fuerza Pública del ISSFA y del ISSPOL; y, los pensionistas del Estado. (Art. 9 LORTI, numeral 7);*

- *Los percibidos por los institutos de educación superior estatales, amparados por la Ley de Educación Superior. Art. 9 LORTI, numeral 8);*
- *Los gastos de viaje, hospedaje y alimentación, debidamente soportados con los documentos respectivos, que reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado. (Art. 9 LORTI, numeral 11);*
- *Las Décima Tercera y Décima Cuarta Remuneraciones;*
- *Las asignaciones o estipendios que, por concepto de becas para el financiamiento de estudios.*
- *Los obtenidos por los trabajadores por concepto de bonificación de desahucio e indemnización. por despido intempestivo, en la parte que no exceda a lo determinado por el Código de Trabajo las mismas que de acuerdo con el Art 185 corresponden al 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados en la misma empresa o empleador y en lo referente a la indemnización el Art 188 manifiesta que el empleador que hubiera despedido intempestivamente al trabajador deberá indemnizarlo, hasta tres años con el valor correspondiente a tres remuneraciones y de tres años en adelante el correspondiente a un mes de remuneración por cada año de servicio sin que este exceda de 25 meses de remuneración. En el caso de que el trabajador hubiera cumplido 20 años de trabajo tendrá derecho a un proporcional de la jubilación patronal;*

- *Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones. (Art. 9 LORTI, numeral 14);*
- *Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante. (Art. 9 LORTI, numeral 16); y,*
- *La Compensación Económica para el salario digno. (Art. 9 LORTI, numeral 18).*

1.3.2.4.1.6 Gastos deducibles

En particular se aplicarán las siguientes deducciones:

- *Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. (Art. 10 LORTI, numeral 1);*
- *Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las mismas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. (Art. 10 LORTI, numeral 2);*
- *Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones. No podrá deducirse el propio impuesto a la renta, ni los gravámenes*

que se hayan integrado al costo de bienes y activos, ni los impuestos que el contribuyente pueda trasladar u obtener por ellos crédito tributario (Art. 10 LORTI, numeral 3);

- *Las primas de seguros devengados en el ejercicio impositivo que cubran riesgos personales de los trabajadores y sobre los bienes que integran la actividad generadora del ingreso gravable, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. (Art. 10 LORTI, numeral 4);*
- *Las pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso, en la parte que no fuere cubierta por indemnización o seguro y que no se haya registrado en los inventarios. (Art. 10 LORTI, numeral 5);*
- *Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones. (Art. 10 LORTI, numeral 6);*
- *La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se con-*

ceden por obsolescencia y otros casos. (Art. 10 LORTI, numeral 7);

- *La amortización de las pérdidas (Art. 10 LORTI, numeral 8);*
- *Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio; también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra. (Art. 10 LORTI, numeral 9);*
- *Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total. (Art. 10 LORTI, numeral 11);*
- *El impuesto a la renta y los aportes personales al seguro social obligatorio o privado que asuma el empleador por cuenta de sujetos pasivos que laboren para él, bajo relación de dependencia, cuando su contratación se haya efec-*

tuado por el sistema de ingreso o salario neto. (Art. 10 LORTI, numeral 12);

- *Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que estén debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas y por disposiciones legales de aplicación obligatoria; (Art. 10 LORTI, numeral 14);*
- *Las personas naturales podrán deducir, hasta en el 50% del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales, sus gastos personales sin IVA e ICE, así como los de su cónyuge e hijos menores de edad o con discapacidad, que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente. (Art. 10 LORTI, numeral 16).*

1.3.2.4.2 Impuesto al Valor Agregado

1.3.2.4.2.1 Objeto del Impuesto

Según el Título II de la Ley de Régimen Tributario Interno Art 52, “*Establécese el impuesto al valor agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes de naturaleza corporal, en todas las etapas de comercialización, ya al valor del los servicios prestados, en la forma y las condiciones que prevé la Ley*”.³⁵

³⁵ Ley de Régimen Tributario Interno, Cap. II Objetivo del Impuesto

1.3.2.4.2.2 Sujeto Activo

El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI). Art. 62 LORTI).

Todos los valores que sean recaudados por concepto del impuesto al valor agregado, serán depositados en la cuenta del Servicio de Rentas Internas (SRI), la misma que será abierta para este efecto en el Banco Central del Ecuador, luego de efectuados los registros contables los valores deberán ser transferidos en un plazo máximo de 24 horas a la cuenta única del Tesoro Nacional para su distribución a los partícipes.

1.3.2.4.2.3 Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos del IVA (Art. 63.- LORTI)

a) En calidad de agentes de percepción:

1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;
2. Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena; y,
3. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

b) En calidad de agentes de retención:

1. Las entidades y organismos del sector público; las empresas públicas y las privadas consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas;

2. Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus establecimientos afiliados;
3. Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones señaladas en el numeral anterior; y,
4. Los exportadores, sean personas naturales o sociedades, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten.

1.3.2.4.2.4 Crédito tributario

El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas (Art. 66 LORTI):

1. Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la transferencia de bienes y prestación de servicios a las instituciones del estado:
 - a. Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:
2. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo;

3. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios;
4. La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las Exportaciones, más las ventas a las instituciones del Estado y empresas públicas, con el total de las ventas.

1.3.2.4.2.5 Proceso de determinación y pago

El proceso lógico que se debe seguir para determinar y proceder con la cancelación mensual del resultado entre los valores pagados y recaudados por el Impuesto al Valor Agregado, además de las respectivas retenciones en el siguiente:

- Determinación de las Ventas Tarifa 0%;
- Determinación de las Ventas Tarifa 12%;
- Determinación del Impuesto cobrado por dichas ventas;
- Determinación de las Importaciones;
- Determinación de las Compras con Tarifa 0%;
- Determinación de las Compras con Tarifa 12%;
- Determinación del Impuesto pagado por dichas compras;
- Determinación de las exportaciones del periodo;
- Establecimiento del Factor de Proporcionalidad;

- Determinación del Impuesto Causado o Crédito Tributario del Periodo;
- Establecimiento de las Retenciones en la fuente de IVA que se le han realizado en el periodo;
- Acumulación del valor a pagar por Impuesto Causado o Crédito Tributario en las Adquisiciones y del neto a pagar por Retenciones en la Fuente de IVA o Crédito Tributario por retenciones de IVA;
- Llenado del formulario 104;
- Establecer la fecha de declaración observando las fechas máximas establecidas por la ley;
- Cargar la declaración por internet; y,
- Pago de Impuesto.

SRI		FORMULARIO 104		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO												Nº.																																																																					
		RESOLUCIÓN N° HAC-0628200																																																																																			
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN														IMPORTANTE: SE DEBE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO																																																																							
101	MES	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	102	AÑO		104	Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE																																																																	
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO																																																																																					
201	RUC													202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO QUE DECLARA</th> <th colspan="2">VALOR BRUTO</th> <th colspan="2">VALOR NETO (VALOR BRUTO - ITC)</th> <th colspan="2">IMPUESTO GENERADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%</td> <td>401</td> <td>+</td> <td> </td> <td>411</td> <td>+</td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%</td> <td>402</td> <td>+</td> <td> </td> <td>412</td> <td>+</td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO</td> <td>403</td> <td>+</td> <td> </td> <td>413</td> <td>+</td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO</td> <td>404</td> <td>+</td> <td> </td> <td>414</td> <td>+</td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO</td> <td>405</td> <td>+</td> <td> </td> <td>415</td> <td>+</td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO</td> <td>406</td> <td>+</td> <td> </td> <td>416</td> <td>+</td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">EXPORTACIONES DE BIENES</td> <td>407</td> <td>+</td> <td> </td> <td>417</td> <td>+</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>																						RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - ITC)		IMPUESTO GENERADO		VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%		401	+		411	+		VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%		402	+		412	+		VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO		403	+		413	+		VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO		404	+		414	+		VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO		405	+		415	+		VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO		406	+		416	+		EXPORTACIONES DE BIENES		407	+		417	+	
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - ITC)		IMPUESTO GENERADO																																																																															
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%		401	+		411	+																																																																															
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%		402	+		412	+																																																																															
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO		403	+		413	+																																																																															
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO		404	+		414	+																																																																															
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO		405	+		415	+																																																																															
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO		406	+		416	+																																																																															
EXPORTACIONES DE BIENES		407	+		417	+																																																																															

1.3.2.4.2.6 Periodo y fecha de pago del impuesto al valor agregado

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente en los formularios y pagarán los valores correspondientes a su liquidación en el siguiente mes, hasta las fechas que se indican en la tabla:

PLAZO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
SI EL NOVENO DIGITO ES:	FECHA DE VENCIMIENTO (hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Tabla 2 Plazos para pago del impuesto al Valor Agregado. Art. 145 RLORTI

1.3.2.4.3 Retenciones Impuesto a la Renta

1.3.2.4.3.1 Agentes de Retención

Serán agentes de retención del Impuesto a la Renta las personas naturales obligadas a llevar contabilidad solamente realizarán retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por los pagos o acreditaciones en cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad generadora de renta. (Art. 86 RALORTI).

1.3.2.4.3.2 Sujetos a retención

Son sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas que no brindan servicios públicos. (Art 87. RLORTI)

1.3.2.4.3.3 Obligaciones de los Agentes de Retención

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento. (Art. 50 LORTI - Art. 89. RLORTI)

Los agentes de retención, presentarán la declaración de los valores retenidos y los pagarán en el siguiente mes, de acuerdo al siguiente cuadro (Art. 96.-RLORTI): (*Ver Tabla 2*)

PLAZO PARA DECLARAR LAS RET. DEL IMPUESTO A LA RENTA	
SI EL NOVENO DIGITO ES:	FECHA DE VENCIMIENTO (hasta el día)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Tabla 3 Plazos para la declaración de Retenciones en la Fuente. Art. 96 RLORTI

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

1.3.2.4.3.4 Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta

La retención en la Fuente de Impuesto a la Renta se la Relaza en la forma y los porcentajes establecidos en la resolución 411 del Servicio de Rentas Internas de la siguiente manera:

Codificación de los Conceptos de Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta		
Código	Concepto	Porcentaje
303	Honorarios profesionales y dietas	10
304	Servicios predomina el intelecto - Por pagos realizados a notarios y registradores de la propiedad o mercantiles. - Honorarios y demás pagos realizados a personas naturales que presten servicios de docencia. - Por remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, árbitros y artistas residentes	8
307	Servicios predomina la mano de obra	2
308	Servicios entre sociedades	2
309	Servicios publicidad y comunicación	1
310	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	1
312	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1
319	Arrendamiento mercantil	1
320	Arrendamiento bienes inmuebles	8
322	Seguros y reaseguros (primas y cesiones) (10% del valor de las primas facturadas)	1
323	Por rendimientos financieros (No aplica para IFIs)	2

Codificación de los Conceptos de Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta		
Código	Concepto	Porcentaje
325	Por loterías, rifas, apuestas y similares	15
327	Por venta de combustibles a comercializadoras	2/mil
328	Por venta de combustibles a distribuidores	3/mil
332	Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención	No aplica retención
334	Por compras con tarjeta de crédito	No aplica retención
340	Otras retenciones aplicables el 1%	1
341	Otras retenciones aplicables el 2%	2
342	Otras retenciones aplicables el 8%	8
343	Otras retenciones aplicables el 25%	25%
344	Aplicables a otros porcentajes	Abierto hasta 100
403	Sin convenio de doble tributación intereses y costos financieros por financiamiento de proveedores externos (si el valor se encuentra dentro de la tasa activa máxima referencial del BCE se retiene el 24%)	24
405	Sin convenio de doble tributación intereses de créditos externos registrados en el BCE (si el valor se encuentra dentro de la tasa activa máxima referencial del BCE se retiene el 24%)	24
421	Sin convenio de doble tributación por otros conceptos	24
427	No aplica retención	No aplica retención
401	Con convenio de doble tributación	Porcentaje dependerá del convenio

Tabla 4 Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta

1.3.2.4.4 RETENCIONES DEL IVA

1.3.2.4.4.1 Agentes de retención

Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, realizarán su declaración. El pago de este impuesto se efectuará en cualquiera de las instituciones autorizadas para cobrar tributos, previa la desaduanización de la mercadería.

Las personas naturales o sociedades que exporten recursos no renovables y que no tenga derecho a la devolución del IVA prevista en la Ley de Régimen Tributario Interno, no retendrán la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones, sino que aplicarán los porcentajes de retención que establezca el Servicio de Rentas Internas para los contribuyentes en general.

Los agentes de retención de IVA están sujetos a las mismas obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de Retención del Impuesto a la Renta. (Art. 135.- RLOR-TI).

1.3.2.4.4.2 Obligaciones del agente de retención

La retención deberá realizarse en el momento en el que se pague o acredite en cuenta el valor por concepto de IVA contenido en el respectivo comprobante de venta, lo que ocurra primero.

No se realizarán retenciones de IVA a las entidades del sector público, a las compañías de aviación, agencias de viaje en la venta de pasajes aéreos, a contribuyentes especiales ni a distribuidores de combustible derivados de petróleo.

Se expedirá un comprobante de retención por cada comprobante de venta que incluya transacciones sujetas a retención del Impuesto al Valor Agregado.

Los agentes de retención declararán y depositarán mensualmente, en las instituciones legalmente autorizadas para tal fin, la totalidad del IVA retenido dentro de los plazos fijados en el presente reglamento, sin deducción o compensación alguna.

En los medios, en la forma y contenido que señale la Administración, los agentes de retención proporcionarán al Servicio de Rentas Internas la información completa sobre las retenciones efectuadas. (Art. 136.- RLORTI).

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								
AGENTE DE RETENCIÓN	RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios.							
	ENT, ORG, EMP PÚBLICAS	CONT. ESP.	SOC. Y PN (CONT)	PERSONAS NATURALES				
				OBL. (CONT)	NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD			
					FACT, NV	LIQ.BI. SERV.	PROF.	ARRE. BI.INM.
ENT, ORG, EMP PÚBLICAS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
CONT. ESP.	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
SOC. Y PN (CONT)	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
CONT. SERV. CONSTR.	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 30%	----- ----
COMP. SEG Y REAS.	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
EXP.	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	----- ----

1.3.2.4.5 IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

Es el impuesto que se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas, también denominado ISD, es del 5%.

1.3.2.4.5.1 Hecho Generador

El hecho generador se produce al momento de la transferencia, traslado, o envío de divisas al exterior, o cuando se realicen retiros de divisas desde el exterior con cargo a cuentas nacionales, con o sin la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

En el giro de cheques sobre cuentas del exterior con débito a una cuenta nacional o pago en efectivo, el hecho generador se produce cuando este título es emitido por la institución financiera.

En el giro de cheques sobre cuentas nacionales, que se cobren desde el exterior, el hecho generador se produce cuando el cheque sea pagado al beneficiario; para el efecto la institución financiera que reciba cheques para el cobro desde el exterior deberá informar este hecho a la institución financiera en la que el girador mantenga la cuenta corriente para que esta proceda al débito del valor del cheque y del impuesto respectivo.

En el envío o transferencia de divisas con la intermediación de couriers, el hecho generador se produce cuando el ordenante solicita el envío de las divisas.

En el caso de la presunción establecida en la ley para el pago desde el exterior de importación de bienes para comercialización, se observarán estas reglas:

En los pagos por importaciones a consumo se causará el impuesto al momento de la nacionalización de los bienes.

En los regímenes especiales aduaneros, el impuesto se causará al momento de cambio a régimen de consumo, con excepción del depósito comercial y del de almacenes libres en que se causa al momento de la declaración a régimen especial.

En el régimen particular o de excepción de tráfico postal internacional o correos rápidos regulado por Arancel Nacional de Importaciones, el Impuesto a la Salida de Divisas no afectará las categorías A, B y E; para las categorías C, D y F, el impuesto se causa al momento de la nacionalización cuando se cumplan los presupuestos de ley.

Para la introducción al país de bienes clasificados en el arancel nacional como "equipaje de viajero no exento de tributos" cuya nacionalización sea permitida en Sala Internacional de Pasajeros, no se causa Impuesto a la Salida de Divisas.

1.3.2.4.5.2 Transferencia que no causan impuesto a la salida de divisas

No se causa el impuesto a la salida de divisas en los siguientes casos:

1. Cuando quienes soliciten la transferencia, traslado o envío de divisas al exterior, o realicen el retiro de divisas desde el exterior, sean Instituciones del Estado, según la definición contenida en la Constitución Política de la República, de conformidad con el artículo 158 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria (Art 7.-RAISD).
2. Cuando quienes soliciten la transferencia, traslado o envío de divisas al exterior, o realicen el retiro de divisas desde el exterior, sean misiones diplomáticas, oficinas consulares, representaciones de organismos internacionales o funcionarios extranjeros de estas entidades, debidamente acreditados en el país, y bajo el sis-

tema de reciprocidad, conforme la "Ley sobre inmunidades, privilegios y franquicias diplomáticas, consulares y de los organismos internacionales", y los convenios internacionales vigentes (Art 7.-RAISD).

1.3.2.4.5.3 Exenciones

La base imponible del impuesto en el caso de transferencias, traslados o envíos de divisas al exterior por cualquiera de los medios descritos en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y este reglamento, es el valor total de las divisas transferidas, trasladadas o enviadas.

Cuando se trate de avances de efectivo o retiros de divisas desde el exterior, con cargo a cuentas nacionales, mediante la utilización de tarjetas de crédito o débito, la base imponible estará constituida por el valor total de la transacción.

Se considerará como base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas en los pagos de importaciones de bienes para comercialización realizados totalmente desde el exterior, al valor FOB de las mercancías que figure en la Declaración Aduanera y los demás documentos pertinentes.

En este caso, si la Administración Aduanera realiza ajustes en el valor de las mercancías o detecta mediante la Declaración Andina de Valor que se hubieren realizado pagos desde el exterior respecto a otros componentes de la negociación relacionados con la importación, se afectará también la base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas (Art.21.- RAISD).

1.3.2.4.5.4 Sujetos pasivos del impuesto

Constituyen sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas en calidad de contribuyentes:

- a) Las personas naturales nacionales o residentes en el país;
- b) Las sucesiones indivisas;
- c) Las sociedades privadas nacionales;
- d) Las sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras; y,
- e) Los importadores de bienes, ya sean personas naturales, sociedades nacionales o extranjeras, o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras.

Son sujetos pasivos del impuesto, en calidad de agentes de retención, los siguientes:

1. Las instituciones del Sistema Financiero Nacional y Extranjero, en los siguientes casos:

- a. Cuando transfieran por cualquier medio divisas al exterior por disposición de sus clientes;
- b. Cuando los clientes de la institución financiera hubieren realizado retiros desde el exterior mediante tarjetas de débito, con cargo a cuentas nacionales;
- c. Cuando los clientes de la institución financiera hubieren realizado consumos en el exterior, con tarjetas de débito;
- d. Cuando sean emisoras o administradoras de tarjetas de crédito, por los consumos realizados por sus tarjetahabientes en el exterior;
- e. Cuando sean emisoras o administradoras de tarjetas de crédito, por los avances de efectivo realizados por sus tarjetahabientes en el exterior;

f. Cuando emitan cheques sobre cuentas del exterior, con débito a cuentas nacionales o pago en efectivo realizado por sus clientes; y,

g. Cuando paguen cheques al exterior, con cargo a cuentas nacionales.

2. Las instituciones de servicios financieros que sean emisoras o administradoras de tarjetas de crédito, en los siguientes casos:

a. Cuando sus tarjetahabientes hubieren realizado consumos en el exterior; y,

b. Cuando sus tarjetahabientes hubieren realizado avances de efectivo en el exterior.

3. El Banco Central del Ecuador, por las transferencias de divisas al exterior, ordenadas por las instituciones financieras.

Son sujetos pasivos del impuesto en calidad de agentes de percepción las empresas de Courier que envíen divisas al exterior, por cualquier medio, ya sea a través de transferencias electrónicas o compensaciones internacionales. Cuando la empresa de Courier actúe a través de agentes o representantes, éstos últimos deberán percibir el impuesto junto con el valor del servicio, pero el agente de percepción y por tanto responsable de la declaración y pago de los impuestos percibidos será la empresa de Courier (Art 8.- RAISD).

1.3.2.4.5.5 Momento de la retención

La retención del Impuesto a la Salida de Divisas se realizará cuando se efectúe la transferencia, traslado o envío de divisas al exterior, o retiro de las mismas desde el exterior, con cargo a cuentas nacionales.

Para el caso de consumos o avances de efectivo, efectuados con tarjetas de crédito o débito, la emisora, administradora o institución financiera, realizará la retención del impuesto sobre el valor total, en la fecha del registro contable de la transacción, con cargo a la cuenta de la tarjeta habiente o cliente.

En el caso de los consumos o retiros de efectivo efectuados con tarjetas de débito, la institución financiera realizará la retención del impuesto en la fecha del registro contable de la transacción, con cargo a la cuenta de su cliente

Cuando el agente de retención emita cheques sobre cuentas del exterior, con débito a cuentas nacionales o pago en efectivo realizado por sus clientes, la retención se realizará al momento de la emisión del cheque.

Cuando se paguen cheques al exterior, con cargo a cuentas nacionales, la retención deberá efectuarse cuando el cheque sea pagado; para el efecto la institución financiera que reciba cheques para el cobro desde el exterior deberá informar este hecho a la institución financiera en la que el girador mantenga la cuenta corriente para que esta proceda al débito del valor del cheque y del impuesto respectivo. En este caso la institución financiera, en la que el girador mantiene la cuenta corriente, se constituye en agente de retención del impuesto y por tanto es quien debe realizar la declaración y pago correspondiente; si la institución financiera, que haya recibido cheques para el cobro desde el exterior, no hubiere informado este hecho, deberá asumir el impuesto y pagarlo (Art 9.-RAISD).

1.3.2.4.5.6 Base Imponible

La base imponible del impuesto en el caso de transferencias, traslados o envíos de divisas al exterior por cualquiera de los medios descritos en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador y este reglamento, es el valor total de las divisas transferidas, trasladadas o enviadas.

Cuando se trate de avances de efectivo o retiros de divisas desde el exterior, con cargo a cuentas nacionales, mediante la utilización de tarjetas de crédito o débito, la base imponible estará constituida por el valor total de la transacción.

Se considerará como base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas en los pagos de importaciones de bienes para comercialización realizados totalmente desde el exterior, al valor FOB de las mercancías que figure en la Declaración Aduanera y los demás documentos pertinentes.

En este caso, si la Administración Aduanera realiza ajustes en el valor de las mercancías o detecta mediante la Declaración Andina de Valor que se hubieren realizado pagos desde el exterior respecto a otros componentes de la negociación relacionados con la importación, se afectará también la base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas (Art 21.-RAISD).

1.3.2.4.5.7 Declaración y pago

Cuando la transferencia, traslado, envío o retiro de través de una institución financiera o de una empresa emisora o administradora de tarjetas de crédito, el agente de retención deberá acreditar los impuestos retenidos en una cuenta única propia, de donde solo podrán debitarse los fondos mensualmente para efectos del pago del mismo impuesto, salvo el caso de operaciones de conciliación o ajustes propios de las operaciones realizadas.

El agente de retención declarará y pagará a través de Internet el impuesto retenido a sus clientes, junto con el impuesto causado por la transferencia, traslado o envío de sus fondos propios, en las mismas fechas previstas para la declaración y pago de las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, en el formulario dispuesto por el Servicio de Rentas Internas.

Las instituciones financieras y las empresas emisoras o administradoras de tarjetas de crédito podrán utilizar como crédito tributario al momento de determinar el impuesto a

pagar, tanto las retenciones que les hubieren sido efectuadas como el impuesto pagado a las empresas de Courier por el envío de fondos propios.

La obligación de los bancos extranjeros, prevista en el artículo 156 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, se entenderá cumplida con la declaración y pago de los impuestos retenidos por éstos, conforme se establece en el presente artículo (Art 23.- RAISD)

Cuando la transferencia, traslado o envío de divisas al exterior se realice mediante las empresas de Courier, estas en su calidad de agentes de percepción, declararán y pagarán el impuesto percibido, junto con el impuesto que se hubiere causado por la transferencia, traslado o envío de fondos propios, en las mismas fechas previstas para la declaración y pago de las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta.

Se considerará crédito tributario para la determinación del Impuesto a la Salida de Divisas a pagar por las empresas de Courier, los siguientes: las retenciones efectuadas al Courier por el mismo concepto, por las Instituciones del Sistema Financiero, al momento de transferir, trasladar o enviar el saldo neto de las remesas, que ya fueron objeto de percepción por parte del mismo Courier; las retenciones efectuadas al Courier por la transferencia, traslado o envío de fondos propios; y, el Impuesto a la Salida de Divisas pagado por el Courier a otros agentes de percepción.

En los casos en que, de conformidad con la Ley y este reglamento, sea pertinente el pago del impuesto al momento de la nacionalización de los bienes importados, la liquidación del impuesto a la salida de divisas se efectuará en la declaración de importación y su pago se realizará previo al despacho de los bienes por parte de la oficina de aduanas correspondiente (Art 24.- RAISD).

El Banco Central del Ecuador acreditará, los valores retenidos a las instituciones financieras por el Impuesto a la Salida de Divisas, en la cuenta que el Servicio de Rentas Internas abrirá para el efecto en el mismo Banco; dicha acreditación deberá realizarse en

un término máximo de dos días hábiles contados a partir de la fecha en la que se efectuó la transferencia, traslado o envío de divisas que produjo la retención (Art 25.- RAISD).

1.4 EL SISTEMA TRIBUTARIO Y SU RELACION CON LOS CONTRIBUYENTES

Un sistema tributario es un conjunto de tributos o impuestos que están vigentes en un país durante un determinado tiempo, estas imposiciones son elaboradas de forma coordinada y orientada a la consecución de un fin que es viabilizar la determinación y recaudación de los valores generados por la generación de negocio, la riqueza o la capacidad de consumo de los sujetos pasivos de la noción y que solventaran los gastos los proyectos emprendidos por el gobierno.

La administración tributaria es considerada como parte integrante del Estado, de esta aseveración afirmamos que la Administración Tributaria es para de la Administración Pública, acerca del tema Roberto Dromi menciona que *“la administración pública nacional es el conjunto de recursos humanos, materiales con que cuenta el Poder Ejecutivo para prestar los servicios públicos y cumplir con las funciones que tiene a su cargo.”*³⁶ (Dromi, 2001)

José Morales la define de la siguiente manera,

“La administración Tributaria debe ubicarse como un segmento especializado de la administración Pública, y más propiamente de la Administración Financiero del Sector Público, en el rubro de la gestión de los ingresos públicos, una especie de los cuales son los tributos o gravámenes; por ello si bien puede identificarse algunos elementos particulares en la Administración si bien pueden identificarse algunos elementos particulares en la Administración Tributaria, por la naturaleza del recurso público, participa de todos y cada uno de los caracteres de la Administración Pú-

³⁶ Roberto Dromi, *Derecho Administrativo*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2001, p.159.

*blica General, tanto en el orden jurídico como en el técnico, ya se trate del tema institucional como el de sus autoridades, funcionarios, empleados y trabajadores”.*³⁷ (Morales, 2002)

La administración tributaria se puede concebir como una organización eminentemente pública recalando que es dependiente de la función ejecutiva independientemente de constituirse como entes descentralizados o no; sin embargo se considera que existen ciertas funciones que pueden ser delegadas o entidades de derecho privado con el fin de agilizar ciertos procesos, como por ejemplo el aforo en materia de aduana, la recaudación en instituciones financieras. Hay que tener en cuenta de la misma manera que existen funciones que no se pueden delegar específicamente aquellas que tienen relación con la facultad determinadora de la obligación tributaria.

Para definir la estructura del ente recaudador de tributos, se encuentran a cargo las Normas de Derecho Administrativo, las cuales regulan de manera directa la creación y la organización de la Administración Tributaria.

La obligación tributaria nace cuando el presupuesto establecido por la ley configura un tributo, y son exigibles de acuerdo con los plazos establecidos por la ley y que fueron ya mencionados anteriormente.

La Administración Tributaria puede ser entendida como un sistema administrativo por tanto es prudente referirse a la llamada Brecha de Evasión que hasta cierto punto es el organigrama técnico que debe guardar la Administración Tributaria, este está conformado por cuatro brechas, en cuatro momentos distintos del cumplimiento de la obligación tributario, estas son:

- La Brecha de inscripción, en la cual tenemos al RUC con toda información inicial al contribuyente;

³⁷ José Morales, *Elementos del Derecho Tributario*, Quito, Editorial Ecuador, 2002, p. 67.

- La Brecha de Presentación, que consiste en la elaboración de las declaraciones por parte de los contribuyentes;
- La Brecha de Veracidad, que se origina luego de la presentación de las declaraciones y que consiste en ratificar la veracidad de los datos de la cuál nace la Facultad Determinadora; y,
- La Brecha de Pago, que hace referencia a la cancelación de la obligación tributaria en términos pecuniarios en la forma y el tiempo que determine la Administración Tributaria.

La Administración Tributaria Central, con el fin de mejorar su eficiencia y haciendo uso de su política descentralizada se divide en tres ramas que son:

- Administración Tributaria Central;
- Administración Tributaria Seccional; y,
- Administración Tributaria de Excepción.

Dentro de la Administración Tributaria Central, se puede clasificar al Servicios de Rentas Internas S.R.I y a la Secretaría Nacional de Aduana del Ecuador S.E.N.A.E.

El sistema tributario ha logrado consolidarse como tal gracias a los grandes esfuerzos de las autoridades a cargo que han priorizada la necesidad de un ente controlador y administrador de tributos además de cumplir su labor como tal, se muestre como ejemplo de diligencia en sus actividades tratando siempre al sujeto pasivo como la parte más importante de todo el proceso tributario.

1.4.1 Objetivo del Sistema Tributario

“Las recaudaciones tributarias sirven fundamentalmente para alimentar los ingresos del Sector Público y en particular el presupuesto del Gobierno Central.”³⁸ (Falconí)

Con esta precisión redactada en las generalidades de Régimen Tributario Ecuatoriano aclara cual es el objetivo de la existencia del sistema tributario y su misión de financiar de alguna manera las arcas del Estado.

La Administración Tributaria Ecuatoriana tiene como objetivos los siguientes:

1. Incrementar anualmente las recaudaciones de impuestos con relación al crecimiento de la economía;
2. Diseñar propuestas de política tributaria orientadas a obtener la mayor equidad, fortalecer la capacidad de gestión institucional y reducir el fraude fiscal;
3. Lograr altos niveles de satisfacción en los servicios al contribuyente; y,
4. Reducir los índices de evasión tributaria y procurar la disminución en la aplicación de mecanismos de elusión de impuestos.

1.4.2 El Servicio de Rentas Internas (S.R.I)

El Servicio de Rentas Internas es el principal ente encargado de administrar el proceso de declaración, recaudación y entrega de tributos en el Ecuador, siendo el mismo uno de los entes públicos más eficientes y mejor organizados del Gobierno Nacional en la actualidad.

“El Servicio de Rentas Internas (SRI) es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos

³⁸ http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=3857&itemid=426

*por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.”.*³⁹ (Servicio de Rentas Internas)

El Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus diferentes leyes reformativas son aplicadas, en la tributación nacional por el Servicio de Rentas Internas, este como ejecutor del Estado se encarga de administrar los tributos como el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a los consumos especiales (ICE), así como también se encarga de velar que se cumplan los deberes y obligaciones establecidas para todos los contribuyentes o responsables como determina la Ley.

La administración de los tributos nacionales es labor del Servicio de Rentas Internas, y debido a la rigurosidad de los mismos actualmente las empresas y la colectividad en general se han visto en la necesidad de crear y fomentar la cultura tributaria para la declaración y pago de los impuestos de ser el caso.

El sistema tributario ecuatoriano ha tenido una evolución bastante acelerada en los últimos años, es así que ya es posible hablar de una cultura tributaria entre los contribuyentes, sin embargo aun no se logra llegar a toda la población esperada.

El Servicio de Rentas Internas administra el proceso de declaración de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre la renta;
- Impuesto al valor agregado
- Impuesto a los consumos especiales;
- Impuesto a la propiedad vehicular;
- Impuesto a la salida de divisas;
- Impuesto a las tierras rurales;

³⁹ www.sri.gob.ec

- Impuesto a los activos financieros en el exterior.

1.4.3 Facultades Generales del Servicio de Rentas Internas

El Código Orgánico Tributario en su artículo 67 señala las facultades de la Administración tributaria:

1.4.3.1 Facultad determinadora

La determinación de la obligación fiscal es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración tributaria, tendientes a establecer, en cada paso, la existencia, del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

El ejercicio de esta facultad comprende: la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones de los contribuyentes o responsables; las composiciones del tributo correspondiente, cuando se advierta la existencia de hechos imponibles, y la adopción de las medidas legales que se estime convenientes para esa determinación.

1.4.3.2 Facultad resolutive

En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes en los casos y las medidas preventivas en la ley.

1.4.3.3 Facultad Recaudadora

La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo.

1.4.4 Facultades específicas del Servicio de Rentas Internas

De conformidad con el artículo 2 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, el SRI tendrá las siguientes facultades, obligaciones y atribuciones:

1. Ejecutar la política tributaria aprobada por el presidente de la República;
2. Ejecutar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado;
3. Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;
4. Conocer y resolver las peticiones, reclamos y recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley;
5. Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;
6. Imponer sanciones;
7. Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional;
8. Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial, previa autorización del Directorio y con sujeción a la Ley;
9. Solicitar a los contribuyentes información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros; y,
10. Las demás que se asignen por la ley

Adicionalmente, el artículo del mismo cuerpo legal señala que el Director General del Servicio de Rentas Internas tiene la facultad indelegable de dictar circulares o disposiciones generales necesarias para la aplicación de las leyes tributarias y para la armonía y eficiencia de la administración, en concordancia con el sentido de la ley. Estas circulares o disposiciones deben ser publicadas en el Registro Oficial para que entren en vigencia.

2 CAPITULO II. DIAGNÓSTICO DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS CONTABLES TMF ECUADOR CIA. LTDA.

El punto de partida de toda organización que desee construir una cultura de calidad es la definición de su dirección estratégica. “El direccionamiento estratégico define a una organización, contiene y declara su misión y visión, sus objetivos, estrategias, políticas y principios y valores que lo rigen para motivar, y hasta inspirar, a los miembros actuales y futuros de la organización”.⁴⁰ (Samuel, 2000)

2.1 MISIÓN Y VISIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS CONTABLES TMF ECUADOR CIA. LTDA.

2.1.1 Misión de la Compañía de Servicios Contables TMF Group Ecuador CIA. Ltda.

“El contenido de la misión varía de una organización a otra, aunque de forma general de forma general contiene la declaración de sus clientes internos y externos, productos y servicios, mercado, objetivos de la organización, filosofía, y valores esenciales de la compañía”⁴¹ (Serna, 1994- 2000). De manera la misión de la compañía expone de manera clara la respuesta a la pregunta: ¿Cuál es nuestra razón de ser? La misma que debe ser expresada de una manera clara y corta. La misión de TMF Group Ecuador Cia. Ltda., empresa multinacional es impulsada desde su matriz en Europa y adecuando a nivel nacional, se expresa de la siguiente manera:

“Compañía de asesoría contable tributaria, de cobertura nacional; siendo nuestra principal característica el brindar un servicio enmarcado en la calidad, responsabilidad y cumplimiento de normas, que brinden un alto grado de satisfacción en nuestros clientes y que esto a su vez se traduzca en generación de resultados financieros superiores y remu-

⁴⁰ CERTO Samuel, Administración Moderna, Editorial Pearson, Bogotá Colombia, 8va Edición 2000.

⁴¹ SERNA Humberto, Planeación y Gestión Estratégica, Editorial Legis, Bogotá Colombia, 1994.

*neraciones competitivas y capacidad de desarrollo de nuestros trabajadores; lo cual permitirá un equilibrio con nuestro crecimiento a largo plazo, que beneficien a las partes interesadas y que cumpla con nuestro compromiso con la sociedad."*⁴²

2.1.2 Visión de la Compañía de Servicios Contables TMF Group Ecuador Cía. Ltda.

La visión debe establecer a dónde se quiere llegar, cómo se verá a nuestra organización en los próximos años; en donde desea ubicar la organización en un horizonte de tiempo, proyección de sueños y esperanzas lo más realistas posible; debe ser una declaración coherente que establezca claramente la dirección y el destino de la misma, enmarcado en la misión que fomente un crecimiento empresarial con sinergia, integradora, declarando valores y principios organizacionales positivos y alentadores, incorporar valores e intereses comunes procurando integrar a todo el personal dentro de la concepción de empresa ampliada incorporando a los proveedores como garantía de un buen servicio y los clientes para retroalimentar el trabajo que se brinda y así alcanzar una mejora continua. En base a estos fundamentos TMF Group Ecuador Cia. Ltda ha expresado la visión en su repositorio, la misma que se presenta inmediatamente:

“En los próximos cinco años se constituirá como uno de los referentes en asesoramiento contable y tributario, reconocida a nivel nacional por proveedores, clientes y empleados. Todo esto coadyuvará a generar una capacidad de anticipación y respuesta a los cambios en el mercado nacional y global, permitiéndonos crear mejores oportunidades.”⁴³

2.1.3 Principios y Valores

La compañía TMG Group Ecuador congrega a un grupo de personas procedentes de los más diversos ámbitos culturales y profesionales. Sin embargo, toda la organización está

⁴² TMF Group Cia Ltda

⁴³ TMF Group Cia Ltda

unida bajo el paraguas de sus Valores Compartidos y sus Principios Éticos Globales, que definen el comportamiento común de todos sus empleados en los casi 140 países en los que está presente, y que orientan la forma de hacer negocios de la compañía desde la honestidad, la ética y la profesionalidad.

Estos Valores y Principios, nacidos de la Visión y Misión de la Firma, son una parte integral del compromiso de responder a la confianza del entorno en el que se desenvuelve la organización.

Los valores son descriptores morales que demuestran la responsabilidad ética y social del personal en el desarrollo de sus labores diarias en la empresa. Es propósito de la organización proyectar sus valores hacia los clientes, proveedores, colaboradores, accionistas, gobierno comunidad, empleados y sus familias. Los valores deben permanecer en el tiempo. Puede revisarse en su expresión pero siempre deben mantener su fundamento inalterable.

2.1.3.1 Valores

Los valores de la compañía TMF Group Ecuador, se encuentran descritos a continuación:

- Calidad.- El servicio que presta TMF Group Ecuador se basa en la eficiencia y eficacia que cada colaborador transmite al cliente, haciendo que éste se sienta satisfecho y respaldado ante cualquier eventualidad contable-tributaria;
- Trabajo en equipo.- Para la prestación de los servicios, es imprescindible la colaboración de todo su equipo de trabajo, ya que, gracias a la sinergia lograda en conjunto pueden dar las soluciones más adecuadas a cada uno de los problemas que sus clientes generen;
- Responsabilidad.- Para lograr un servicio de calidad es necesario que la persona o personas encargadas de atender a un cliente específico tengan el suficiente em-

powerment para tomar decisiones, lo cual se reflejará en la responsabilidad de su trabajo y de lograr un rendimiento acorde a las expectativas de los clientes internos y externos;

- **Innovación.-** Gracias al vertiginoso desarrollo de la tecnología, las empresas deben buscar una constante evolución en sus sistemas y procesos, esencialmente para mejorar el servicio a prestar o el bien a producir; debido a esto TMF Group Ecuador CIA Ltda., está atenta a los cambios que surgen en el mercado, para acoplarse y tomar ventaja de los mismos.

2.1.3.2 Principios

Principios Éticos de la compañía de Servicios Contables TMF Group Ecuador:

- **Honestidad e Integridad.-** la compañía se compromete y expresa con autenticidad antes sus clientes siendo su interés el servir de una manera adecuada;
- **Comportamiento profesional.-** la compañía desarrolla su actividad profesional cumpliendo la letra y el espíritu de la ley;
- **Capacitación competitiva.-** Disponen de un talento humano con los conocimientos, la experiencia, y la capacidad para cumplir con las peticiones de sus clientes;
- **Objetividad.-** sus profesionales son objetivos a la hora de asesorar y emitir una opinión profesional;
- **Confidencialidad.-** sus profesionales respetan la confidencialidad de la información;
- **Ejercicio profesional honrado.-** su compromiso es el desarrollar honradamente su actividad;

- **Respeto y Trato Imparcial.**- el trato de sus colaboradores de profesión es siempre de forma respetuosa, amable, leal y justa.

2.2 ANÁLISIS DEL ENTORNO EXTERNO E INTERNO

2.2.1 Ambiente Externo

Para realizar el análisis económico situacional de la empresa TMF Group Ecuador, se reunió información de publicaciones, editoriales reconocidos a nivel nacional para ubicar en que plataforma política, económica, social y tecnológica trabaja TMF Group Ecuador Cía. Ltda. Como garantía de permanencia de la empresa en el país, con información que demuestre el comportamiento, análisis y tendencias económicas políticas ambientales tecnológicas y tributarias.

2.2.1.1 Componente Económico

El presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador (BCE), Diego Borja, considera que el 2011 será el año con mayor inversión extranjera, principalmente porque se prevé la llegada de recursos de China. “La inversión externa para 2010 y 2011 será muy alta. Esta no viene solo de Norteamérica, sino también de otros países como China, aseguró que, sobre todo en 2011, la proyección de inversión extranjera que viene de la República China “será una de las más altas, sino la más alta de América Latina para el Ecuador”.⁴⁴ (Vistazo, 2010)

Tomando en cuenta estas declaraciones el incremento de inversión extranjera del Ecuador para el año 2011 será de un solo país, China, bajo las declaraciones de Diego Borja presidente del Banco Central del Ecuador fundamentado en el acercamiento político entre Ecuador y China, con cuyo país se estima se fortalecerá las relaciones políticas y económicas como se muestra en el incremento de la deuda externa a través de la venta del petróleo, que incrementa un flujo de efectivo en el país e impulsará al producto

⁴⁴ <http://www.vistazo.com/webpages/pais/?id=13031>

interno bruto (PIB) hasta el 5,1% como coinciden algunos editorialistas de la revista vistazo al expresar que:

“Como en el campo petrolero Pañacocha, entró en funcionamiento en septiembre, en 2012 se sentirán también los efectos benéficos del aumento de la inversión privada en el sector petrolero, como consecuencia de la renegociación de los contratos, y la economía ecuatoriana crecerá ⁴⁵un 5,2%.”⁴⁶. (Vistazo, 2010)

Según editorialistas de la “revista cosas” la deuda que tenemos con china es “de cerca de 3.000 millones de dólares, sin sumar el dinero que ese Gobierno ha invertido en infraestructura, especialmente en temas de energía e hidrocarburos. La política de endeudamiento del país está planificada hasta el 2014 y el ritmo de créditos será de cerca de 3.000 millones de dólares anuales, pero tiene dudas de que China y otros países sigan concediendo los créditos de forma tan “liberal”, lo que en su momento generará una brecha fiscal mayor a la que existe actualmente (cerca de 3.700 millones).”⁴⁷ (Cosas, 2012)

Sin embargo, las consideraciones de expertos económicos y el Fondo Monetario Internacional no coinciden con lo manifestado por Diego Borja así: el PIB de Ecuador aumentaría un 2,2%, según Borja y para el Fondo Monetario Internacional un 2%, en el 2011. El crecimiento económico, para el 2012, el Gobierno pronostica un crecimiento del 3,7%, mientras que el FMI habla del 2,9% debido a la bajada de la producción privada de petróleo, el aumento de la importación de derivados por los problemas técnicos en la refinería de Esmeraldas y la reducción de la demanda en Estados Unidos y Europa, explicó. EFE⁴⁸ (Vistazo, 2010)

Borja manifiesta que:

⁴⁵ <http://www.vistazo.com/webpages/pais/?id=13031>

⁴⁶ <http://www.vistazo.com/webpages/pais/?id=13031>

⁴⁷ http://www.cosas.com.ec/1077-El_panorama_econ%C3%B3mico_para_Ecuador_en_el_2011.html

⁴⁸ <http://www.vistazo.com/webpages/pais/?id=13031>

“La política económica tiene que contribuir a la recuperación de la economía en los años 2011 y 2012, más todavía cuando el ciclo mundial nuevamente puede estar a la caída. En este sentido, descartó que el Banco Central esté pensado en una liberalización de los techos de las tasas de interés, por el contrario, indicó que estas deben mantenerse en los niveles actuales que son niveles hacia la baja.”⁴⁹ (El Ciudadano, 2010)

Respecto a la supuesta reducción del microcrédito, Borja niega que “unas 200 mil personas hayan dejado de recibir este beneficio. Indicó que las estadísticas del sistema financiero revelan que a noviembre de 2010 incluso subió el número de beneficiarios a 54.436; y el número de operaciones a 52.376.”⁵⁰ (El Ciudadano, 2010)

En lo referente a los créditos internos después de varios años difíciles, en los que los bancos restringieron los créditos privilegiando la liquidez y las empresas estaban recelosas de pedir créditos, la situación del sistema financiero vuelve a ser positiva. Según criterios vertidos por editorialistas de la revista cosas “durante el 2009, el crédito privado creció muy lentamente, pero durante casi todo el 2010 hubo un crecimiento sostenido que se mantendrá este año, según las proyecciones de la banca. Por ellos, se espera que el monto de los créditos llegue a los 18.000 millones de dólares. De hecho, durante casi toda la mitad del año pasado, se aprecia que el crecimiento de los créditos supera al de los depósitos, lo cual es un reflejo de que las empresas están retomando sus inversiones y las familias están también más dispuestas a tomar deudas.”⁵¹ (Cosas, 2012)

En la revista Cosas manifiestan, adicionalmente que:

“La brecha comercial no petrolera alcanzó los 5.434 millones de dólares hasta septiembre del 2010, 51% más que en el mismo lapso del 2009. Si bien gran parte de este déficit proviene del aumento de las importaciones de bienes de capital y materias primas, también se origina en las crecientes importaciones de consumo provocadas por el desmedido

⁴⁹ http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=19655:ecuador-optimista-por-incremento-de-inversion-extranjera-en-2011-&catid=3:economia&Itemid=44

⁵⁰ http://www.elciudadano.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=19655:ecuador-optimista-por-incremento-de-inversion-extranjera-en-2011-&catid=3:economia&Itemid=44

⁵¹ http://www.cosas.com.ec/1077-El_panorama_econ%C3%B3mico_para_Ecuador_en_el_2011.html

crecimiento burocrático del actual régimen y que El Régimen estableció que en el 2011 necesitará 23.950'249.957 millones de dólares. Este dinero saldrá de diferentes fuentes de financiamiento, como el petróleo, los impuestos, la inversión privada y los créditos externos.”⁵² (Cosas, 2012)

La inflación es medida estadísticamente a través del Índice de Precios al Consumidor del Área Urbana (IPCU), a partir de una canasta de bienes y servicios demandados por los consumidores de estratos medios y bajos, establecida a través de una encuesta de hogares.

La evidencia empírica señala que inflaciones sostenidas han estado acompañadas por un rápido crecimiento de la cantidad de dinero, aunque también por elevados déficit fiscales, inconsistencia en la fijación de precios o elevaciones salariales, y resistencia a disminuir el ritmo de aumento de los precios (inercia). Una vez que la inflación se propaga, resulta difícil que se le pueda atribuir una causa bien definida.

Adicionalmente, no se trata sólo de establecer simultaneidad entre el fenómeno inflacionario y sus probables causas, sino también de incorporar en el análisis adelantos o rezagos episódicos que permiten comprender de mejor manera el carácter errático de la fijación de precios. De acuerdo con los datos obtenidos del Banco Central del Ecuador, los porcentajes de inflación corresponden a:

EL IPC (Índice de precios al consumidor) es un indicador desarrollado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), con el fin de calcular mensualmente la evolución de la inflación. EL IPC representa el valor del costo de la vida, ya que es un índice que recoge la variación que han tenido cada mes los precios de los valores de los bienes y servicios consumidos por los hogares ecuatorianos.

⁵² http://www.cosas.com.ec/1077-El_panorama_econ%C3%B3mico_para_Ecuador_en_el_2011.html

Importaciones en el actual Gobierno

El la publicación emitida por el diario El hoy se manifiesta que en los primeros meses del año 2012, *"el Ecuador presentó un déficit no petrolero de \$6 124,77 millones, es decir, un 15,02% más que en el mismo período de 2010, cuando el saldo fue de \$5 325,13 millones, según el informe del Banco Central (BCE)."*⁵³ (El Hoy, 2011)

Este incremento según criterio vertidos por el mismo diario se deben *"a que el país aumentó las importaciones de materias primas (\$5 392 millones), bienes de consumo (\$3 411) millones y bienes de capital (\$4 140 millones) en comparación a 2010, cuando \$4 347 millones se destinaron a la compra del exterior de materias primas, \$2 951 millones para bienes de consumo y \$3 595 millones a bienes de capital."*⁵⁴ (El Hoy, 2011)

De acuerdo con estos aspectos as exportaciones del país no aumentan en sus volúmenes en relación a las elevadas compras del exterior, por lo que el déficit cada vez es mayor.

Patricio Donoso Presidente de la Asociación de empresarios manifestó en la misma publicación que *"el Ecuador, al no contar con acuerdos comerciales, no puede mejorar el volumen de exportaciones, por lo que se necesita de convenios de este tipo para garantizar que los productos ecuatorianos lleguen a mercados como los EEUU y la Unión Europea, principales destinos de los bienes nacionales."*⁵⁵ (El Hoy, 2011)

2.2.1.2 Componente Político

La transformación política del Ecuador es limitada. EL desarrollo de una cultura política democrática en Ecuador es débil, prueba de ello son, la desconfianza respecto la política y sus instituciones, los legisladores ecuatorianos que tienen escaso profesionalismo, la

⁵³ <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/aumenta-deficit-en-balanza-comercial-no-petrolera-514139.html>

⁵⁴ <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/aumenta-deficit-en-balanza-comercial-no-petrolera-514139.html>

⁵⁵ <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/aumenta-deficit-en-balanza-comercial-no-petrolera-514139.html>

fragilidad de los partidos políticos y la inestabilidad ante la duración de un periodo presidencial. Como consecuencia de estos fenómenos políticos de proporciones muy importantes y el desconcierto reina por todas partes, parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado (principalmente Policía Nacional) se han levantado contra el gobierno del país - democráticamente elegido - encabezado por el presidente Rafael Correa como consecuencia de la aprobación de una ley que reducirá los beneficios recibidos por los servicios públicos.

La inestabilidad política que el País refleja hacia el exterior constituye un factor limitante en la capacidad de negociación con inversionistas extranjeros. El entorno empresarial ecuatoriano se ve afectado debido a la mala imagen que ha generado en los potenciales clientes extranjeros, sobre la estabilidad de las propias empresas para realizar negocios en el mediano y largo plazo.

2.2.1.3 Componente Ambiental

En el camino hacia el desarrollo, Ecuador no ha dado suficiente importancia a la protección una de nuestras mayores riquezas: el medio ambiente. Las pocas iniciativas por proteger nuestros bosques, ríos y manglares, se han encontrado, fundamentalmente, en manos privadas. A nivel de Gobierno se está iniciando la orientación de la gestión ambiental, al aprobar los "Principios básicos para la gestión ambiental en el Ecuador", las "Políticas básicas ambientales del Ecuador" y con la elaboración de la primera propuesta de los términos de referencia para el "Plan Ambiental Ecuatoriano". Con ello se espera implantar un proceso permanente de planificación para la gestión ambiental, que contribuya al desarrollo sostenible del país.

Ecuador figura entre los cinco países con más alto grado de diversidad biológica: tiene una gran riqueza forestal, hídrica y de suelos; el 15% de su territorio se encuentra dentro de las llamadas áreas protegidas y tiene grandes reservas de minerales, con amplias potencialidades. El problema radica en que, para superar la crisis económica se ha recurrido a la explotación indiscriminada de sus recursos naturales. Por ello, si no se adopta

una política para combatir la desmedida explotación forestal, en 18 años se terminarían los bosques explotables del Ecuador. La contaminación de los ríos es intensa y peligrosa debido a la descarga incontrolada de desechos de la explotación petrolera, minera, agroindustrial y agroexportable. Como se conoce, el manglar está sufriendo serios estragos a causa del ilegal asentamiento de camaroneras en sus zonas de influencia.

Según los términos de referencia para el **Plan Ambiental Ecuatoriano**, el crecimiento desorganizado de las grandes y medianas ciudades, desde la década de los cincuenta hasta nuestros días, ha ocasionado que los centros urbanos se conviertan (después de las actividades hidrocarburíferas y mineras) en las mayores fuentes de contaminación ambiental. Las actividades costeras se están volviendo cada día más amenazantes pues existe una sobrepesca de varias especies, un sensible deterioro de la calidad del agua y una inadecuada ocupación de las playas. La preocupación por conocer los problemas ambientales que nos afectan, se ha hecho más intensa desde hace quince años, pero debido a la falta de educación de la población civil, a la insuficiente información, a la carencia de tecnología, el ritmo con el que se deteriora el ambiente supera con creces el ritmo con el que se aplican soluciones efectivas.

Según los objetivos del **Plan Ambiental Ecuatoriano**, en la actualidad existe un nuevo reto a alcanzar: el **desarrollo sostenible**. Este concepto se refiere al proceso de transformación productiva para el mejoramiento de la calidad de vida, con una utilización racional de los recursos naturales. El respeto de los principios de conservación del medio ambiente, evita poner en riesgo la satisfacción de las necesidades alimentarias de las generaciones futuras. Sólo entonces el desarrollo sostenible se convierte en solidaridad con nuestros hijos y destierra la explotación indiscriminada que degrada la calidad ambiental. Se espera que existan efectos positivos sobre la productividad y la competitividad como resultado de la implementación de cambios a los procesos, métodos de producción, innovación y cambios a los productos, y el mercadeo de subproductos, **inspirados por razones ambientales**, entonces; a pesar de que el cumplimiento con las regulaciones representan un costo en el corto plazo, existe el potencial para obtener efectos beneficiosos en el largo plazo.

Para cumplir este noble objetivo, el Gobierno dio el primer paso al crear la **Comisión Asesora Ambiental de la Presidencia de la República (CAAM)**. Esta entidad coordinará las acciones de los organismos públicos, privados y de la sociedad civil; dirimirá conflictos en materia ambiental y coordinará la asignación de recursos internos y externos. Aunque fue creada en septiembre de 1993, ya ha comenzado a sentar las bases de lo que será la política ambiental del Ecuador.

Las políticas básicas de la primera propuesta del Plan Ambiental Ecuatoriano, serán complementadas con otras específicas:

- ✓ Dar un tratamiento simultáneo a lo social, lo económico y lo ambiental;
- ✓ Formular y promover la ejecución de proyectos estratégicos que permitan la efectiva aplicación de las políticas ambientales;
- ✓ Diseñar y promover un conjunto de instrumentos y medios que coadyuven al cumplimiento de las políticas, estrategias, programas y proyectos de la gestión ambiental;
- ✓ Promover la discusión conjunta de estas propuestas entre el Estado y la sociedad civil.⁵⁶ (Explored, 1994)

El Servicio de Rentas Internas, ha impulsado un conjunto de regulaciones con la finalidad de cumplir estas políticas de mejoramiento ambiental concebidos dentro del Plan Ambiental Ecuatoriano para el desarrollo sostenido del país, presentando regulaciones tributarias que benefician a las empresas que demuestren un mejoramiento en su modo de producción y utilización tecnológica que disminuya el impacto ambiental.

⁵⁶ <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/proteccion-del-medio-ambiente-las-iniciativas-oficiales-28061-28061.html>

En marzo pasado, durante la Cumbre Internacional del Medio Ambiente, el Director del S.R.I, anunció reformas enfocadas al ámbito ambiental. Dijo que se podría cobrar un impuesto por la emisión de gases contaminantes como el CO₂ y que para establecer la tasa, se establecería en relación con el cilindraje, el tiempo de vida y el precio de los automotores; en esa fecha no adelantó un valor para el impuesto, pero dijo que dependería de la ponderación de cada uno de los tres factores antes mencionados. “Por ejemplo, la antigüedad de los carros particulares en Ecuador es de 12 años, lo que significa que hay muchos vehículos circulando de 20 ó 30 años.

Otra cifra alarmante es que el año anterior se vendieron 138.000 automóviles”, mencionó el funcionario en esa fecha. El director del servicio de rentas internas también habló en esa cita ambiental de la posibilidad de gravar, dependiendo del volumen de la botella, frasco o funda de plástico, un impuesto de entre uno y tres centavos de dólar, para fomentar el reciclaje.

Con el proyecto económico urgente, que enviará el Gobierno a la Asamblea, se aplicará un impuesto a los vehículos, los cigarrillos subirán 2 centavos y 5 dólares el litro de bebida alcohólica, las medidas generarán 400 millones para el área de salud.⁵⁷ (El Diario, 2012)

Se considera que el costo de cumplimiento con las regulaciones ambientales influye sobre la competitividad relativa de la industria y sectores productivos. En Ecuador actualmente se está dando una mayor importancia al cuidado medio ambiental, para lo cual el gobierno ha establecido ciertas beneficios con la finalidad de impulsar la protección del medio ambiente de esta manera y durante el plazo de 5 años, las medianas empresas, tendrán derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos incurridos en los siguientes rubros:

⁵⁷ <http://www.eldiario.com.ec/noticias-manabi-ecuador/193285-componente-ambiental-en-politica-tributaria/>

1. Capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que mejore la productividad, y que el beneficio no supere el 1% del valor de los gastos efectuados por conceptos de sueldos y salarios del año en que se aplique el beneficio;
2. Gastos en la mejora de la productividad a través de las siguientes actividades: asistencia técnica en desarrollo de productos mediante estudios y análisis de mercado y competitividad; asistencia tecnológica a través de contrataciones de servicios profesionales para diseño de procesos, productos, adaptación e implementación de procesos, de diseño de empaques, de desarrollo de software especializado y otros servicios de desarrollo empresarial que serán especificados en el Reglamento de esta ley, y que el beneficio no superen el 1% de las ventas; y,⁵⁸ (Servicio de Rentas Internas)

TMF Ecuador Cia Ltda, no puede acogerse a estos beneficios tributarios, puesto que es una empresa de servicios, sin embargo tomando en cuenta el **Plan Ambiental Ecuatoriano** que pretende alcanzar el **desarrollo sostenible**, todas las empresas deben diseñar sus procesos productivos concebidos dentro del mejoramiento de la calidad de vida conservando el medio ambiente y solidario con nuestros hijos y desterrando la explotación indiscriminada que degrada la calidad ambiental, por lo que estas empresas deben tomar medidas regulatorias a pesar de que no reciban beneficio tributario alguno.

2.2.1.4 Componente Tecnológico

Generalmente, asociamos el concepto de tecnología con el diseño de productos y el proceso de fabricarlos. Pensamos, por ejemplo, en nuevas herramientas, maquinaria, materiales, etc. Lo cierto es que no se suele asociar el concepto de tecnología con las empresas de servicios, con los comercios y, mucho menos, con la forma de administrar un negocio.

⁵⁸ <http://www.sri.gov.ec/web/guest/366>

La tecnología en los procesos administrativos tiene que ver con la forma en que se lleva a cabo la operación cotidiana del negocio. Los procesos administrativos del negocio incluyen, entre los elementos más importantes, los siguientes:

- La forma de planear y llevar a cabo los objetivos y estrategias establecidos;
- Los procedimientos que utiliza la dirección general para comunicarse con el personal, asignarle responsabilidades, evaluar y premiar o sancionar su desempeño;
- Los diversos sistemas de información y la forma de procesar esta última;
- Los procedimientos contables y financieros: procesos de facturación y cobro, decisiones de inversión y financiamiento.

La tecnología es aplicable a todos estos procedimientos administrativos. La tecnología es una habilidad, una forma de hacer las cosas eficientemente y, en este sentido, cualquier procedimiento utilizado por la empresa es susceptible de perfeccionamiento.

Muchas empresas desarrollan un sinnúmero de sistemas y procedimientos para facilitar el trabajo administrativo rutinario. En realidad, esta labor es realizada por personas específicas que trabajan en esas áreas del negocio y, por tanto, conocen muy bien cada una de las actividades. En ésta, como en muchas otras áreas, es muy importante que los directivos promuevan la atmósfera, el ambiente propicio para que surja la innovación por parte de los empleados.

Para la eficaz prestación de los servicios de asesoría contable-tributaria es indispensable contar con muebles, enseres y equipos necesarios, esencialmente con el equipo informático adecuado; adicionalmente, es muy importante adquirir el software contable que se ajuste a las necesidades de la compañía y que a la vez habiliten en forma legal a prestar el servicio contable.

Las empresas actualmente utilizan el principio de la suite ofimática o suite de oficina es una recopilación de aplicaciones, las cuales son utilizados en oficinas y sirve para diferentes funciones como crear, modificar, organizar, escanear, imprimir, etc. archivos y documentos.

Generalmente en las suites ofimáticas, en la gran mayoría incluyen al menos un procesador de texto y una hoja de cálculo. Adicionalmente, la suite puede contener un programa de presentación, un sistema de gestión de bases de datos, herramientas menores de gráficos y comunicaciones, un gestor de información personal (agenda y cliente de correo electrónico) y un navegador web.

Las suites ofimáticas dominantes en el mercado son pagadas, Microsoft Office por ejemplo, la cual posee sus propios formatos cerrados de documentos para cada uno de sus programas. En la actualidad, las suites ofimáticas que están tomando un impulso significativo con herramientas de comunicación en ambiente colaborativo son concebidas en ambiente de nube computacional y de libre utilización como OpenOffice.org, desarrollado por Sun Microsystems de código abierto pero de pobre compatibilidad con otras suites como Microsoft ⁵⁹ (Curto Díaz & Conesa, 2010). Dentro de los **beneficios de trabajar en suites en nube computacional** identificables se puede enunciar:

- Integración probada de servicios Red. Por su naturaleza, la tecnología de "Cloud Computing" se puede integrar con mucha mayor facilidad y rapidez con el resto de sus aplicaciones empresariales;
- Prestación de servicios a nivel mundial. Las infraestructuras de "Cloud Computing" proporcionan mayor capacidad de adaptación, recuperación de desastres completa y reducción al mínimo de los tiempos de inactividad;

⁵⁹ CURTO Josep y CONESA Jordi; Introducción al Business Intelligence, Editorial UOC, Barcelona España; p. 208

- Una infraestructura 100% de "Cloud Computing" permite al proveedor de contenidos o servicios en la nube prescindir de instalar cualquier tipo de hardware, ya que éste es provisto por el proveedor de la infraestructura o la plataforma en la nube;
- La belleza de la tecnología de "Cloud Computing" es su simplicidad... y el hecho de que requiera mucha menor inversión para empezar a trabajar;
- Implementación más rápida y con menos riesgos. Podrá empezar a trabajar muy rápidamente gracias a una infraestructura de "Cloud Computing". Las aplicaciones en tecnología de "Cloud Computing" estarán disponibles en cuestión de horas o días en lugar de semanas o meses, incluso con un nivel considerable de personalización o integración;
- Actualizaciones automáticas que no afectan negativamente a los recursos de tecnología información (TI). La tecnología de "Cloud Computing" no le obliga a decidir entre actualizar y conservar su trabajo, porque esas personalizaciones e integraciones se conservan automáticamente durante la actualización; y,
- Contribuye al uso eficiente de la energía. En este caso, a la energía requerida para el funcionamiento de la infraestructura. En los datacenters tradicionales, los servidores consumen mucha más energía de la requerida realmente. En cambio, en las nubes, la energía consumida es sólo la necesaria, reduciendo notablemente el desperdicio.

Desventajas

- La centralización de las aplicaciones y el almacenamiento de los datos originan una interdependencia con los proveedores de servicios;
- La disponibilidad de las aplicaciones está ligada a la disponibilidad de acceso a Internet;

- Los datos "sensibles" del negocio no residen en las instalaciones de las empresas por lo que podría generar un contexto de alta vulnerabilidad para la sustracción o robo de información;
- La confiabilidad de los servicios depende de la "salud" tecnológica y financiera de los proveedores de servicios en nube. Empresas emergentes o alianzas entre empresas podrían crear un ambiente propicio para el monopolio y el crecimiento exagerado en los servicios;
- La disponibilidad de servicios altamente especializados podría tardar meses o incluso años para que sean factibles de ser desplegados en la red;
- La madurez funcional de las aplicaciones hace que continuamente estén modificando sus interfaces, por lo cual la curva de aprendizaje en empresas de orientación no tecnológica tenga unas pendientes significativas, así como su consumo automático por aplicaciones;
- Seguridad. La información de la empresa debe recorrer diferentes nodos para llegar a su destino, cada uno de ellos (y sus canales) son un foco de inseguridad. Si se utilizan protocolos seguros, HTTPS por ejemplo, la velocidad total disminuye debido a la sobrecarga que estos requieren;
- Escalabilidad a largo plazo. A medida que más usuarios empiecen a compartir la infraestructura de la nube, la sobrecarga en los servidores de los proveedores aumentará, si la empresa no posee un esquema de crecimiento óptimo puede llevar a degradaciones en el servicio.⁶⁰ (De la Plana, 1999)

⁶⁰ DE LA PLANA Castelló; Encuentros de Geometría Computacional, Edita Publicaciones de la Universidad Jaume, Barcelona España, p. 207

2.2.1.5 Componente Tributario

En la actualidad, el aspecto tributario es determinante para un correcto desenvolvimiento de una empresa, es así que se ha convertido en parte fundamental de los procesos de gestión de toda compañía en los cuales necesariamente deben ser tomados en cuenta.

La legislación ecuatoriana se preocupa por dar a los tributos la importancia necesaria como un instrumento mediante el cual financiará su presupuesto general, creando un complejo sistema en el cual los contribuyentes realizarán sus declaraciones sobre su actividad económica y como consecuencia de este paguen sus tributos.

Actualmente el impuesto al valor agregado (IVA) es el rubro que más ingresos le representa al estado, después del petróleo, y con otros impuestos de igual importancia como el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), y otros más se sustentan en gran parte la inversión pública, proyectos específicos y el gasto público.

RECAUDACIÓN ANUAL DEL ESTADO POR TIPO DE IMPUESTOS Desde el 2008 al 2011

	FECHA RECAUDACIÓN			
	2008	2009	2010	2011
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
IMPUESTOS	VALOR EFECTIVO	VALOR EFECTIVO	VALOR EFECTIVO	VALOR EFECTIVO
TODOS	6,427,849,260.55	6,763,736,293.76	8,056,382,276.19	8,513,436,573.88
IMP ACTIVOS EN EL EXTERIOR		30,398,990.5	35,385,180.2	30,466,095.94
IMP MINERAS		5,214,668.41	12,513,116.91	14,793,029.49
IMP TIERRAS RURALES			2,766,438.38	8,290,288.19
IMP.ING EXTRAORD. RECUR.NO RENO			288,522,902.6	28,046,344.3
IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	2,312,477,841.97	2,478,351,290.38	2,416,747,073.31	2,759,163,812.83
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	473,664,593.6	448,130,827.57	530,242,022.15	539,576,161.27
IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADO	103,579,653.44	118,096,593.03	149,970,048.6	159,731,119.08
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3,448,834,816.49	3,418,351,300.61	4,163,101,188.7	4,453,464,771.72
INTERESES TRIBUTARIOS	21,928,561.04	35,864,425.71	39,281,608.43	42,705,712.21
MULTAS TRIBUTARIAS	32,233,580.87	34,920,322.29	38,971,467.2	40,927,787.38
OTROS NO TRIBUTARIOS	4,347,589.35	2,453,861.46	1,820,915.54	3,021,105.08
REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO	407,300.27	3,666,756.87	5,745,353.61	8,566,767.86
SALIDA DE DIVISAS	30,375,323.52	188,287,256.93	371,314,940.56	424,683,316.89

Tabla 6 Recaudación anual del Estado por Tipo de Impuesto Fuente www.sri.gob.ec

Estos últimos años han significado un crecimiento importante en cuanto a la recaudación tributaria, en gran parte a la rigurosidad de la ley y por otro lado a la llamada “cultura tributaria”, es decir la responsabilidad de pagar impuestos. El pueblo ecuatoriano ha crecido en conciencia y mira los cambios con agrado. Las leyes han cambiado vertiginosamente en busca de mejorar cada vez la determinación de proporcionalidad, es decir que quien más tiene, más debe pagar. En este sentido los tributos para las personas de menos recursos han sido reducidos mientras que para quienes tienen una mayor capacidad de generar ingresos estos se han incrementado.

Las empresas han sido desde cierto punto de vista las más afectadas ya que se han visto en la necesidad de estar siempre actualizados y pendientes de cada reforma tributaria, denotando así la importancia relevante de contar con personal prolijo para el manejo de los tributos en todo momento del cual su labor radica en cumplir la normativa procurando la correcta aplicación de la misma sin perjudicar o beneficiar al estado o a la empresa contribuyente.

Las actividades tributarias están estrechamente relacionadas con las actividades contables es así que la persona más enterada del correcto manejo de los impuestos deben ser los contadores, financieros, administradores, etc., toda la rama administrativa debe conocer aspectos básicos de la ley para poderla aplicar con certeza.

Actualmente los sistemas informáticos ofrecen muchas opciones que pretenden facilitar la gestión de los impuestos, sin embargo para que estos den un resultado óptimo, sus operarios en la compañía deben estar empapados de las necesidades tributarias y como el sistema informático se adapta a los requerimientos.

La contabilidad y la información son aspectos determinantes en la tributación de los nuevos tiempos sin alguno de estos dos muy difícilmente se podrá realizar un correcto cumplimiento de las disposiciones especificadas en la ley que puede ocasionar sanciones innecesarias por demoras o incumplimiento de las deberes como contribuyente.

La planificación tributaria facilitará el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones con el fisco aplicando las normas de manera eficaz y eficientemente de modo que el pago de impuestos no sea una molestia y por el contrario se convierta en un instrumento de control y orden en las actividades comerciales de la compañía.-

2.2.2 Ambiente Interno

Este ambiente consiste en analizar los clientes, proveedores, competencia, precio, y además levantar y evaluar los procesos internos que intervienen en la gestión tributaria que desarrolla actualmente la empresa. La metodología usada para realizar el diagnóstico interno se basó en la investigación y entrevistas al personal de TMF Group Ecuador.

2.2.2.1 Clientes

La compañía TMF Ecuador Cia Ltda, es una empresa de servicios contables, cuya finalidad es ofrecer sus servicios contables a empresas locales o que sean filiales de una matriz internacional y que se encuentren desarrollando sus actividades en el territorio ecuatoriano, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

Contabilidad y Reporting Services.- En el Grupo TMF ofrece soluciones para asegurarse de que las operaciones financieras de sus clientes son manejados de manera eficiente y su presentación de informes financieros es transparente, al día y precisa. Su red global de más de 100 oficinas ofrece una gama completa de servicios financieros, contables y de información incluyendo los informes de gestión internacional de los estándares más importantes y declaración de impuestos.

Como una tercera parte independiente que pueden gestionar sus procesos de contabilidad y su información interna y externa en todas las jurisdicciones. Esto incluye que proporciona la información oportuna y precisa que es fundamental para tomar decisiones estratégicas. Nuestros servicios incluyen la contabilidad local, informes de gestión interna-

cional, ya sea en las NIIF / NIC, EE.UU., Reino Unido o cualquier otro GAAP importante, y la preparación de la cuenta, consolidada.

Servicios administrativos y legales.- TMF Group, ofrece servicios de representación, que da la tranquilidad de que su gobierno corporativo y los requisitos legales de información donde se satisfacen plenamente sus filiales internacionales se encuentran.

- Servicios Corporativos de secretaría;
- Servicios a domicilio y Gestión;
- Servicios de custodia;
- Incorporaciones Servicios internacionales;
- Servicios de proceso del agente

Recursos Humanos y Nómina de Servicios Administrativos.- La experiencia de su personal local, hace que las operaciones de recursos humanos más eficaz con lo que pueden poner en práctica políticas de recursos humanos internacionales a través de todos los territorios en los que opera y asegurar que cumplan todos los requisitos legales locales. Sus especialistas pueden actuar como oficina local de Recursos Humanos, elaboración de contratos y directrices para el empleo, la prestación de asistencia y capacitación de los empleados de forma segura el mantenimiento de la información personal confidencial de nómina Pueden gestionar todos los aspectos del proceso de nómina para asegurar la continuidad y mitigar los riesgos de cumplimiento. Su personal puede calcular la nómina y los pagos relacionados con impuestos, de acuerdo con las normas locales y completar el proceso de pagos en su nombre.

2.2.2.2 Proveedores

Los proveedores que posee la empresa determinan en gran medida el éxito de ésta. El contar con buenos proveedores no sólo significa contar con insumos de calidad y, por tanto, poder ofrecer servicios de calidad, sino también la posibilidad de tener bajos costos, o la seguridad de contar siempre con los mismos servicios cada vez que se requieran, cumpliendo de esta manera con lo requerido por la casa matriz.

Al momento de elegir los proveedores, existe un proceso para evaluar las diferentes alternativas que pueden existir, dentro de los cual lo primero que fija la compañía al momento de evaluar un proveedor es el precio y la calidad de sus productos o servicios; sin embargo, existen otros criterios o factores además del precio y la calidad, que se deben tomar en cuenta al momento de decidirse por un determinado proveedor dentro de los cuales se encuentran:

Precio

Uno de los principales criterios que la compañía toma en cuenta al momento de evaluar un proveedor, son sus precios.

La compañía elige proveedores con precios razonables, que sean acordes a la calidad del producto o servicio que ofrecen, y a los precios promedio del mercado.

Al evaluar el precio del producto, toman en cuenta también los gastos que podrían adicionarse a éste, tales como los gastos de transporte, seguros, etc.

Asimismo, al momento de evaluar el factor precio, consideraran los posibles descuentos que el proveedor nos pueda otorgar, tales como descuentos por volumen de compra, descuentos por pronto pago, etc.

Calidad

La calidad es otro de los principales criterios que toman en cuenta al momento de evaluar un proveedor.

Al evaluar la calidad del producto, toman en cuenta los materiales o componentes del producto, sus características, sus atributos, su durabilidad, etc.

Pago

En el criterio del pago evalúan las formas de pago que ofrece el proveedor, por ejemplo, si ofrece la posibilidad de hacer pagos vía transferencia bancaria, o vía Internet.

Y también evalúan las condiciones o el plazo del pago, por ejemplo, si nos piden pagar al contado, o nos dan la posibilidad de pagar a 30 días, pagar un 50% a 60 días, etc.

Entrega

En el criterio de entrega evalúan la oportunidad de entrega, si son capaces de asegurar que cumplirán siempre con los pedidos y que los entregarán oportunamente cada vez que lo requieran.

Y también evalúan la rapidez o los plazos de entrega, que es el tiempo que transcurre desde que hacen el pedido hasta que entregan el producto, por ejemplo, si nos hacen la entrega del producto a los 3 días, a los 30 días, etc.

Servicio de post venta

En el servicio de post venta evalúan principalmente las garantías que el proveedor pueda brindar, qué garantías otorga y cuál es el periodo de éstas.

También evalúan la capacitación que nos pueda brindar en el uso de sus productos, la asistencia técnica, el servicio de mantenimiento, su política de devoluciones, la posibilidad de canjear productos de baja rotación, etc.

Otros factores

Sin embargo, también existen otros factores que siempre es bueno considerar:

- **Experiencia:** a mayor experiencia de la empresa proveedora, probablemente mayor eficiencia y seguridad en su abastecimiento;
- **Reputación:** evalúan otros clientes, por ejemplo, si los testimonios de sus clientes son favorables;
- **Organización:** si, por ejemplo, su personal es calificado, si tiene un buen sistema de distribución;
- **Localización:** mientras más cerca esté ubicado el proveedor mejor sobre todo si es la compañía los que constantemente tenemos que acudir donde éste;
- **Servicio al cliente:** si, por ejemplo, son capaces de brindar rápidamente toda la información que requieren; y,
- **Tamaño:** si es un proveedor pequeño, probablemente su atención sea más directa mayor flexibilidad para adaptarse a sus necesidades y mayor poder de negociación para la compañía.

Para el desarrollo de la operación local la compañía cuenta con un software desarrollado localmente por los Hermanos Herrera, lo cual facilita la aplicación de las políticas contables vigentes en Ecuador, así como la aplicación de la normativa tributaria local.

GMS le provee a la compañía el servicio de internet a través del cual se conecta un enlace con la casa matriz en Inglaterra a través de un VPN el cual permite una comunicación directa a través del correo electrónico y herramientas de comunicación interna.

El proveedor Fiel Magister Plus, quien la entrega a la compañía una licencia de uso para el manejo de archivos planos con toda la normativa existente en el país, el mismo que tiene un proceso de actualización mensual.

Estos entre otros son los principales proveedores que tiene la compañía puesto que con sus servicios y tecnología la compañía puede desarrollar su operación, prestando sus servicios de asesoramiento a las empresas que se encuentran operando localmente.

Existen otros proveedores, sin embargo, aunque sus servicios son importantes no los mencionaremos debido a que sus productos y servicios no intervienen directamente a la generación del ingreso de la compañía.

2.2.2.3 Competencia

Al analizar el ambiente externo que rodea al proyecto deben inicialmente examinarse las barreras de entrada en la industria, pues, la solidez de estas disminuye el riesgo de potenciales competidores; estas barreras de ingreso constituyen costos significativos para ingresar a dicha industria. Esencialmente las barreras de entrada pueden incluir la necesidad de utilizar economías de escala, la obtención de conocimientos y tecnología altamente especializada, la generación de una sólida lealtad hacia la marca por parte del cliente o consumidor, la inversión necesaria para que el proyecto arranque, las políticas y leyes gubernamentales, la reducción de costos y la generación de una ventaja a través de estos, la saturación de mercados, entre otras. De todas estas, las más importantes barreras son la lealtad a la marca, las economías de escala y las ventajas de costo absoluto.

En el caso de TMF Group Cía. Ltda., lo principal es brindar un servicio de alta calidad, que satisfaga al cliente y que el mismo comprenda que un constante asesoramiento en

materia contable-tributaria influirá notablemente en los resultados de su organización o de la persona, si esta laborase independientemente; es decir, al crear la lealtad hacia nuestro servicio, se contará con una base de ingresos que permitirá en primera instancia consolidar a la compañía, para luego iniciar un programa de expansión del nicho de mercado y de los servicios que se prestarán. Pero no se debe olvidar que esto influirá socialmente pues a través de esto se generará empleo y se contribuye a la economía del país.

En cuanto a los costos operativos, es conocido que éstos (los cuales principalmente son muebles y enseres, software y equipo de computación, arrendamientos, servicios básicos y personal) no son altos, lo cual se constituye en una ventaja. Dentro del conjunto de costos operativos tenemos el de personal, mismo que normalmente en las organizaciones es uno de los emolumentos más altos, se decidió por contratar asistentes provenientes de colegios con especialidad en contabilidad, pues, el valor pagado a estudiantes secundarios es menor que el se pagaría al personal con estudios universitarios.

Además, se ha pensado en la opción de contratar a personal con ciertas discapacidades pues, estas personas no poseen las mismas oportunidades y por ende buscan demostrar que son tan aptas como una persona normal; de acuerdo a diferentes experiencias en múltiples compañías, este tipo de personal genera un alto compromiso con la empresa, particular que también se constituye en una ventaja.

En nuestro país el asesoramiento contable y el tributario van totalmente de la mano, ya que, gracias a los requerimientos de la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos, el Servicio de Rentas Internas y otros organismos de control, el contador o el asesor, deben acoplar la contabilidad a los requerimientos de las entidades antes mencionadas, para que futuros eventos no conlleven a gastos innecesarios como multas, sanciones, glosas y demás.

Los servicios contables-tributarios tienen una importancia única, porque no se podría separar la parte contable de la parte tributaria, las dos cosas se entrelazan, las dos cosas tienen vinculación directa.

Dentro de las principales empresas locales que compiten con TMF Ecuador Cía. Ltda., por la prestación de servicios de asesoría contable a empresas locales se encuentran las siguientes:

- Deloitte.- Su práctica contamos con oficinas en Quito y Guayaquil, un grupo gerencial formado por más de 280 profesionales al servicio de nuestros clientes. Su servicio se basa en la experiencia de escuchar a sus clientes, comprender sus necesidades y ofrecerles soluciones reales y oportunas; liderando las prácticas de Auditoría, Enterprise Risk Services y Soluciones Gerenciales, su portafolio de clientes asciende a más de 300 empresas, incluyendo multinacionales así como empresas locales de rápido crecimiento.⁶¹ (Deloitte, 2006)
- KPMG.- Las firmas miembro de KPMG responden a las complejas necesidades de sus clientes con un enfoque global de servicios que cubre varias industrias y fronteras nacionales, prestando servicios de Auditoría, Impuestos, Asesoría e Industria a empresas en todo el territorio nacional.⁶² (KPMG, 2006)
- PRICE.- PricewaterhouseCoopers está presente en el país desde 1969, actualmente operando con más de 100 profesionales distribuidos en 2 oficinas ubicadas en Quito y Guayaquil. En 2009, Pricewaterhouse Coopers cumplió 40 años en Ecuador. En estas 4 décadas construimos nuestro liderazgo con servicios de alta calidad, independencia y compromiso, los servicios que la compañía ofrece principalmente son: auditoría, trabajos especiales, otros servicios de auditoría (auditoría de sistemas, auditorías operacionales, auditorías especiales)⁶³ (PWC Ecuador, 2009)

⁶¹ <http://www.deloitte.com/ec>

⁶² <http://www.kpmg.com/kca/es/whatwedo/Paginas/default.aspx>

⁶³ <http://www.pwc.com/ec>

- Empresas menores locales.- Existe otras empresas pequeñas que se dedican a la prestación de servicios contables en el país, sin embargo únicamente van a representar competencia para la compañía aquellas que tengan un acceso a las grandes empresas y que posean la misma tecnología para el desarrollo y prestación del servicio así como el proceso de capacitación de su personal.

2.2.2.4 Estrategia de Mercado.

En nuestro país el asesoramiento contable y el tributario van totalmente de la mano, ya que, gracias a los requerimientos de la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos, el Servicio de Rentas Internas y otros organismos de control, el contador o el asesor, deben acoplar la contabilidad a los requerimientos de las entidades antes mencionadas, para que futuros eventos no cobnlleven a gastos innecesarios como multas, sanciones, glosas y demás.

Las pequeñas y medianas empresas e industrias en el transcurso de sus actividades habituales se encuentran con ciertos problemas o dificultades en el área contable-tributaria, además, la resolución de los mismos no ocurren con la rapidez apropiada; es por esto que muchas de ellas optan por contratar los servicios de profesionales individualmente o como empresas especialistas.

Segmentación del mercado

TMF Group Cía. Ltda., tiene como objetivo dar a conocer su servicio a las medianas y grandes empresas, a las cuales va a satisfacer sus necesidades, poniendo a disposición servicios de contabilidad, planeación fiscal, elaboración de anexos transaccionales, elaboración de declaración de impuestos, reclamos administrativos y judiciales en materia fiscal.

La estrategia de mercado adoptada por TMF Group Cía. Ltda. es la segmentación ofreciendo servicios contables y tributarios diferenciados y mejor caracterizados a los requerimientos de su competencia. Esta adaptación no vendrá dada solo por la diferenciación del servicio sino que vendrá dada por la diferenciación en todo el marketing mix a fin de cubrir todas las necesidades que pueda tener el cliente objetivo (funcionales, psicológicas, psicográficas, estilo de vida, entre otros componentes del mercado); entonces, TMF Group Cía. Ltda., ofrece un servicio personalizado, acorde a las necesidades de cada empresa dentro de las expectativas del cliente.

Por otra parte es importante tener una buena ubicación de la empresa para prestar servicios contables, por lo que una buena ubicación es indispensable cuando se distribuye un servicio directamente del productor al usuario, sobre todo hoy cuando el público busca ante todo la comodidad, razón por la cual la compañía se encuentra ubicada en una zona céntrica de la ciudad de Quito en uno de los sectores que albergan la mayor cantidad de empresas, favoreciendo de esta manera que las empresas que requieren pueden obtener la prestación de sus servicios de una manera más oportuna y fácil.

TMF Group Cía. Ltda., utiliza estrategias de publicidad por medios ortodoxos o comunes y más principalmente promociona su servicio con clientes referenciados que da mejor resultado, es por esto que, brindar un servicio que supere las expectativas de los clientes es imprescindible. Además considera importante mantener una relación cordial con todos sus clientes asistiendo a eventos sociales, culturales y de negocios donde concurren los ejecutivos que representen clientes potenciales, para de esta manera generar una interacción y concretar futuras asesorías.

2.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE TMF GROUP CIA LTDA

TMF es una empresa global con más de 22 años en el mercado, líder en la prestación de servicios de Outsourcing y con presencia mundial a través de sus 87 oficinas alrededor del mundo. En el año 2006, el Grupo TMF decidió adquirir las prácticas de Outsourcing de las firmas internacionales Ernst & Young y KPMG, empezando una etapa de expan-

sión en toda Latinoamérica. En el 2009, se adquirió la práctica de Outsourcing de Deloitte en Argentina.

Cuenta con más de 3,300 empleados en 66 países. TMF se expande rápidamente y actualmente cuenta con una Red Mundial competitiva concentrada en relaciones de largo plazo, provee servicios de alta calidad, ajustadas a las necesidades de sus clientes y a niveles de honorarios competitivos.

TMF Group Cía. Ltda. es un grupo (no una franquicia), y como resultado, puede cambiar fácilmente del nivel local al nivel global (a través de líneas directas de comunicación), con estándares consistentes y valores dentro de su entera organización

TMF Group Cía. Ltda. tiene una estructura organizacional distribuida por niveles los cuales con llevan tanto el conglomerado de empresas a nivel mundial y también una subestructura a nivel regional y de país, la cual se encuentre de la siguiente manera:

- Nivel Corporativo;
- Nivel Regional
- Nivel País

La compañía tiene un sistema de comunicación e información centralizado que permite solvencia técnica, financiera y administrativa en todas sus filiales. El grafico 1 a continuación muestra la estructura organizacional del grupo a nivel mundial.

TMF Group Cía. Ltda.
Estructura Organizacional

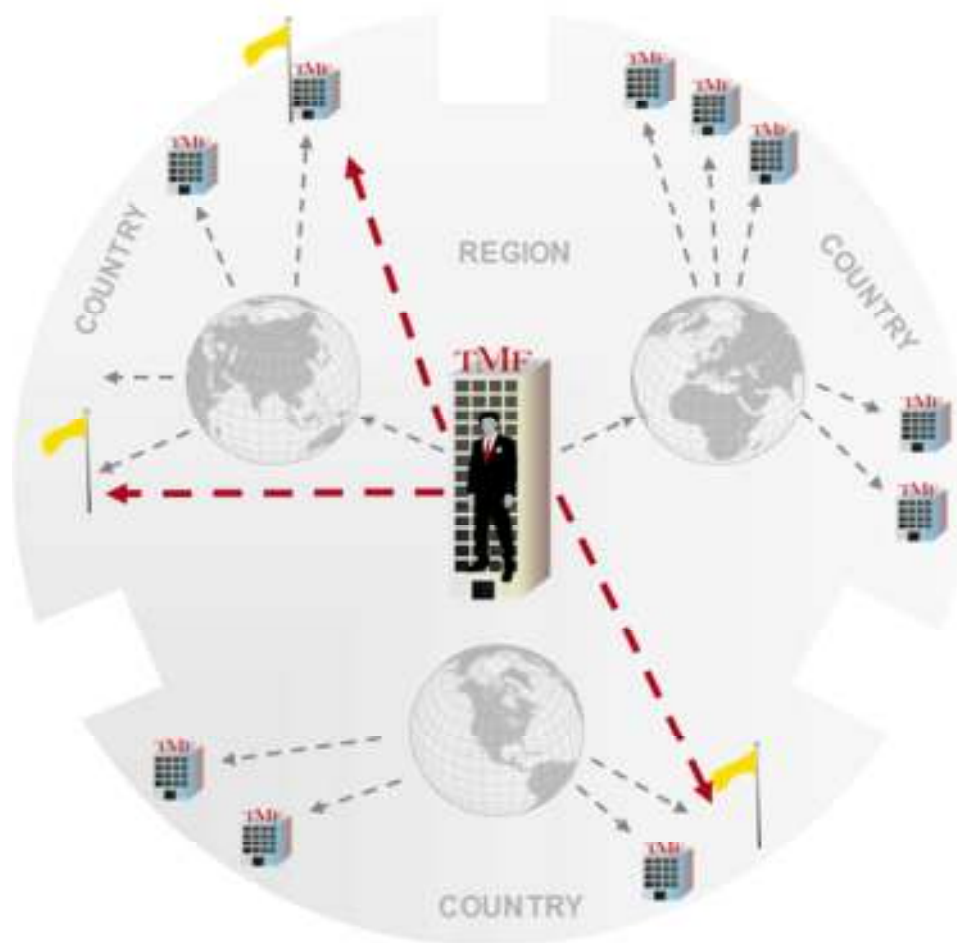


Figura 1 Estructura Organizacional. TMF Group Cía. Ltda.

La estructura de TMF Group Cía. Ltda., a nivel de región y de país presenta una estructura que facilita la conducción de la información, resultados y respaldo técnico, para lo cual cuentan con director regional encargado de dar soporte a los directores de cada país.

La estructura funcional en cada país, siendo jerárquica muestra un fortalecimiento horizontal tratando de optimizar el trabajo cooperativo para cumplir con los objetivos organizacionales y las necesidades de los clientes estado compuesto únicamente por un nivel de ejecutivos encargados del desarrollo del asesoramiento en las diferentes aéreas.

A nivel local la compañía cuenta con un nivel administrativo encargado de solventar la parte financiera, tributaria, nomina y gestión como se muestra en la grafica 2.



Figura 2 Estructura Funcional. TMF Group Cía. Ltda.

2.4 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, POR CICLOS FINANCIEROS, EN TMF GROUP CÍA LTDA

La evaluación de desempeño del personal de TMF se realizará ubicando los ciclos de negocios de la empresa de manera que pueda ser objetiva y pueda obtenerse hallazgos, en el diagnóstico situacional, que permita realizar una propuesta concreta y valida de mejora en los procesos y controles internos con un aporte en eficiencia y eficacia, principalmente en lo que tiene que ver con la gestión de los impuestos, sin descuidar que es parte de toda la gestión empresarial, por lo que este estudio se realiza de manera integral, para lo cual se diseñará una entrevista a los involucrados para conocer como se realiza el trabajo, además de mapear los procesos actividades y tareas que conllevan cada ciclo.

Es importante mapear los ciclos financieros llevados a cabo en la compañía TMF Group Cía. Ltda., puesto que de esta manera se puede determinar cuales será las preguntas a ser efectuadas durante las entrevistas con el personal, las cuales podrán en evidencia aque-

llas debilidades en los procesos y en el control interno aplicado actualmente en la compañía, así como también facilitará la inclusión de propuestas de mejora en cuento a su estructura y los procedimiento llevados a cabo principalmente en la gestión tributaria.

TMF GROUP CIA LTDA

MAPEO DE PROCESOS - CICLO DE NEGOCIOS



2.4.1 Ciclo Ventas - Producción de Servicios (contables y tributarios)

El objetivo principal de este ciclo corresponde a autenticar los derechos que tiene la compañía sobre la prestación de los servicios otorgados a los clientes, constituye el área más importante de TMF, puesto que es el área que genera el ingreso de efectivo mediante la prestación de los servicios contables. Para ubicar con plenitud todas las actividades que se involucran en este ciclo o proceso se considera necesario partir de un esquema de sus principales tareas, como se muestra en la tabla No.3, y una explicación inicial de cada una de ellas para elaborar un cuestionario que permita evaluar el desempeño del personal de TMF en el ciclo de ventas y poder sustentar adecuada y eficientemente una propuesta de mejora.

CICLO DE VENTAS	
ACTIVIDAD	TAREA
1. Selección de Clientes;	1.1 Llenar plantilla de datos del cliente 1.2 Evaluación de la industria 1.3. Análisis histórico del cliente 1.4 Seguimiento de la información legal y financiera dejada a las instituciones de control o por los asesores anteriores.

CICLO DE VENTAS	
ACTIVIDAD	TAREA
2. Elaboración de contratos de prestación de servicios; 3. Presentación y entrega de informes y resultados	2.1 Elaboración de contrato borrador 2.2. Discusión del contrato borrador con el representante legal de compañía. 2.3 Elaboración del contrato definitivo y legalización de la prestación del servicio
	3.1 Diagnostico inicial del cliente 3.2 Entrega de reportes rutinarios a la gerencia 3.3 detallando las actividades realizadas cuantificadas en horas. 3.4 Carta a la gerencia detallando cuales son las áreas críticas y cuáles son las propuestas de mejora. 3.5 Informe final y entrega de resultados, los mismos que serán discutidos con la gerencia, con la finalidad de confirmar el cumplimiento del contrato

Tabla 7 Ciclo de venta

a. Actividad de Selección de Clientes

La selección de los clientes se realiza siguiendo un procedimiento estructurado desde la matriz de la compañía en Inglaterra el mismo que es llevado a cabo por la gerencia financiera, esta actividad conlleva una serie de tareas que deben ser cumplidas con la finalidad de llevar un registro y asegurar que los clientes de la compañía se encuentran alineados a los principios y valores de TMF Group Cía. Ltda., dentro de las principales actividades se encuentran:

b. Actividad Elaboración de contratos de prestación de servicios

Una vez que se ha llegado a un acuerdo sobre el alcance de los servicios que van a ser prestados por la TMF Group Cía. Ltda. y el alcance de los mismos, es necesario dejar por escrito un contrato tendrá las especificaciones de los servicios a ser realizados y el costo por cada uno, las tareas que conlleva esta actividad son las siguientes:

c. Actividad de Presentación y entrega de informes y resultados

Esta actividad va de la mano con los acuerdos a los que se haya llegado en el contrato, siendo importante mencionar que los mismo pueden variar de un cliente a otro dependiendo de sus necesidades, entre las principales actividades se encuentra:

d. Actividad Seguimiento de cobro de honorarios

TMF Group Cía. Ltda. utiliza a ejecutivos que prestan los servicios de asesoramiento para realizar la labor de seguimiento del pago de los honorarios por los asesoramientos prestados, los cuales recibirán las fechas límites de estos pagos por medio del área de cuentas por cobrar indicadores cuáles de estas facturas se encuentran pendientes de pago.

Al ser una compañía de prestación de servicios contables no cuenta con agentes de gestión de cobro, puesto que la prestación de sus servicios, ayudará a sus clientes a mejorar su negocio, razón por la cual ese beneficio, mejorará una pronta cancelación de las asesorías prestadas, ya que sus servicios serán requeridos por un tiempo prolongado.

2.4.2 Ciclo Financiero (contabilidad, impuestos y tesorería)

Este ciclo es responsable de verificar el paso de toda la información financiera que alimenta a la compañía, la misma que se encuentra bajo el control y supervi-

sión del gerente financiero el cual a su vez enviará esta información al director regional.

Se puede evidenciar que existen dos actividades principales las cuales son contabilidad y tesorería.

Para ubicar con plenitud todas las actividades que se involucran en este ciclo o proceso se considera necesario partir de un esquema de sus principales tareas, como se muestra en la tabla No.4, y una explicación inicial de cada una de ellas para elaborar un cuestionario que permita evaluar el desempeño del personal de TMF Group Cía. Ltda. en el ciclo financiero y poder sustentar adecuada y eficientemente una propuesta de mejora.

TMF GROUP CÍA. LTDA. CICLO FINANCIERO		
PROCESOS	ACTIVIDAD	TAREA
PROCESO CONTABLE		
1. Actividades Contables	1.1 Impuestos	1.1.1 Obtención de reportes de impuestos del sistema contable. 1.1.2 Solicitud de mayores contables y balances al departamento de contabilidad. 1.1.3 Cruce de reportes con mayores contables y balances. 1.1.4 Elaboración de formularios mensuales, y pago de contribuciones y tasas de mejora en las fechas planteadas por la administración tributaria. 1.1.5 Registro contable del pago de impuestos. 1.1.6 Registro de ajustes en caso de ser necesario.

TMF GROUP CÍA. LTDA. CICLO FINANCIERO		
PROCESOS	ACTIVIDAD	TAREA
GESTIÓN DE PAGOS 2. Tesorería	1.2 Cuentas por cobrar	1.2.1 Obtención de la cartera semanalmente del modulo contable.
		1.2.2 Análisis de la antigüedad de la cartera.
		1.2.3 Gestión de cobro por medio de los ejecutivos que prestan asesoramiento contable.
		1.2.4 Baja de la cartera una vez realizado el pago.
	1.3 Cuentas por pagar	1.3.1 Recepción de facturas de proveedores
		1.3.2 Registro contable de las facturas
	2.1 Verificación cobro de los contratos de asesoría.	
	2.2 Análisis de tiempo de crédito de proveedores.	
	2.3 Gestión de pago de proveedores principales dentro de las fechas acordadas así como las obligaciones con empleados y tributarias	

Tabla 8 Ciclo Financiero

a. Actividades contables

El área de contabilidad se encarga de llevar a cabo la elaboración de los balances, el control y supervisión de los presupuestos anuales, control y se-

guimiento del cobro los servicios que se brinden, apoyo políticas financieras y de gasto, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se han identificado dentro de esta sub actividades tales como son:

1. Impuestos.- encargada del cumplimiento de las obligaciones tributarias ante las entidades de control en las fechas determinadas de acuerdo con el calendario tributario, esta sub actividad conlleva las siguientes tareas;
2. Cuentas por cobrar.- Encargada de la gestión de cobro de todos aquellos contratos de asesoramiento que se han llevado a cabo con los clientes, aquí se determinaran diferentes esquemas de cobro dependiendo del trabajo realizado o si los mismos se realizarán en forma permanente. El mismo que lleva las siguientes tareas;
3. Cuentas por pagar.- Conlleva el ingresos de las facturas de proveedores tanto locales como del exterior, los mismos que serán aprobados por tesorería y también contarán con la firma de revisión del gerente financiero. Esta sub actividad conlleva las siguientes tareas.

b. Actividades de Tesorería

El área de Tesorería, se encarga de realizar los pagos a todos los proveedores sean locales o del exterior, los cuales deben contar con una aprobación del gerente financiero y adicionalmente deben ser creados en el sistema contable con un periodo máximo de pago con la finalidad de que la compañía utilice en crédito para la ejecución de sus operaciones, la mayoría de ellos tienen un lapso de tiempo de hasta 60 días.

2.4.3 Ciclo de Gestión del Talento Humano

El departamento de nómina se encarga de administrar y registrar las obligaciones de la empresa hacia los empleados, así como sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

La nómina se prepara en períodos quincenales, la Información se obtiene de los módulos de contabilidad y personal, evitando así la necesidad de capturar nuevamente la información y minimizando los errores de captura. Adicionalmente el pago a los empleados mediante transferencias bancarias ya que cuenta con toda la información bancaria del empleado y se comunica con los sistemas en línea de los bancos.

Para ubicar con plenitud todas las actividades que se involucran en este ciclo o proceso se considera necesario partir de un esquema de sus principales tareas, como se muestra en la tabla No.5, y una explicación inicial de cada una de ellas para elaborar un cuestionario que permita evaluar el desempeño del personal de TMF en el ciclo de talento humano y poder sustentar adecuada y eficientemente una propuesta de mejora.

TMF GROUP CÍA. LTDA. CICLO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	
ACTIVIDAD	TAREA
1. Pago de Nómina	1.1 Cálculo quincenal de la nómina. 1.2 Verificación de descuentos y préstamos. 1.3 Determinación y pago de las obligaciones con la seguridad social. 1.4 Pago de los beneficios legales a los empleados cuando fuera necesario. 1.5 Pago de liquidaciones a empleados.

Tabla 9 Gestión del Talento Humano.

2.4.4 Levantamiento de procesos – entrevista al personal involucrado

De los tres ciclos financieros identificados en la compañía TMF Group Cia Ltda, los principales objetivos de control al determinar la exactitud y la veracidad de los datos contables y extracontables generados y utilizados se dirigen a: la **determinación adecuada de los rendimientos financieros, el oportuno cumplimiento de obligaciones tributarias** y consecuentemente la disminución de pérdidas por fraudes o negligencias a través de promover la eficiencia, oportunidad y eficacia de las operaciones estimulando el seguimiento de las prácticas ordenadas por la gerencia y la documentación adecuada de las actividades de cada uno de los ciclos partiendo principalmente de los objetivos de gestión y de control de cada uno de ellos.

En el área tributaria, los objetivos de control se encuentran determinados, por una segregación adecuada de las funciones en cuanto a preparación, presentación y revisión posterior de los tributos, la veracidad de la información utilizada para la preparación de las declaraciones, la oportunidad de la presentación de los mencionados tributos ante las autoridades de control tomando los límites máximos descritos en la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para su aplicación, y el archivo de la información para poder solventar cualquier requerimiento de información realizado por las autoridades tributarias con la finalidad de obtener evidencia en cuanto a las deficiencias de control interno en cada uno de los ciclos financieros identificados anteriormente.

Para realizar la evaluación de desempeño se diseñó un cuestionario que será utilizado en las entrevistas con el personal clave de la organización tales como son: la gerente financiero, el contador, analista de impuestos, analista de talento humano, y la tesorera; tomando como marco de referencia que los cuestionarios de control interno sobre si los procesos de recepción, custodia y registro se encuentran adecuadamente segregados, así como también conocer si los insumos, reportes y documentación fuente soporte de las transacciones contables cumplen con todos los requisitos legales, se encuentran autorizadas por el personal responsable, así como; si existe un control de que los bienes y

servicios hayan sido entregados oportunamente antes de la generación del pago a los proveedores.

2.4.4.1 El cuestionario: diseño y análisis de respuestas de involucrados por ciclos.

El cuestionario se diseñará con el propósito de encontrar deficiencias en el desempeño de las actividades del personal de TMF GROUP CIA. LTDA, en su cumplimiento y oportunidad con la que se generan los documentos necesarios para el cumplimiento principalmente de las obligaciones tributarias con el Estado, propósito de la tesis. No se realizará preguntas abiertas, pues no aportarán en el análisis posterior, serán de tipo cerradas, de selección y de opción múltiple. El cuestionario diseñado será parte del cuerpo de la tesis y las respuestas de cada uno de los involucrados en los anexos.

TMF GROUP CIA. LTDA CUESTIONARIO -DISEÑO	
1. ¿TMF GROUP CIA LTDA es? ☐ Contribuyente especial ☐ Sociedad ☐ Sector Público ☐ Persona Natural	2. Obligaciones fiscales tiene TMF GROUP CIA LTDA ☐ Impuesto al valor agregado ☐ Retenciones en la fuente de impuesto a la renta ☐ Activos en el exterior ☐ Impuesto a la salida de divisas ☐ Impuesto a la renta anual
3. La compañía TMF GROUP CIA LTDA cuenta con los siguientes tipos de ingresos ☐ Ventas gravadas con tarifa 12% ☐ Ventas gravadas con tarifa 0% ☐ Ventas exentas de IVA ☐ Exportaciones	4. Para efectos de la determinación de los ingresos netos mensuales, se consideran: ☐ Las ventas ☐ Todos los ingresos contabilizados ☐ Las ventas y algunos otros ingresos

TMF GROUP CIA. LTDA CUESTIONARIO -DISEÑO	
☐ Reembolso como intermediario	
5. ¿Qué anexos presenta TMF GROUP CIA LTDA al SRI? ☐ Anexo transaccional simplificado ☐ Anexo de compras y ventas ☐ Anexo de empleados en relación de dependencia	6. Como se determina el crédito tributario para la liquidación del IVA mensualmente ☒ Se toma el 100% del crédito tributario ☒ Se toma un crédito tributario parcial por factor de proporcionalidad
7. TMF GROUP CIA LTDA asigna un responsable diferente para: ☐ Determinación de impuestos causados ☐ Presentación de declaraciones ☐ Control de obligaciones fiscales	8. ¿El sistema contable de TMF incluye un módulo para impuestos? ☒ si ☐ no
9. Las declaraciones de impuestos son: ☐ Preparadas con los datos de la contabilidad ☐ Conciliadas contra registros contables ☐ Presentadas oportunamente	10 ¿Se tiene preparado un calendario de obligaciones fiscales? ☒ si ☒ no
11. ¿La compañía TMF GROUP, realiza pagos al exterior por concepto de importación de servicios? ☒ Si ☒ no	12. ¿TMF ha solicitado devolución de las retenciones en la fuente de impuesto a la renta que le han realizado por concepto de ventas, y? ☒ Ha logrado recuperar los valores ☒ No ha podido recuperar
13. ¿La compañía tiene retenciones en la fuente de impuesto a la renta de años anteriores aun no compensadas en el pago de IR o Anticipo de Impuesto a la Renta? ☐ no ☒ si	
14. De tener crédito tributario por retenciones en la fuente de impuesto a la renta y de impuesto al valor agregado seleccione la antigüedad de las mismas.	

TMF GROUP CIA. LTDA CUESTIONARIO -DISEÑO					
	1	2	3	4	5
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	☐	☐	☐	☐	☐
Retenciones de impuesto al valor agregado	☐	☐	☐	☐	☐
15. Cuáles de las siguientes obligaciones presente la compañía TMF GROUP CIA LTDA ☐ 1.5 por mil sobre los activos reales ☐ 1 por mil sobre el capital de giro ☐ 2 por mil sobre el capital de giro ☐ Impuesto predial	16. ¿La Compañía declara pérdida tributaria compensable de ejercicios anteriores? ☐ si ☐ no				
17. Ha generado la compañía pérdidas contables de ser así que antigüedad tienen. Seleccione la respuesta correcta en a la escala de 1 a 5 años 1 2 3 4 5 ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	18. La compañía genera pagos en el exterior desde sus cuentas empresariales por concepto de ☐ Pagos por servicios del exterior ☐ Pagos por importaciones de bienes				
19. ¿Las declaraciones mensuales IVA y Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta, han sido presentadas en fecha posterior al cronograma establecido por el RLORTI? ☐ si ☐ no	20. ¿La Compañía efectúa el pago de tributos con posterioridad a la presentación de las declaraciones? ☐ si ☐ no				
21. Para efectos de los pagos a cuenta del anticipo de impuesto a la renta, la Compañía se acogió al sistema de: ☐ Coeficientes	22. ¿La Administración Tributaria ha efectuado algún proceso de revisión o de fiscalización? ☐ si ☐ no				

TMF GROUP CIA. LTDA CUESTIONARIO -DISEÑO	
☐ Anticipo pagado del año anterior menos retenciones en la fuente del año corriente	
23. ¿Se han recibido órdenes de pago, resoluciones de determinación y/o de multa? ☐ si ☐ no	24. ¿Se han presentado recursos de reclamación o apelación? ☐ si ☐ no
25. ¿Se ha solicitado el aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias? ☐ si ☐ no	26. ¿Se cuenta con alguna exoneración de tributos? ☐ si ☐ no
27. ¿Se han presentado Declaraciones Juradas rectificatorias? ☐ si ☐ no	28. ¿Ha adquirido la Compañía activos fijos nuevos por los que pueda efectuar re inversión de utilidades, para gozar de la rebaja de la tasa del impuesto a la renta? ☐ si ☐ no
29. La compañía cuenta con contratos individuales por cada trabajador ☐ si ☐ no	30. De los siguientes parámetros citados a continuación cuales son autorizadas por escrito ☐ Vacaciones ☐ Horas extra ☐ Aumentos de sueldo ☐ Compensaciones
31. ¿Se realiza un seguimiento de las diferencias detectadas en la conciliación? ☐ si ☐ no	32. ¿Se exige doble firma para disponer de fondos? ☐ si ☐ no
33. ¿Se revisa periódicamente la liquidación de in-	34. ¿Se revisa al cierre, las diferencias de conci-

TMF GROUP CIA. LTDA CUESTIONARIO -DISEÑO	
tereses de las cuentas corrientes? ☐ si ☐ no	liación con incidencia en contabilidad y se informa a la misma? ☐ si ☐ no
35. ¿Está centralizada la función de compras? ☐ si ☐ no	36. ¿Existe control presupuestario de las compras? ☐ si ☐ no
37. ¿Existe una lista de proveedores autorizados? ☐ si ☐ no	38. ¿Se autorizan las facturas y la fecha de pago antes de pasarlas a tesorería? ☐ si ☐ no
39. ¿Se comunica a contabilidad las facturas debidamente autorizadas? ☐ si ☐ no	40. ¿Las funciones de compra, pago y contabilidad son segregadas o existen mecanismos que garanticen la independencia de funciones? ☐ si ☐ no
41. ¿Se exige autorización para separarse de las políticas preestablecidas en cuanto a precios y descuentos? ☐ si ☐ no	42. ¿Las funciones de venta, cobro y contabilidad se encuentran suficientemente segregadas? ☐ si ☐ no

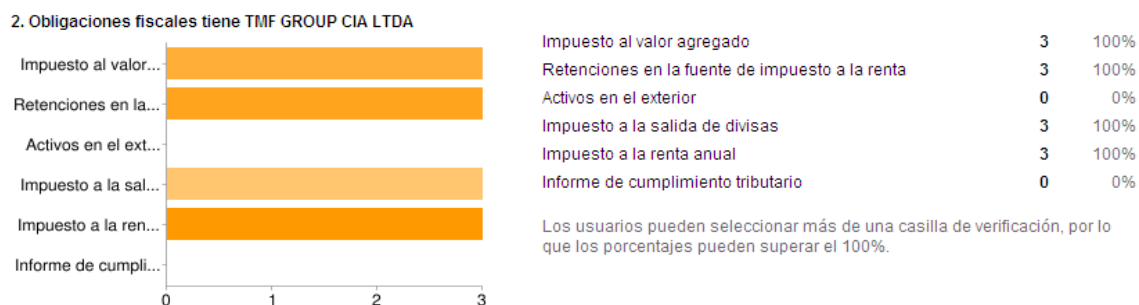
Tabla 10 Cuestionario para la entrevista. Personal TMF Group. Cía. Ltda.

2.4.4.1.1 El análisis de las entrevistas – presentación gráfica de las respuestas

El cuestionario mencionado anteriormente fue utilizado para la entrevista realizada al personal clave de la compañía TMF Group Cía. Ltda., el cual corresponde a los siguientes funcionarios de TMF: Contador, Analista de Impuestos, y Tesorero.

Una vez obtenidas las respuestas, estas han sido clasificadas y se seleccionaron únicamente aquellas que tiene una implicación tributaria, y que proporcionarán información importante para el diseño del modelo de planificación tributaria de la compañía.

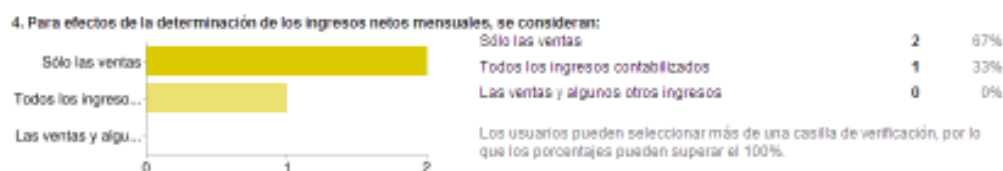
Las respuestas más importantes graficarán a continuación para ser analizadas y a determinar cuáles pueden ser las debilidades en el proceso tributario de la compañía para diseñar una propuesta fundamentada de planificación tributaria para la compañía TMF Group Cía. Ltda. que favorezca a la empresa, sea factible y técnicamente valida de aplicación por lo que se tomarán en cuenta para el análisis, las de mayor significación o importancia dentro de la planificación tributaria, las mismas que se presentan a continuación:



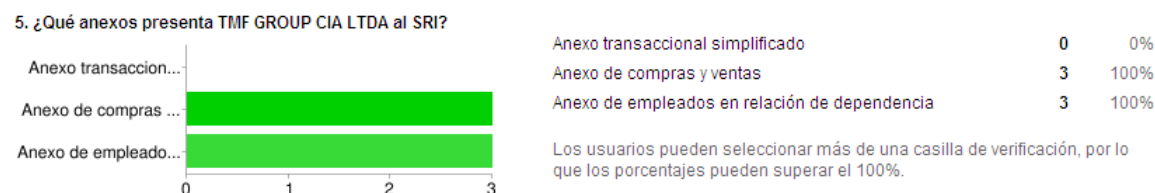
De las respuestas obtenidas por la compañía se puede observar que presenta todas las obligaciones fiscales correspondientes a las de una sociedad sin embargo por ser una empresa consultora, no es objeto de auditoría, razón por la cual no está obligada a presentar el informe de cumplimiento tributario anual a la administración tributaria.



De lo manifestado en la respuesta anterior, todos los ingresos generados por la compañía se encuentran grabados con tarifa 12% puesto que corresponden a servicios de asesoramiento.

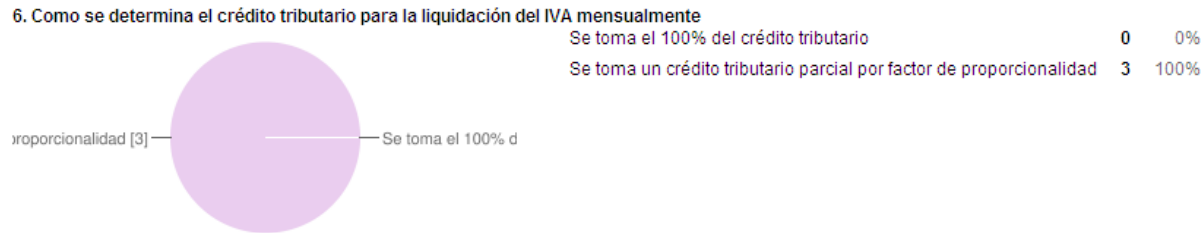


La Compañía TMF Group Cía. Ltda., utiliza el método del devengado para la determinación del ingreso ya sea para la inclusión de esos resultados en el estado de pérdidas y ganancias como para la declaración de impuesto a la renta anual para una posterior conciliación de todas aquellas partidas que no son consideradas para la declaración de impuestos mensual, en vista que no son ingreso, con la finalidad de que en el caso de que existiera un solicitud de información por parte de la autoridad tributaria, no existan contingentes tributarios.



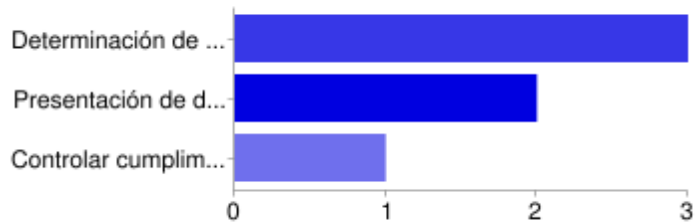
De la respuesta No. 5 presentada a la compañía TMF Group Cía. Ltda. sobre si presenta Anexos de Compras y Ventas como resumen de todas las transacciones que tuvieron origen en el mes y que, adicionalmente; formaron parte integrante de la declaración de impuestos tanto de Impuesto al Valor Agregado como de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta, así como también; el Anexo de Empleados en Relación de Dependencia, el cual es solicitado anualmente por la autoridad tributaria, el mismo que resu-

men los ingresos grabables que fueron considerados por los empleadores, gastos deducibles presentados por los empleados y las retenciones de impuesto a la renta que fueron descontadas a los empleados y pagadas por los empleadores.

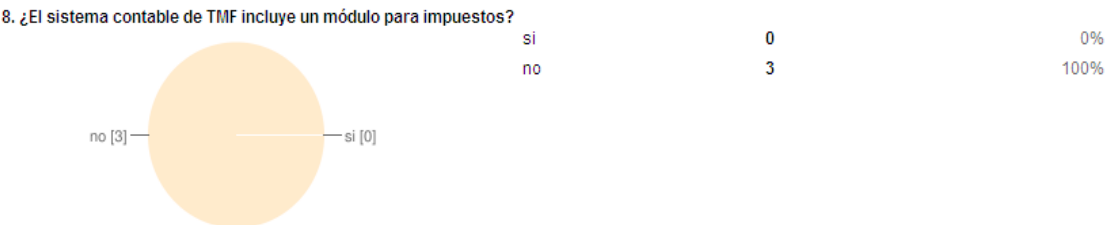


De lo manifestado por el personal de la compañía en la pregunta No. 6, la compañía utiliza un crédito tributario parcial, por medio del factor de proporcionalidad, sin embargo; es necesario revisar este proceso de determinación puesto que en una respuesta anterior se manifestó que la compañía únicamente posee ventas tarifa 12% de IVA lo se debería considerarse para el 100% del crédito tributario.

7. TMF GROUP CIA LTDA asigna un responsable diferente para:

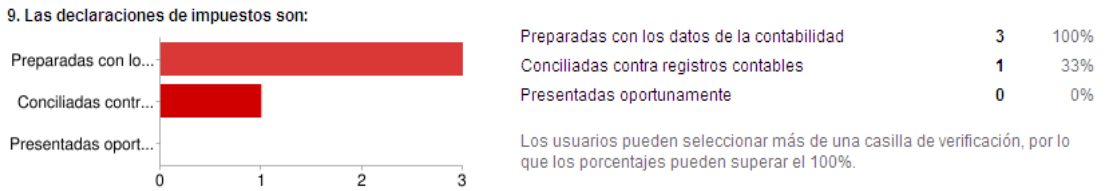


En la pregunta No. 7, La compañía TMF Group Cía. Ltda. a través de sus entrevistados, señala que cuenta con una persona encargada de la elaboración de la declaración quien presenta las mismas para su revisión y aprobación a cargo del Gerente Financiero y el control de su cumplimiento.

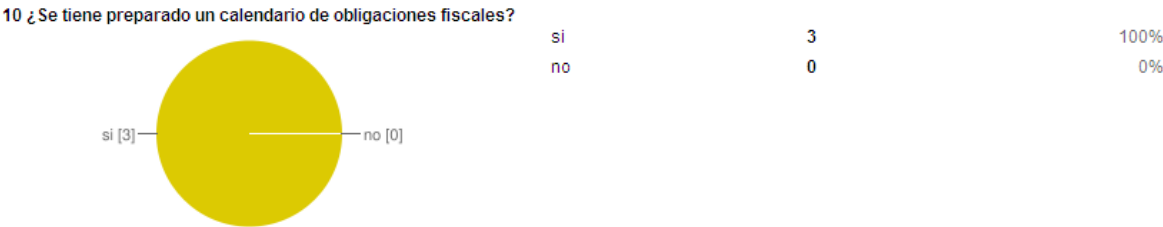


El sistema contable de la compañía TMF Group Cía. Ltda., no cuenta con módulo de impuestos para la revisión y elaboración de las mismas, toda la información necesaria, es

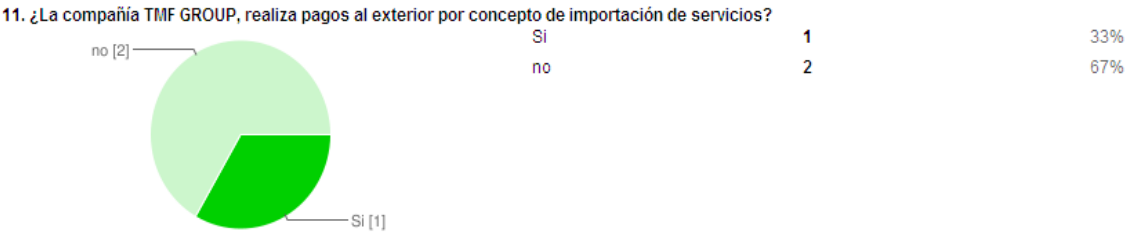
extraída del sistema contable, y por medio de reportes extracontables, se procede a realizar la revisión y clasificación en los formularios de declaración posterior a la cual, se envía esta información para su revisión y aprobación es lo que ha sido expresado por el personal entrevistado.



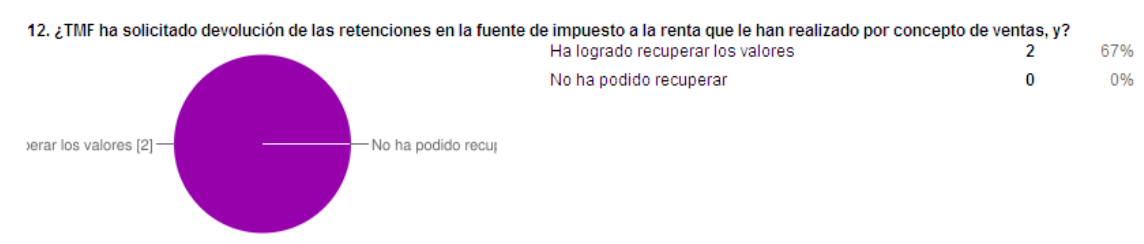
El encargado de la preparación de los tributos de la compañía TMF Group Cía. Ltda., utiliza la información contable para la elaboración de todos los tributos, y prepara una conciliación con la finalidad de que no existan diferencias entre los registros contables y las declaraciones presentadas ante la autoridad tributaria.



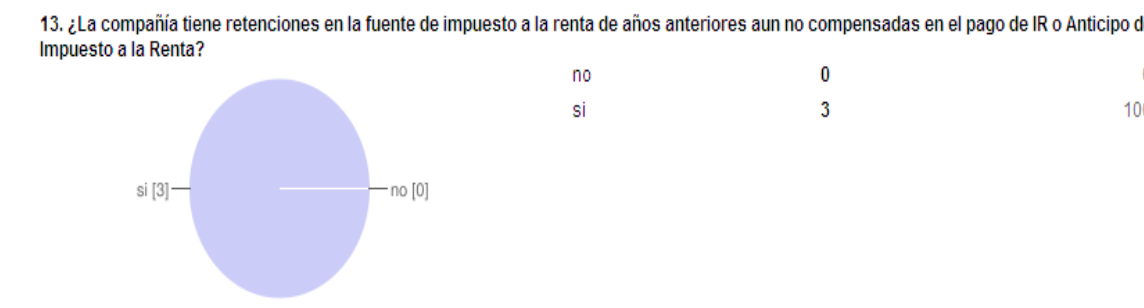
De la respuesta a la pregunta No. 10, el personal entrevistado, expresa que la Compañía cuenta con un calendario de cumplimiento de obligaciones fiscales como soporte para la presentación de las mismas, con la finalidad de evitar que exista la presentación tardía de los impuestos, tasas y contribuciones, el mismo que se encuentra a cargo del encargado de los impuestos.



De la respuesta a la pregunta No. 11 los entrevistados, en un 33% señala conocer que la Compañía realiza pagos al exterior, lo que permite deducir que la respuesta que la persona no se encuentra involucrada con esta actividad. Es de gran relevancia que, además de la persona dueña del procedimiento **Pagos al exterior** conozca el responsable del procedimiento de impuestos dado que de acuerdo a la normativa vigente, deben gravar impuesto a la salida de divisas y TMF Group Cía. Ltda., deberá realizar el pago de los mismos, con un plazo máximo de 2 día luego de la realización de cada uno.



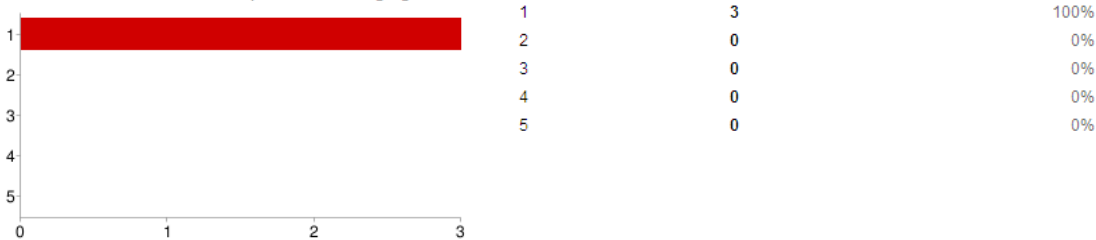
A la pregunta No. 12 *TMF ha solicitado devoluciones de las retenciones en la fuente de impuesto a la renta que le han sido realizado por concepto de ventas* el 66% de los entrevistados responde que si se ha logrado recuperar lo que puede obedecer a que como no es parte del proceso desconoce la concreción de la reclamación o por el contrario de que no en todos los casos se ha obtenido una respuesta positiva del SRI por no contar con una persona que revise el llenado de los documentos físicos correspondientes a la retenciones en la fuente que le ha sido realizadas y estas arrojen deficiencias en el llenado y que no han sido reconocidas por la autoridad tributaria.



De los resultados obtenidos, los funcionarios de la compañía manifiestan que existen retenciones en la fuente de impuesto a la renta que no han sido compensadas en la declaración de impuesto a la renta, de las cuales la compañía podría solicitar su devolución a

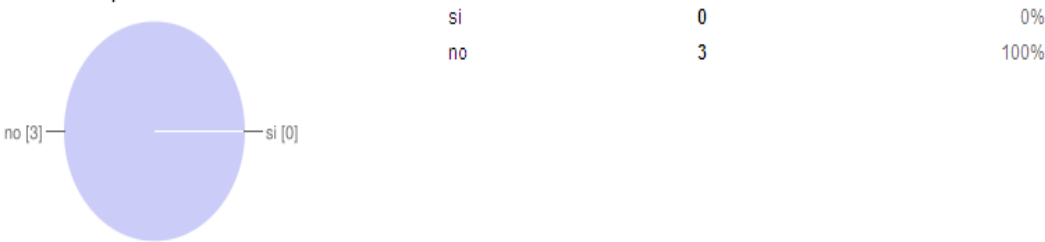
la autoridad tributaria, una vez que se confirmen que las mismas cumplen con todos los requisitos de ley.

14. De tener crédito tributario por retenciones en la fuente de impuesto a la renta y de impuesto al valor agregado seleccione la antigüedad de las mismas. - Retenciones de impuesto al valor agregado



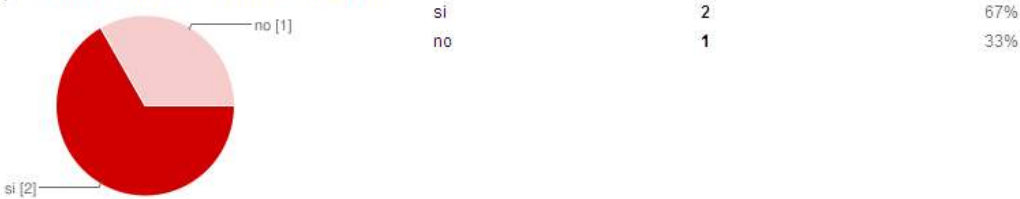
La antigüedad de las retenciones en la fuente y de IVA de acuerdo a los resultados obtenidos tiene una antigüedad de 1 año.

19. ¿Las declaraciones mensuales IVA y Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta, han sido presentadas en fecha posterior al cronograma establecido por el RLORTI?



La respuesta anterior obtenida durante las entrevistas al personal, muestra una mayor ponderación en el resultado que indica que no se han presentado declaraciones en fechas posteriores a los establecido en el calendario tributario que la autoridad tributaria ha establecido el RLORTI.

27. ¿Se han presentado Declaraciones Juradas rectificatorias?



En lo que respecta a la pregunta No. 27, un 66% los entrevistados responde que han existido declaraciones juradas rectificatorias, lo cual indica que alguna de las declaraciones presentadas por la compañía cumplieron un periodo superior al máximo para pre-

sentar una declaración sustitutiva y hubo la necesidad de presentar ante la autoridad tributaria una declaración juramentada, es importante que la compañía fortalezca el control interno en cuenta a la revisión antes de la presentación de los tributos, así como posterior a la misma.

2.5 Conclusiones del Diagnóstico

La compañía manifiesta tener únicamente ventas por servicios gravados con tarifa 12% de IVA, y tomar un crédito tributario parcial tomando en consideración el factor de proporcionalidad, en consecuencia la compañía toma un menor crédito tributario en las declaraciones de impuesto al valor agregado presentadas mensualmente, dando como resultado final un mayor impuesto por pagar en perjuicio de la empresa, lo anteriormente citado; pone en evidencia que es necesario fortalecer el proceso de revisión mensual de las declaraciones de impuestos en cuanto a determinación de las bases de ventas, determinado si el factor de proporcionalidad es adecuadamente calculado, o si aquellas ventas consideradas como gravadas con tarifa 0% de IVA, se encuentra bajo lo descrito en la normativa vigente.

El reconocimiento del ingreso se la hace utilizando el método del devengado y el pago del Impuesto al Valor Agregado se liquida mensualmente de acuerdo con la facturación, dando como resultado una diferencia entre las bases de facturación y los registros contables del ingreso, haciendo necesario que la compañía mantenga un registro extracontable, con la conciliación del ingreso, con la finalidad de preparar adecuadamente las bases para la declaración del impuesto a la renta anual, y poder sustentar de manera adecuada, ante la autoridad tributaria aquellas diferencias producto del reconocimiento del ingreso diferido, y las bases de ventas que serán utilizadas para la preparación de las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado mensual, evitando de esta manera, el poder cumplir con requerimiento de información y que esto conlleve en la generación de multas tributarias.

La compañía no cuenta con un modulo de impuestos en el sistema contable, todas las declaraciones son elaboradas con registros extra contables, ya que la compañía no ha considerado importante solicitar el desarrollo de este módulo a su proveedor local, esto va ocasionar que las diferencias que se dan en declaraciones se corrijan únicamente en la declaración pero los registros con errores y la aplicación inadecuada de tributos permanece en el sistema, y como resultado final un incremento de gastos asumidos que conlleven en un incremento de gastos no deducibles ocasionando un mayor pago de impuesto a la renta anual, eso exige que una revisión oportuna antes de la aplicación de los impuestos en las facturas entregadas por los proveedores, para evitar diferencias entre los registros contables y las declaraciones de impuestos, así como también que todas los cambios realizados en declaración sean adecuadamente sustentados, revisados y entregados a contabilidad para que sean ajustados dentro del mismo periodo de preferencia.

La compañía realiza pagos al exterior desde sus cuentas que mantiene fuera del País por servicios prestados en el exterior, siendo principalmente objeto de estos pagos, patentes que deben ser canceladas por licencias de software específico, servicios de mantenimiento y asesoría que en parte son prestados por su casa matriz, esto implica que la compañía debe realizar la correspondiente declaración de impuestos a la salida de divisas como agente de retención con un plazo máximo de dos días, y adicionalmente pone en evidencia que es importante tomar en cuenta que la importación de servicios en Ecuador exige la nacionalización de las facturas con la emisión de una liquidación de compras gravando el 12% del IVA y su retención al 100%.

La compañía no ha logrado obtener la devolución total de las retenciones en la fuente luego de haber sido solicitada, los cual de acuerdo con la evidencia física y los criterios rescatados por la gerencia financiera, se ha ocasionando por documentación fuente carente de requisitos de llenado de conformidad al Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención como lo manifiesta la autoridad tributaria, esto ocasiona pérdidas para la compañía ya que todas aquellas retenciones no devueltas deberán ser enviadas al gasto, y consecuente pérdida de un crédito tributario, es importante adiestrar a los empleados

en verificar la documentación fuente, y realizar una revisión oportuna para que los cambios necesarios se apliquen en el mismo mes.

La compañía mantiene retenciones de IVA con un tiempo mayor a un año, ya que en las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado, no se han colocado como una deducción adicional, ocasionado un mayor pago de impuestos mensualmente puesto que las retenciones de IVA constituyen un crédito tributario que debe ser incluido en las declaraciones, adicionalmente es necesario tomar en cuenta que es importante hacer un seguimiento de las mismas puesto que se mantienen por un tiempo mayor a tres años la compañía pierde el derecho sobre las mismas y debe enviarlas al gasto.

La estructura organizacional de la compañía TF Group Cía. Ltda., muestra que existe una inadecuada segregación de funciones, ya que está diseñada y difundida por su matriz en Inglaterra, siendo su consideración la aplicación de este modelo para todos los países de Latinoamérica, lo que pone en evidencia, que no es posible realizar cambios substanciales, pero se pueden proponer herramientas de control, y una adecuada división de tareas y responsabilidades, las cuales sean revisadas oportunamente.

3 CAPITULO III PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA COMPAÑÍA TMF GROUP CIA LTDA

3.1 ESENCIA DE LA PROPUESTA

El objetivo principal de la propuesta de planificación tributaria para la compañía TMF Group Cía. Ltda., está destinada a maximizar su utilidad después de impuestos así como evitar sanciones tributarias y generar un mayor control interno lo cual conllevará a mejorar la carga tributaria de cual es objeto.

Esta planificación ofrecerá varias alternativas las cuales se encuentran amparadas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, con la finalidad de que los principios incluidos en esta propuesta no sean confundidos con elusión, sino que por el contrario, consiste en disminuir el pago de tributos por medio lícitos.

Como parte de la estrategia tributaria es necesario realizar un diagnóstico de la compañía con la finalidad de obtener una visión más detallada sobre cuáles son los factores internos y externos que la afectan, cuáles son los ciclos que maneja la empresa, cuáles son los tributos más importantes que están obligados a cumplir, qué procedimientos ha planteado la compañía para la generación de los reportes para la presentación de impuestos, quiénes son las personas que se encargan de la aprobación y la presentación de los mismos, y por último cuál es la estrategia o posición tributaria que se está llevando a cabo, con lo cual podremos establecer criterios que puedan ayudar a mejorar o inclusive implementar nuevas prácticas que produzcan beneficios a corto y largo plazo.

La propuesta se estructura a partir de un mapeo de los ciclos de gestión TMF GROUP CÍA LTDA. Para comprender los objetivos por ciclos dentro del marco de los objetivos estratégicos empresariales, identificar sus procedimientos, actividades y tareas interrelacionadas de manera que puedan ser medidos mediante indicadores de gestión y operación tanto financieros como no financieros.

De manera inmediata se diseñará un esquema de presentación y registro contable de las transacciones que involucran Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y a la Salida de Divisas optimizando tiempo en la gestión de impuestos en el registro contable desde la determinación hasta la liquidación y pago mostrando, al finalizar la planificación de la gestión tributaria un ahorro financiero para la empresa TMF GROUP CÍA LTDA.

3.2 ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA TMF GROUP CÍA LTDA.

La estructura de una planificación tributaria sistémica conlleva una serie de procedimientos interrelacionados que permitirán alcanzar los objetivos empresariales a través de conseguir los objetivos del ciclo de impuesto en TMF Group Cía. Los procedimientos del **ciclo de impuestos** corresponderán a micro ciclos sobre: impuesto al valor agregado, impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas ubicando en cada uno de ellos las políticas, técnicas de control requeridas con las normas que regulan su aplicación de acuerdo con establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación medido a través de la aplicación de indicadores que evalúen el grado de cumplimiento de cada una de las operaciones para producir los resultados esperados dentro de una planificación tributaria eficiente y eficaz.

Los indicadores o procedimientos de gestión y control tributario, permitirán establecer la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos, así como, determinar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias de conformidad con el manual que el presente trabajo presenta.

La planificación tributaria constituirá una herramienta empresarial idónea de aplicación de la Ley Régimen Tributario Ecuatoriana, que al concretizar el pago del tributo real disminuya los tributos y consecuente mejore los rendimientos económicos de manera de TMF Group Cía. Ltda., oriente sus recursos financieros a la generación de ingresos o asumir costos y gastos que favorezcan el crecimiento empresarial al futuro.

3.2.1 Mapeo de los Ciclos Tributarios

Las transacciones nacionales e internacionales que generan el registro de los costos y gastos de la compañía originan la aplicación de los impuestos relacionado entre sí. El propósito de esta propuesta es perfeccionar la interrelación de los ciclos del negocio: compras, ventas y servicios para ofrecer herramientas y técnicas que favorezcan la gestión de impuestos, disminuyan el pago de impuestos y generen un ahorro financiero para TMF Group Cía Ltda.

El mapa de los ciclos financieros se muestra en la figura 3:

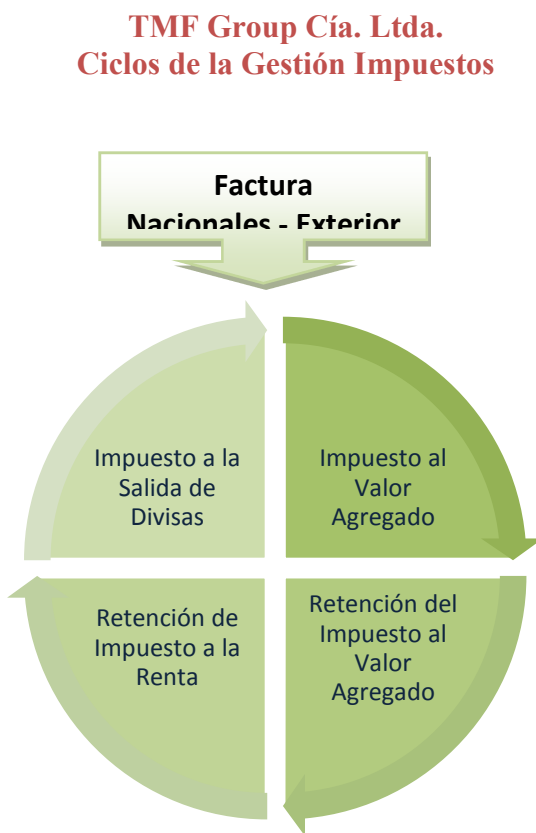


Figura 3 Ciclos de la Gestión de Impuestos

3.2.2 Objetivos de la planificación tributaria

Como toda planificación empresarial es fundamental, importante y primordial ubicar sus objetivos. En la Planificación Tributaria de TMF Group Cia. Ltda., el objetivo principal *constituye la prevención de cualquier suceso o evento fiscal que pueda ocurrir y tenga consecuencias importantes en el normal desarrollo empresarial. Un acta de determinación emitida por la autoridad tributaria puede desencadenar en un pago de multas e intereses ocasionados por el incumplimiento o no entrega oportuna de información tributaria.* Para alcanzar éste objetivo deberá identificarse y seleccionar las mejores alternativas de aplicación del régimen tributario que logre ahorros financieros para TMF Group Cía. Ltda., con un eficiente cumplimiento de la normativa fiscal, una adecuada planificación tributaria evitando la aplicación y el pago de impuestos innecesarios, ya sea por la presentación errónea de información en las declaraciones o por la presentación fuera de los plazos establecidos por la autoridad tributaria.

La optimización del pago de tributos fiscales se conseguirá con una adecuada planificación tributaria, que aplicando adecuadamente la Ley de Régimen Tributario y su reglamento evitando el pago indebido de multas e intereses con una percepción, determinación y liquidación de impuestos oportuna, adecuada y real sin que constituya evasión o elusión de los mismos

Obtener una óptima capacidad de adaptación de la empresa a las nuevas legislaciones fiscales, y también lograr que la compañía pueda beneficiarse de todos los beneficios fiscales que han sido establecidos por la autoridad tributaria.

Medir los ahorros y costos fiscales de operaciones económicas futuras, por medio de la determinación de una utilidad fiscal que proporcione un menor pago de impuesto a la renta, y adicionalmente la recuperación de todos aquellos impuestos que no han podido ser compensados utilizando para ellos los procedimientos que se encuentran establecidos tanto en la Ley de Régimen Tributario Interno como en su Reglamento de Aplicación.

3.2.2.1 Catálogo de Objetivos del ciclo de Impuestos

Es importante identificar con claridad el objetivo de negocio que espera alcanzar TMF Group Cía. Ltda., a partir del cual se deberán diseñar los objetivos por ciclos, departamentos, unidades y funciones por lo que se hace imprescindible previamente organizarlos mediante un *catálogo de objetivos* los que reunirán las expectativas de la compañía con respecto a la aplicación de una planificación de la gestión tributaria eficiente y eficaz. El *catálogo de los objetivos* identificados jerárquicamente de acuerdo a la estructura de la compañía se diseñará en función de los objetivos del grupo, de la Sucursal Ecuador hasta llegar los del Área de impuestos como se muestra en la tabla 7.

TMF Group Cía. Ltda. Catálogo de objetivos Ciclo de Impuestos	
CÓDIGO	OBJETIVOS EMPRESARIALES
A.4 Objetivo estratégico empresarial	Lograr la máximo recuperación del capital invertido a través de la obtención de una mayor utilidad cumpliendo con el pago de Impuestos
A.4.1 Objetivo de la Sucursal Quito	Alcanzar la determinación de los de conformidad a la normativa vigente, obteniendo herramientas de control interno que permitan mayor seguridad en su determinación y pago.
A.4.1.1 Objetivo del ciclo Impuestos	Asegurar que los procedimientos, técnicas y procedimientos establecidos para la determinación de los impuestos cumplan el objetivo empresarial y que se encuentren aparados en la ley, estableciendo de esta manera un ahorro financiero.

Tabla 11 Catálogo de objetivos:Cciclo de Impuestos

3.2.3 Políticas de la gestión tributaria

Las políticas orientadas en una aplicación secuencial y lógica del planeamiento tributario con base en el conocimiento del sector económico que opera la empresa, su situación

actual y sus proyecciones futuras, previo análisis de las variables tributarias y financieras que afectan o son sensibles al desarrollo económico de la empresa. Las políticas propuestas para la planificación tributaria que debería asumir TMF Group Cía. Ltda. son las siguientes:

- Evitar la generación de procesos innecesarios que conlleven a la dilatación de los procedimientos tributarios y que se incremente el costo de los mismos.
- Mejorar la eficiencia de aquellos procesos que son necesarios para la compañía para de esta manera lograr un pago adecuado de los tributos.
- Incrementar la utilidad de la compañía, a través de un uso óptimo de todas aquellas reducciones tributarias que se encuentran descritas en la normativa vigente para lo cual es necesario, tener un conocimiento suficiente de cómo influyen cada uno de ellos entre sí.
- Establecer procedimientos de control que permitan la confiabilidad de la información registrada y de esta manera se eviten pagos posteriores de impuestos por multas de determinaciones de la autoridad tributaria.

3.2.4 Ciclos de la Planificación y Gestión Tributaria

El Sistema de Planificación y Gestión Tributaria para la empresa TMF Group Cía. Ltda., debe incluir todas las actividades y tareas que involucren las obligaciones de la empresa con el Estado; por ello, es necesario identificar los subprocesos o ciclos que lo integran.

La Planificación y Gestión, si bien es general porque la normativa, es necesaria en todas las empresas con diferencias en algunas aplicaciones dado el ente contable de cada una de las empresas por lo que, para este caso, van a ser identificados los ciclos de impuestos de mayor incidencia en la compañía a los cuales se diseñarán: Actividades, técnicas

de control, normas y procedimientos de control enmarcados en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación partiendo de la identificación clara de los objetivos y políticas previamente identificados anteriormente.

Identificar las *Fases de los Ciclos de Impuestos* es de vital importancia para la oportunidad y confiabilidad de la gestión tributaria de la TMF Group Cía. Ltda., por lo que se requiere una definición clara. Una visualización gráfica de estas fases se expone en la figura 4:

TMF GROUP CIA LTDA

FASES DE LOS CICLOS DE IMPUESTOS CI

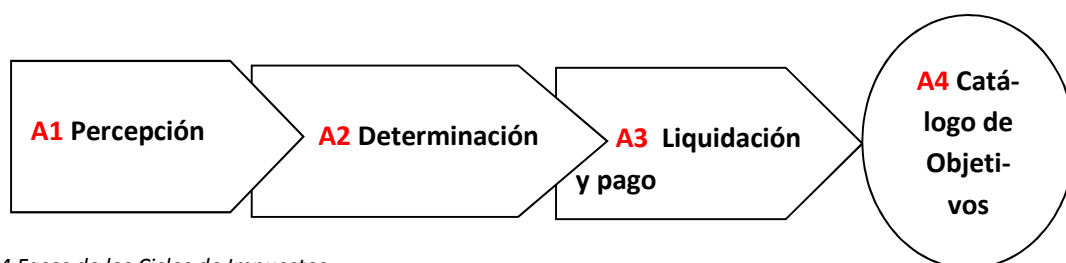


Figura 4 Fases de los Ciclos de Impuestos

3.2.4.1 Ciclo de Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta, impuesto directo que grava al ingreso neto de las personas naturales y jurídicas (deduciendo costos, gastos deducibles) sin que se pueda transferir a un tercero, tiene un incremento directamente proporcional de su base imponible, a medida que se incrementa el impuesto causado mayor es el importe que debe pagarse al Estado, cumpliéndose el principio de progresividad establecido en la constitución su artículo No. 300.

Tomando en consideración la importancia que tiene este impuesto para la compañía TMF Group Cía. Ltda., y el impacto financiero que tiene su pago anual, esta propuesta busca proporcionar las herramientas y técnicas que permitan disminuir el pago.

Los ciclos de impuestos identificados para la compañía presentados en la figura No. 3 deben cumplir las tres fases percepción, determinación, liquidación y pago asignándose adecuadamente a los empleados de TMF Group Cía. Ltda., identificando, separando y jerarquizando las funciones o actividades de manera que se fortalezcan los controles: previo, concurrente y posterior.

De la misma manera como se ubican las fases que han de cumplir cada uno de los ciclos, es necesario organizar los procesos, actividades y documentos codificándoles o indexándolos lo que ayudará en la identificación clara de secuenciación y relación de cada uno de ellos tanto en su aplicación como en el respaldo de la información. Una vez organizados es importante identificar los dueños de los subprocesos y actividades a fin de establecer responsabilidades y medir el grado de eficiencia en cuanto a recursos utilizados para su desarrollo, en cuanto a la utilización de recursos materiales y de tiempo de entrega de la información maximizando los rendimientos financieros y minimizando los costos operacionales en la determinación del impuesto a la renta anual de la compañía TMF Group Cía Ltda.

Para la identificación de los requerimientos expuestos en los párrafos anteriores, es necesario diseñar una base de datos con la finalidad de, a través de un flujograma de todos los ciclos de involucrados en la gestión de impuestos de TMF Group Cía. Ltda., analizar el costo de cada uno de los subprocesos, proponer mejoras que eleven el nivel de eficiencia en la utilización de recursos con una redistribución de funciones adecuada, eliminar actividades engorrosas, improductivas o burocráticas; y reducir el costo financiero generando un ahorro para la compañía producto de un cumplimiento tributario confiable y oportuno.

El ciclo de impuesto a la renta se alimenta de información que proviene de los Departamentos de Ventas, Cuentas por Cobrar, Contabilidad, Cuentas por Pagar; dicho a manera de registro contable, los departamentos que realizan transacciones que involucran impuesto participan con cuentas como: mercaderías, proveedores, cuentas por pagar, bancos entre otras cuentas relacionadas; consecuente, en la gestión de las obligaciones tribu-

tarias se integran todos los departamento TMF Group Cía. Ltda. *La unidad administrativa de impuestos se encargará con puntualidad de procesar la información con aplicación de la normativa tributaria que será aprobada por la gerencia financiera para su posterior pago en las fechas establecidas por la autoridad tributaria.*

3.2.4.1.1 Base de datos del ciclo de Impuesto a la Renta

La base de datos se elaborará identificando: código de la actividad, el propietario del proceso los tiempos de realización y su costo que son los factores que se pretenden optimizar; además de la reducción innecesaria de materiales (documentos) y los controles internos.

TMF Group Cía. Ltda. Base de datos Impuesto a la Renta– Productividad y eficiencia (Tiempo/Costo total)						
Código	Actividad	Propietario del Proceso	Sueldo	Duración	Costo/ Hora	Costo Acti- vidad
IRPE01	Fijación del Ingresos Gra- vado	Ventas/Cuentas por cobrar	4,600.00	10	219.05	2,190.48
IRPE02	Fijación del Ingresos Exen- tos	Ventas	3,800.00	3	180.95	542.86
IRPE03	Fijación de Costos y Gastos I.R.	Contabilidad/Cuentas por Pagar	2,000.00	4	95.24	380.95
IRDE01	Análisis de los Componen- tes Tributarios	Analista de Impuestos	900.00	12	42.86	514.29
IRDE02	Conciliación Tributaria	Analista de Impuestos	900.00	24	42.86	1,028.57
IRDE03	Cálculo de la Utilidad Tri- butaria	Analista de Impuestos	900.00	1	42.86	42.86
IRLP01	Determinación de Deduc- ciones y Rebajas	Analista de Impuestos	900.00	8	42.86	342.86
IRLP02	Llenado y carga electrónica del Formulario 101	Analista de Impuestos	900.00	2	42.86	85.71
IRLP04	Liquidación y Pago de Im- puesto	Gerente General	3,500.00	1	166.67	166.67
Total			18,400	18,400	876.21	5,295.25

Tabla 12 Base de datos Impuesto a la Renta

3.2.4.1.2 Flujo grama del Ciclo de Impuesto a la Renta

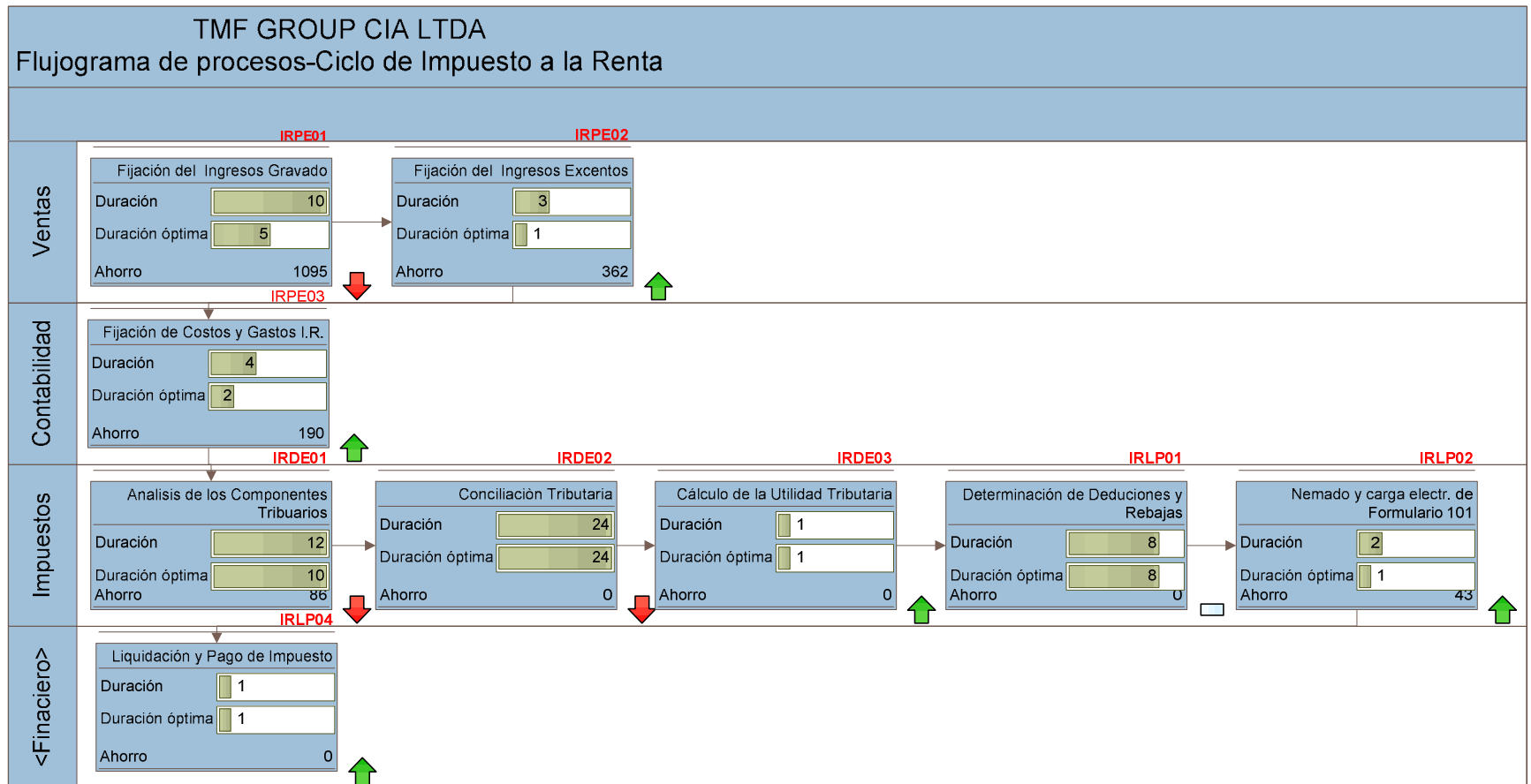


Figura 5 Flujo grama del Ciclo de Impuesto a la Renta

3.2.4.1.3 Análisis de rendimiento Costo/Beneficio – indicadores de operación – eficiencia y productividad

Tomando en consideración la información incluida en la base de datos del ciclo de impuesto a la renta, el costo actual para realizar la preparación de este impuesto cada año para la compañía TMF Group Cía. Ltda., es de USD\$5,295.25, para la cual la compañía ha incurrido en un total de 65 horas las cuales se encuentran distribuidas entre los departamentos de ventas, contabilidad, cuentas por pagar, impuestos y con la aprobación de la gerencia financiera con un total de nueve actividades, desde la IRPE01 hasta la IRLP04.

El levantamiento de procesos tiene como principal propósito verificar el resultado final proporcionado por cada departamento y cuánto tiempo es asignado a cada uno para realizar una redistribución de actividades de las 65 horas de dedicación en el Ciclo de Impuestos.

Una reasignación del costo de cada actividad influirá en el costo total del Ciclo de Impuestos a partir de las actividades más críticas identificadas previamente, en las cuales no será posible reducir los tiempos; pero será la base a partir de las cuales, con un análisis de tiempo y costo de las actividades que presentan holgura, proponer una reducción de tiempo de dedicación mediante la aplicación de los indicadores de operación *productividad* y *eficiencia* explicitada en las fórmulas:

$$Productividad = \frac{\text{Producción}}{\text{Recursos Utilizados}}$$

$$Eficiencia = \frac{\text{Productividad}}{\text{Estándar de desempeño}}$$

Con los indicadores mostrados anteriormente, se cuantificará el nivel óptimo de productividad y eficiencia para concretar el ahorro financiero de la compañía como se presenta inmediatamente:

Componente de la productividad y eficiencia

Producción = 9 procesos para elaborar el Formulario 101

Recursos Utilizados = 65 horas

Estándar de desempeño = 53 horas (la necesidad es reducir el tiempo de preparación en un 18%)

Cálculo de la Productividad y eficiencia

$$Productividad = \frac{\text{Producción}}{\text{Recursos utilizados (tiempo proceso)}}$$

$$Productividad = \frac{9 \text{ procesos/hora}}{65 \text{ horas}}$$

$$Productividad = 0.14 \text{ procesos/hora}$$

Si el estándar de desempeño 53 horas, reduciendo en un 18% el tiempo utilizado en el proceso, la PRODUCTIVIDAD será:

$$Productividad = \frac{9 \text{ Procesos/hora}}{53 \text{ Horas}}$$

$$Productividad = 0.17 \text{ procesos/hora}$$

Con esa productividad, el nivel de eficiencia en la preparación del formulario 101 reducirá en un 18% en su tiempo de elaboración como se expresa a continuación:

$$Eficiencia = \frac{\text{Productividad}}{\text{Estándar de desempeño}}$$

$$Eficiencia = \frac{\frac{9 \text{ Procesos}}{65 \text{ horas}}}{\frac{9 \text{ Procesos}}{53 \text{ Horas}}}$$

$$Eficiencia = 0.82 * 100 = 82\%$$

Mejorando el nivel de eficiencia, reducción de horas innecesarias, al realizar una nueva distribución tiempos se observa que el impacto financiero para la compañía refleja un ahorro del *18% del costo en la preparación del impuesto a la renta*, obtenido de la multiplicación de tiempo eficiente por el costo por hora de cada uno de los departamentos el mismo que ahora corresponde a USD\$3519.19 tomando en consideración que inicialmente el costo correspondía USD\$5,295.25. El ahorro para TMF Group Cía Ltda., en dólares es de 1.776,06.

Aplicando los indicadores de operación de eficiencia y productividad la afectación individual a cada una de las actividades del proceso de Impuesto a la Renta se inferirá considerando las que ocupan mayor tiempo y las actividades críticas, donde no hay como reducir mayormente el tiempo de realización de cada una de ellas.

TMF Group Cía. Ltda. Base de datos Impuesto a la Renta – Reducción de Costos en las Actividades						
<i>Código</i>	<i>Actividad</i>	<i>Propietario del Proceso</i>	<i>Sueldos</i>	<i>Duración óptima</i>	<i>Costo/ Hora</i>	<i>Costo actividad óptimo</i>
IRPE01	Fijación del Ingresos Gravado	Ventas/Cuentas por cobrar	4,600.00	5	219.05	1,095.25
IRPE02	Fijación del Ingresos Exentos	Ventas/Cuentas por cobrar	3,800.00	1	180.95	180.95
IRPE03	Fijación de Costos y Gastos I.R.	Contabilidad/Cuentas por Pagar	2,000.00	2	95.24	190.48
IRDE01	Análisis de los Componentes Tributarios	Analista de Impuestos	900	10	42.86	428.60
IRDE02	Conciliación Tributaria	Analista de Impuestos	900	24	42.86	1,028.64
IRDE03	Cálculo de la Utilidad Tributaria	Analista de Impuestos	900	1	42.86	42.86
IRLP01	Determinación de Deducciones y Rebajas	Analista de Impuestos	900	8	42.86	342.88
IRLP02	Llenado y carga electrónica del Formulario 101	Analista de Impuestos	900	1	42.86	42.86
IRLP04	Liquidación y Pago de Impuesto	Gerente Financiero	3,500.00	1	166.67	166.67
Total				18,400	876.21	3,519.19

Tabla 13 Base de datos IR-Reducción de Costos en las Actividades

3.2.4.2 Ciclo de Impuesto al Valor Agregado

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es uno de los impuestos de mayor recaudación del Estado, es un impuesto directo sobre el consumo que se genera en todas las etapas de comercialización; por su naturaleza deber ser cancelado por los consumidores finales; grava impuesto a la transferencia de dominio de bienes inmuebles y la prestación de servicios.

Por la importancia que tiene este impuesto para la compañía TMF Group Cía. Ltda., y el impacto financiero que tiene su pago mensual, la propuesta busca proporcionar las herramientas que permitan optimizar su pago.

El Ciclo de Impuesto al Valor Agregado se alimenta de información que proviene de las unidades administrativas de Ventas, Cuentas por Cobrar, Contabilidad y Cuentas por Pagar; dicho a manera de registro contable en las transacciones que involucran impuesto participan cuentas como: mercaderías, proveedores, cuentas por pagar, bancos entre otras cuentas relacionadas; consecuente, en la gestión del IVA se integran todas las unidades administrativas y las cuentas específicas.

La unidad administrativa de Impuestos se encargará con puntualidad de procesar la información con aplicación de la normativa tributaria, éste procesamiento será aprobado por la Gerencia General para su posterior pago en las fechas establecidas por la autoridad tributaria.

Conociendo a los responsables de preparar la información en cada uno de los procesos del Ciclo del Impuesto al Valor Agregado, es posible diseñar el flujograma por medio de cual se podrán establecer las políticas de control, y las reducciones posibles en los tiempos estipulados para la entrega de la información, eliminación de actividades duplicadas o engorrosas *burocracia* y optimización en la utilización de recursos materiales como copias innecesarias de documentos con la finalidad de establecer un ahorro financiero para la compañía.

3.2.4.2.1 Base de datos del ciclo de Impuesto al Valor Agregado

La base de datos se elaborará identificando: código de la actividad, el propietario del proceso los tiempos de realización y su costo que son los factores que se pretenden optimizar; además de la reducción innecesaria de materiales (documentos) y los controles internos.

TMF Group Cía. Ltda. Base de datos Impuesto al Valor Agregado– Costo/ Tiempo de las actividades						
Código	Actividad	Propietario del Proceso	Sueldos	Duración	Costo/ Hora	Costo Actividad
IVAPE01	Fijación de Ventas IVA 12%/0%	Ventas	3,800.00	12	180.95	2,171.43
IVAPE02	Fijación de Compras IVA 12%/0%/Exentos	Contabilidad/Cuentas por Pagar	2,000.00	8	95.24	761.90
IVADE01	Verificación de impuestos reporte/libros	Contabilidad/Impuestos	1,000.00	12	47.62	571.43
IVADE02	Determinación de Deducciones y Rebajas	Analista de Impuesto	900.00	1	42.86	42.86
IVALP01	Llenado y carga electrónica de Formulario 104	Analista de Impuesto	900.00	1	42.86	42.86
IVALP02	Liquidación y Pago de Impuesto	Gerente Financiero	3,500.00	1	166.67	166.67
Total			12,100	35	576.2	3,757.15

Tabla 14 Base de datos Impuesto al Valor Agregado

3.2.4.2.2 Flujograma Ciclo de Impuesto al Valor Agregado

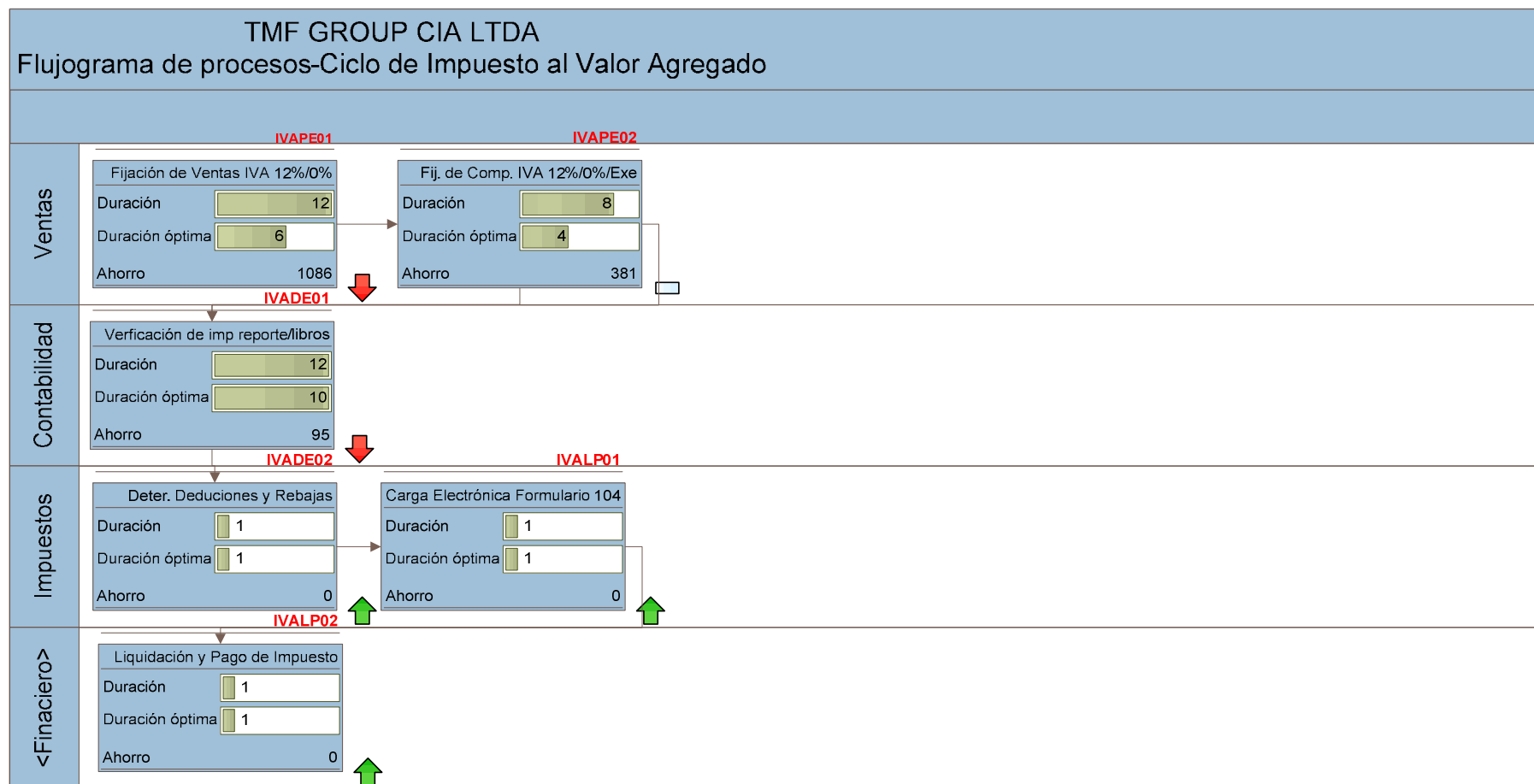


Figura 6 Flujograma Ciclo de Impuesto al Valor Agregado

3.2.4.2.3 Análisis de rendimiento Costo/Beneficio – indicadores de operación – eficiencia y productividad

Los datos incluidos en la base de datos del ciclo de Impuesto al Valor Agregado muestran que el costo actual para realizar la preparación del reporte mensual de TMF Group Cía. Ltda., es de USD\$3,757.15. La Compañía ha incurrido en un total de 35 horas, las que se encuentran distribuidas entre las unidades administrativas: Ventas, Contabilidad, Cuentas por Pagar e Impuestos con la aprobación de la Gerencia General. La elaboración de este impuesto tiene un costo importante, únicamente superado por el ciclo de impuesto a la renta, siendo necesario crear herramientas que le permitan conseguir un ahorro financiero y que adicionalmente le permitan una adecuada distribución de los recursos.

Con el propósito de lograr un ahorro financiero para la Compañía se ha distribuido estas horas a cada uno de las unidades administrativas que intervienen en la generación de información de preparación, revisión, liquidación y pago. El ajuste de las horas de trabajo es el componente principal que influye en la determinación del *costo óptimo de las actividades* y una mejora o reducción del tiempo de preparación. La base de datos de este ciclo parte de ubicar principalmente las actividades críticas donde no es posible la disminución de tiempos y costos que corresponden a ventas, contabilidad e impuestos.

Para lograr un ahorro financiero es necesario utilizar los parámetros de productividad y eficiencia que han sido mencionados anteriormente en el análisis de este ciclo para cual se detalla a continuación de estas fórmulas a través de las cuales se cuantificará el nivel óptimo de productividad y eficiencia para, a través de sus indicadores concretar el ahorro financiero para la compañía como se muestra inmediatamente:

$$Productividad = \frac{\text{Producción}}{\text{Recursos Utilizados}}$$

$$Eficiencia = \frac{\text{Productividad}}{\text{Estandar de desempeño}}$$

Con estas formulas podemos obtener un cual será el nivel óptimo de eficiencia y cuál será el ahorro financiero para la compañía utilizando los siguientes criterios:

Componentes de la productividad y eficiencia

Producción = 6 procesos para elaborar el Formulario 104

Recursos Utilizados = 35 horas

Estándar de desempeño = 23 horas (la necesidad es reducir el tiempo de preparación en un 34%)

Cálculo de la Productividad y eficiencia

$$Productividad = \frac{\text{Producción}}{\text{Recursos utilizados (tiempo proceso)}}$$

$$Productividad = \frac{6 \text{ procesos/hora}}{35 \text{ horas}}$$

$$Productividad = 0.17 \text{ procesos/hora}$$

Si el estándar de desempeño 23 horas, reduciendo en un 34% el tiempo utilizado en el proceso, la PRODUCTIVIDAD será:

$$Productividad = \frac{6 \text{ Procesos/hora}}{23 \text{ Horas}}$$

$$Productividad = 0.26 \text{ procesos/hora}$$

Con esta productividad el nivel de eficiencia en la preparación el formulario 104 reducirá en un 34% su tiempo de elaboración como sigue a continuación:

$$Eficiencia = \frac{\frac{6 \text{ Procesos}}{35 \text{ horas}}}{\frac{6 \text{ Procesos}}{23 \text{ Horas}}}$$

$$Eficiencia = 0.66 * 100 = 66\%$$

El incremento alcanzado para la preparación del formulario 104 mensual, genera un ahorro del tiempo utilizado para su preparación, en cual tiene como resultado un ahorro financiero que corresponde al 34% del costo en la preparación del impuesto al valor agregado a cual es de USD 2,195.25, haciendo referencia de los valores que la compañía los cuales correspondía a USD 3,757.15, esto conduce a un ahorro en términos monetarios de USD 1,561.90, luego de cual es importante realizar un distribución de este ahorro financiero para cada uno de los departamento que forman para de este ciclo.

Aplicando los indicadores de operación de eficiencia y productividad la afectación individual a cada una de las actividades del proceso del ciclo de Impuesto al Valor Agregado se inferirá considerando las que ocupan mayor tiempo y las actividades críticas, donde no hay como reducir mayormente el tiempo de realización de cada una de ellas, para cual se ha establecido la siguiente tabla:

Base de datos Impuesto a la Renta – Productividad y eficiencia (Tiempo/Costo total) TMF Group Cía. Ltda. Base de datos IVA – Reducción Tiempo de las actividades						
Código	Actividad	Propietario del Proceso	Sueldos	Duración óptima	Costo/ Hora	Costo actividad óptimo
IVAPE01	Fijación de Ventas IVA 12%/0%	Ventas	3,800.00	6	13,028.58	1,085.71
IVAPE02	Fijación de Compras IVA 12%/0%/Exentos	Contabilidad/Cuentas por Pagar	2,000.00	4	3,047.60	380.95
IVADE01	Verificación de impuestos reporte/libros	Contabilidad/Impuestos	1,000.00	10	3,428.58	476.19
IVADE02	Determinación de Deduccio- nes y Rebajas	Analista de Impuesto	900.00	1	21.43	42.86
IVALP01	Llenado y carga electrónica de Formulario 104	Analista de Impuesto	900.00	1	21.43	42.86
IVALP02	Liquidación y Pago de Im- puesto	Gerente General	3,500.00	1	83.34	166.67
Total			12,100.00	23	19,630.96	2,195.24

Tabla 15 Base de datos IVA – Reducción Tiempo de las actividades

3.2.4.3 Impuesto a la Salida de Divisas

El impuesto a la salida de divisas es un impuesto regulador de la economía nacional, que tiene por objetivo evitar el traslado de capitales al exterior y promover la inversión nacional.

La liquidación de este impuesto, si bien no representa un impacto financiero unitario de gran importancia, su grado de repetición si lo es; un igual impacto, como los montos que son pagados al Servicio de Rentas Internas, por tanto esta propuesta busca proporcionar las herramientas para mitigar su pago.

El ciclo de impuesto a la salida de divisas se alimenta de información que proviene de los departamentos de tesorería, contabilidad; dicho a manera de registro contable, en las transacciones que involucran impuesto participan cuentas como: cuentas por pagar, bancos entre otras cuentas relacionada. La unidad administrativa de impuestos se encargará con puntualidad de procesar la información con aplicación de la normativa tributaria que será aprobada por la gerencia financiera para su posterior pago en las fechas establecidas por la autoridad tributaria.

Una vez que se analizados los responsables de los procesos que incluye el ciclo del impuesto a la salida de divisas es posible cuantificar el tiempo de entrega de esta información en búsqueda de reducirlos y generar un ahorro financiero para la empresa.

También se planteará la inclusión de políticas de control con la finalidad de que la información procesada sea adecuada evitando el pago innecesario de impuestos, estas políticas también estarán encaminadas al cumplimiento de esta obligación fiscal en los plazos que han sido establecidos por la autoridad tributaria.

Es importante mencionar que el catálogo de objetivos que se han planteado para este ciclo, buscan lograr los objetivos tanto de la organización, la sucursal y el área de impuestos, pero principalmente generar el pago de justo del tributo.

3.2.4.3.1 Base de datos Ciclo de Impuesto a la Salida de Divisas

La base de datos se elaborara identificando: código de la actividad, el propietario del proceso los tiempos de realización y su costo que son los factores que se pretenden optimizar; además de la reducción innecesaria de materiales (documentos) y los controles internos.

TMF Group Cía. Ltda. Base de datos Impuesto a la Salida de Divisas– Costo/ Tiempo de las actividades						
Código	Actividad	Propietario del Proceso	Sueldos	Duración	Costo/ Hora	Costo Actividad
ISDPE01	Fijación de transacciones gravadas	Tesorería	1,200.00	4	57.14	228.57
ISDLP01	Llenado y carga electrónica del Formulario 106	Impuestos	900.00	1	42.86	42.86
ISDLP02	Liquidación y Pago de Impuesto	Gerente Financiero	3,500.00	1	166.67	166.67
Total			5,600	6	266.67	438.1

Tabla 16 Base de datos Impuesto a la Salida de Divisas

3.2.4.3.2 Flujograma del Ciclo de Impuesto a la Salida de Divisas

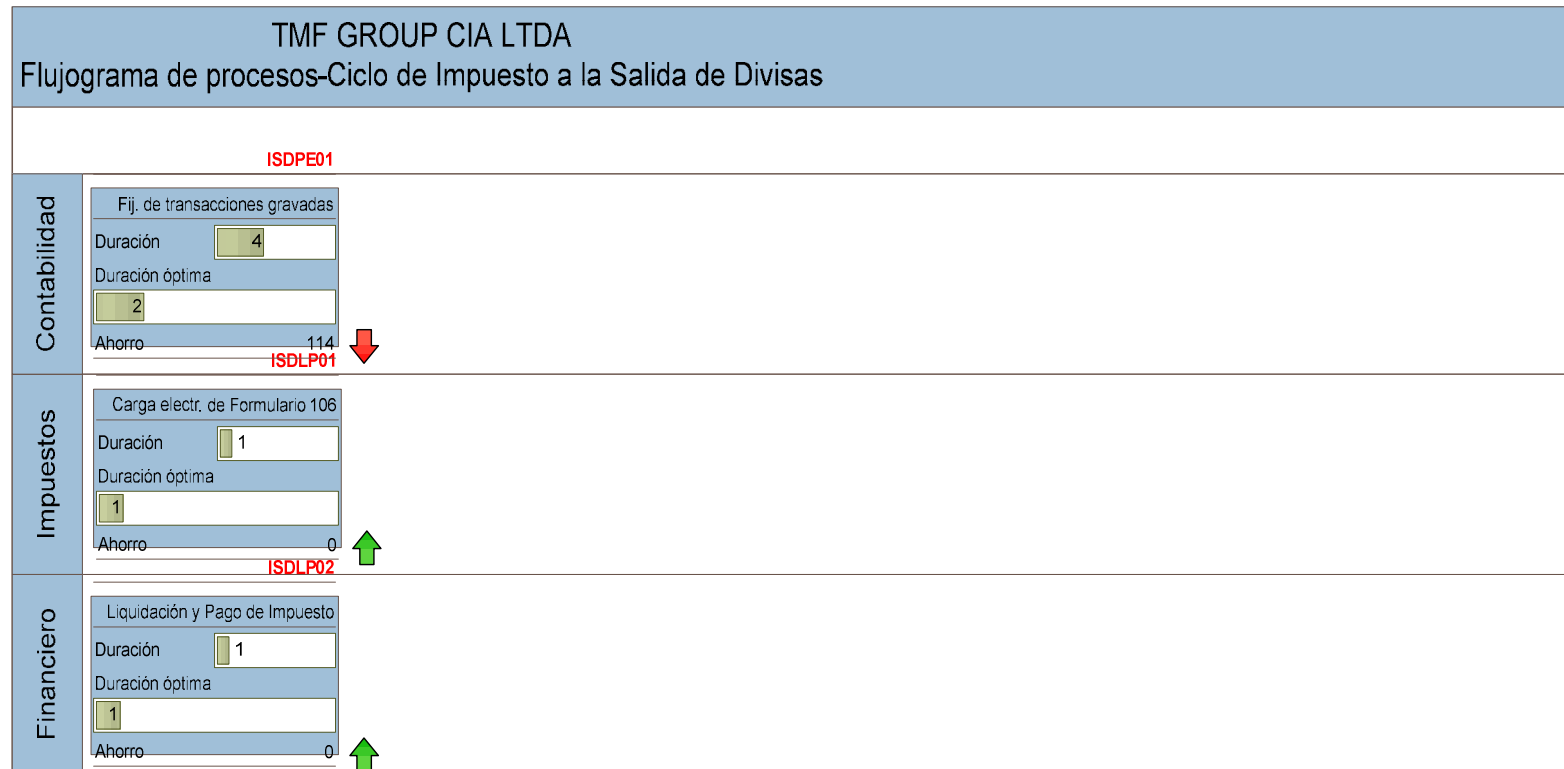


Figura 7 Flujograma del Ciclo de Impuesto a la Salida de Divisas

3.2.4.3.3 Análisis de rendimiento Costo/Beneficio – indicadores de operación – eficiencia y productividad

Los datos incluidos en la base de datos del ciclo de impuesto a la salida de divisas, muestran que el costo actual para realizar la preparación de este impuesto para la compañía TMF Group Cía. Ltda., es de USD\$438.10 por cada declaración realizada, para la cual la compañía ha incurrido en un total de 6 horas las cuales se encuentran distribuidas entre los departamentos de tesorería, impuestos y con la aprobación de la gerencia general, es muy importante tomar en consideración que si bien este impuesto tiene el menor costo financiero por declaración para la compañía, es un impuesto recurrente y que tiene un periodo máximo para su liquidación y pago de dos días, siendo de vital importancia diseñar herramientas para su adecuado cumplimiento y de esta manera lograr el objetivo de conseguir un ahorro financiero.

Realizado el levantamiento de este proceso, con el propósito de verificar el resultado final que es proporcionado por cada departamento y cuánto tiempo de esas 6 horas es asignado a cada uno, con lo que es posible realizar una distribución del costo total y analizar cuáles son los procesos más críticos para la compañía, se ha logrado determinar que el área de tesorería es la más crítica y sobre la cual es necesario plantear herramientas que permitan disminuir el tiempo para la entrega de información al área de impuestos para su posterior revisión y llenado de los respectivos formularios.

De igual manera los parámetros de productividad y eficiencia son necesarios para determinar el ahorro financiero en el análisis de este ciclo para cual se detalla a continuación las formulas de cálculo:

$$Productividad = \frac{\text{Producción}}{\text{Recursos Utilizados}}$$

$$Eficiencia = \frac{\text{Productividad}}{\text{Estándar de desempeño}}$$

Con estas fórmulas se obtiene un nivel óptimo de eficiencia y productividad con el cual se genera un ahorro financiero para la compañía tomando en consideración los siguientes aspectos:

Componentes de la productividad y eficiencia

Producción = 3 procesos para elaborar el Formulario 106

Recursos Utilizados = 6 horas

Estándar de desempeño = 4 horas (la necesidad es reducir el tiempo de preparación en un 33%)

Cálculo de la Productividad y eficiencia

$$Productividad = \frac{\text{Producción}}{\text{Recursos utilizados (tiempo proceso)}}$$

$$Productividad = \frac{3 \text{ procesos/hora}}{6 \text{ horas}}$$

$$Productividad = 0.50\% \text{ procesos/hora}$$

Si el estándar de desempeño es de 4 horas esto genera una reducción del 33% como lo que la PRODUCTIVIDAD sería:

$$Productividad = \frac{3 \text{ Procesos/hora}}{4 \text{ Horas}}$$

$$Productividad = 0.75\% \text{ procesos/hora}$$

Estos datos permiten determinar que los niveles de eficiencia en la preparación del formulario 106 reducirían en un 33% en su tiempo de elaboración como sigue a continuación:

$$Eficiencia = \frac{\frac{3 \text{ Procesos}}{6 \text{ horas}}}{\frac{3 \text{ Procesos}}{4 \text{ Horas}}}$$

$$Eficiencia = 0.67 * 100 = 67\%$$

Un mayor eficiencia en la preparación del formulario 106, muestra una reducción del tiempo utilizado durante su elaboración, lo cual genera un ahorro financiero para la compañía del 33% del costo en la preparación del impuesto a la salida de divisas siendo ahora un costo total de USD\$323.81, tomando en consideración que los valores manejados por la compañía se encontraban en el orden de USD\$ 438.10, el ahorro en términos monetarios corresponde a USD\$ 114.29 luego de cual es importante realizar un distribución de este ahorro financiero para cada uno de los departamento que forman para de este ciclo.

Aplicando los indicadores de operación de eficiencia y productividad la afectación individual a cada una de las actividades del proceso para cual se ha establecido la siguiente tabla:

TMF Group Cía. Ltda. Base de datos Impuesto a la Salida de Divisas– Reducción de Tiempo en la Actividades						
Código	Actividad	Propietario del Proceso	Sueldos	Duración óptima	Costo/ Hora	Costo Actividad óptimo
ISDPE01	Fijación de transacciones gravadas	Tesorería	1,200.00	2	57.14	114.29
ISDLP01	llenado y carga electrónica del Formulario 106	Impuestos	900.00	1	42.86	42.86
ISDLP02	Liquidación y Pago de Impuesto	Gerente Financiero	3,500.00	1	166.67	166.67
Total			5,600	4	266.67	323.82

Tabla 17 Base de datos ISD - Reducción de Tiempo en la Actividades

3.2.4.4 Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta

Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención, y adicionalmente deben presentar una declaración de impuestos en los cuales se categoriza todas aquellas retenciones efectuadas, para su posterior liquidación y pago en la fechas establecidas por la autoridad tributaria.

Este ciclo se alimenta de la información generada por el departamento de contabilidad y cuentas por pagar, lo cual será enviada al departamento de impuesto para su revisión y la aprobación para el pago se encuentra a cargo de la gerencia general.

La presentación de estos impuestos es de gran importancia para la compañía y si bien es cierto, la mayor parte de control sobre esta declaración deberá llevarse a cabo en el momento en el que el personal de cuentas por pagar reciba la factura y genere las correspondientes retenciones en la fuente de impuesto a la renta, también es importante generar métodos de control para asegurar su correcta declaración y adicionalmente de ser posible reducir los tiempos que se toma cada departamento para entregar la información necesaria, lo cual conducirá a un ahorro financiero para la compañía.

Para poder establecer esta reducciones de tiempo es importante determinar cuál de las áreas tiene un mayor uso de los recursos y adicionalmente realizar una distribución del costo a cada una de ellas, con este fin se ha establecido una base de datos que contienen los tiempos utilizados por cada uno de los responsables de proceso, y se ha determinado el costo real, Con esta información se podrá establecer el flujograma del ciclo de retenciones en la fuente de impuesto a la renta, con lo cual se podrán establecer el estándar de desempeño que ayudaran a reducir el tiempo en la preparación de este impuesto.

3.2.4.4.1 Base de datos del Ciclo Retenciones en Fuente de Impuesto a la Renta

La base de datos se elaborara identificando: código de la actividad, el propietario del proceso los tiempos de realización y su costo que son los factores que se pretenden optimizar; además de la reducción innecesaria de materiales (documentos) y los controles internos.

TMF Group Cía. Ltda. Base de datos Retenciones en la Fuente– Costo/ Tiempo de las actividades						
Código	Actividad	Propietario del Proceso	Sueldos	Duración	Costo /Hora	Costo Actividad
RIRPE01	Fijación de Compras gravadas y exentas	Contabilidad/Cuentas por pagar	3,800.00	8	180.95	1,447.62
RIRDE02	Verificación de impuestos reporte/libros	Contabilidad/Impuestos	2,000.00	12	95.24	1,142.86
RIRDE03	Determinación de Deducciones y Rebajas	Analista de Impuesto	900.00	1	42.86	42.86
RIRLP01	Llenado y carga electrónica de Formulario 103	Analista de Impuesto	900.00	1	42.86	42.86
RIRLP02	Liquidación y Pago de Impuesto	Gerente Financiero	3,500.00	1	166.67	166.67
Total			11,100	23	528.58	2,842.87

Tabla 18 Base de datos Retenciones en la Fuente

3.2.4.4.2 Flujograma Ciclo Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta

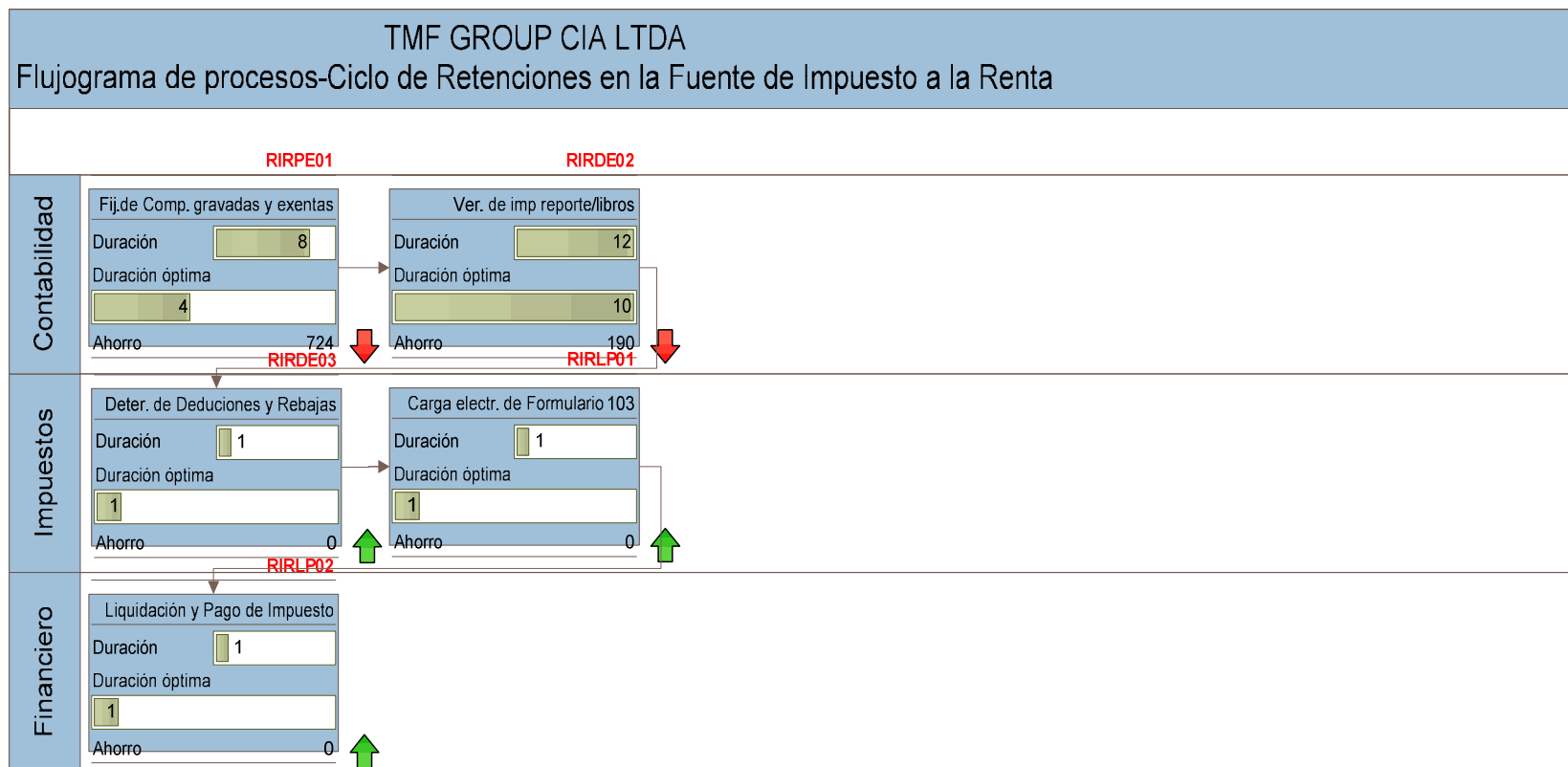


Figura 8 Flujograma Ciclo Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta

3.2.4.4.3 Análisis de rendimiento Costo/Beneficio – indicadores de operación – eficiencia y productividad

Los datos incluidos en la base de datos del ciclo retenciones en la fuente de impuesto a la renta, muestran que el costo actual para realizar la preparación de este impuesto para la compañía TMF Group Cía. Ltda., es de USD\$2,842.87 mensualmente, para la cual la compañía ha incurrido en un total de 23 horas las cuales se encuentran distribuidas entre los departamentos de contabilidad, cuentas por pagar, impuestos y con la aprobación de la gerencia financiera.

Con esta información se realizó un levantamiento de cada uno los procesos, con el propósito de verificar el resultado final que es proporcionado por cada departamento y cuánto tiempo de esas 23 horas es asignado a cada uno, con lo que es posible realizar una distribución del costo total y analizar cuáles son los procesos más críticos para la compañía.

Es necesario utilizar los parámetros de productividad y eficiencia en el análisis de este ciclo para cual se detalla a continuación las formulas de cálculo:

$$Productividad = \frac{\text{Producción}}{\text{Recursos Utilizados}}$$

$$Eficiencia = \frac{\text{Productividad}}{\text{Estándar de desempeño}}$$

Con estas fórmulas podemos obtener el nivel óptimo de eficiencia y productividad, con lo cual esta propuesta busca plantear un ahorro financiero para la compañía tomando en consideración los siguientes planteamientos:

Componentes de la productividad y eficiencia

Producción = 5 procesos para elaborar el Formulario 103

Recursos Utilizados = 23 horas

Estándar de desempeño = 17 horas (la necesidad es reducir el tiempo de preparación en un 26%)

Cálculo de la Productividad y eficiencia

$$Productividad = \frac{\text{Producción}}{\text{Recursos utilizados (tiempo proceso)}}$$

$$Productividad = \frac{5 \text{ procesos/hora}}{23 \text{ horas}}$$

$$Productividad = 0.22 \text{ procesos/hora}$$

Si el estándar de desempeño corresponde a 17% existe una reducción en el tiempo de elaboración del 26% como lo que la PRODUCTIVIDAD sería:

$$Productividad = \frac{5 \text{ Procesos/hora}}{17 \text{ Horas}}$$

$$Productividad = 0.29 \text{ procesos/hora}$$

Estos datos permiten determinar que los niveles de eficiencia en la preparación del formulario 103 reducirían en un 26% en su tiempo de elaboración como sigue a continuación:

$$Eficiencia = \frac{\frac{5 \text{ Procesos}}{23 \text{ horas}}}{\frac{5 \text{ Procesos}}{11.5 \text{ Horas}}}; Eficiencia = 0.76 * 100 = 76\%$$

El impacto financiero para la compañía es un ahorro del 26% del costo en la preparación del formulario de retenciones en la fuente de impuesto a la renta el cual es de USD\$1,928.59, es importante realizar un distribución de este ahorro financiero para cada uno de los departamento que forman para de este ciclo.

Aplicando los indicadores de operación de eficiencia y productividad la afectación individual a cada una de las actividades de este ciclo se inferirá considerando las que ocupan mayor tiempo y las actividades críticas, donde no hay como reducir mayormente el tiempo de realización de cada una de ellas, para cual se ha establecido la siguiente tabla:

TMF Group Cía. Ltda. Base de datos Retenciones en la Fuente– Reducción de Tiempo en las Actividades						
Código	Actividad	Propietario del Proceso	Sueldos	Duración óptima	Costo /Hora	Costo actividad óptima
RIRPE01	Fijación de Compras gravadas y exentas	Contabilidad/Cuentas por pagar	3,800.00	4	180.95	723.80
RIRDE02	Verificación de impuestos reporte/libros	Contabilidad/Impuestos	2,000.00	10	95.24	571.44
RIRDE03	Determinación de Deducciones y Rebajas	Analista de Impuesto	900.00	1	42.86	21.43
RIRLP01	Llenado y carga electrónica de Formulario 103	Analista de Impuesto	900.00	1	42.86	21.43
RIRLP02	Liquidación y Pago de Impuesto	Gerente Financiero	3,500.00	1	166.67	83.34
Total			11,100.00	17	528.58	1,421.44

Tabla 19 Base de datos Retenciones en la Fuente- Reducción de Tiempo en las Actividades

4 TRATAMIENTO CONTABLE Y AHORRO FINANCIERO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA.

Para el tratamiento de contable de las cuentas Impuesto a la Renta, IVA, Retención en la Fuente y Salida de Divisas será necesario diseñar: un instructivo al movimiento de la cuenta, cuando se debita, se acredita y su saldo; la presentación de la cuenta, en que balance y dentro de que grupo; y, un asiento tipo que fortalezca su aplicación y registro de manera que sirva de guía para los empleados de la Compañía. El tratamiento se explicará cuenta por cuenta como se presenta inmediatamente.

4.1 Tratamiento Contable del Impuesto a la Renta

Para el Impuesto a la Renta se considerará las cuentas relacionadas que participan dentro de la percepción, determinación y liquidación y pago dentro de la afectación de la cuenta.

INSTRUCTIVO AL MOVIMIENTO DE LA CUENTA IMPUESTO A LA RENTA	
Se debita: • Con el saldo inicial • Con el cargo de la provisión de impuesto a la renta • Con el gasto por impuesto a la renta	Se acredita:
Saldo en condiciones normales: El saldo de la cuenta en condiciones normales es deudor.	
Presentación: Balance General (pasivo); Estado Resultados (gasto); y, Estado de Flujo de Efectivo (actividades operativas).	

Para explicar el ASIENTO TIPO de registro del Impuesto a la Renta se considerará, como ejemplo los siguientes datos:

Utilizando el método de la fórmula de los porcentajes se obtiene un Anticipo de Impuesto a la Renta para el próximo año de **USD 105,849.10**, del cual se disminuye el valor correspondiente a las retenciones en la fuente del año fiscal corrientes por un valor del **USD 76,963.21** (saldo de anticipo por pagar próximo año) *el valor del Anticipo de Impuesto a la Renta para el año 2012 es de USD 28,885.90.*

Durante el año 2011 se registró una utilidad gravable para impuesto a la renta de **USD 1,4874,702.82**, el Impuesto a la Renta por Pagar a una tasa del 23% corresponde a **USD 353,928.68**, tomando en consideración que se realizó un pago en dos cuotas del Anticipo de Impuesto a la Renta durante el 2010 por un monto de **USD 50,899.00** quedando un saldo de anticipo de **USD 34,514.75** (imputable a este a este año), y la utilización del crédito tributario (año corriente y años anteriores) **USD 202,534.76**, da como resultado un Impuesto por Pagar para el período fiscal 2011 de **USD 135,009.68**.

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2011

Utilidad Contable (base para participación trabajadores)	1,388,429.01
Participación trabajadores 15%	<u>208,264.35</u>
Utilidad gravable antes de Impuesto a la Renta	1,180,164.66
(+) Gastos no deducibles	<u>294,538.16</u>
(=) Utilidad gravable (base imponible Impuesto Renta)	1,474,702.82
Impuesto a la Renta 24%	353,928.68
Anticipo calculado > Impuesto mínimo	- a)
(-) Anticipo calculado < Crédito tributario	50,899.00
(+) Saldo de anticipo pendiente de pago	34,514.75
(-) Retenciones en la fuente año corriente	76,963.21 b)
(-) Retenciones en la fuente años anteriores	<u>125,571.55 b)</u>
(=) Impuesto a la Renta por pagar	135,009.68

Anticipo de Impuesto a la Renta

a) De ser mayor el anticipo de impuesto a la renta pagado, se constituye en impuesto a la renta definitivo.

Retenciones en la Fuente Crédito Tributario

b) Las Retenciones en la fuente efectuadas por clientes constituyen un crédito tributario que permite disminuir el pago de impuesto a la renta anual, este se registra como un activo para la compañía.

Con la información expresada en los párrafos anteriores se realiza registro contable afectando el Impuesto a la Renta y las implicaciones a las cuentas relacionadas en éste tipo de transacciones.

4.1.1 Mapeo Balance General

El Servicio de Renta Internas ha establecido una serie de códigos agrupando la cuentas contables del Balance General y Estado de Resultados con la finalidad de unificar los procesos y facilitar la preparación del formulario 101 de Impuesto a la Renta anual, adicionalmente; la compañía presentará la información tributaria con agilidad y oportunidad si lo hace observando su codificación y detalle de cuentas utilizados y su saldo.

Con la finalidad de facilitar este proceso la autoridad tributaria ha creado un instructivo, que permite clasificar las cuentas contables por su naturaleza y agregarles los códigos necesarios.

Este mapeo no solo es utilizado para la preparación del Impuesto a la Renta Anual, es un requisito indispensable para la conciliación tributaria y para facilitar el cumplimiento de los requerimientos de información solicitados por el Servicio de Rentas Internas.

Con los Estados Financieros suministrados por la compañía se realizó el mapeo del Balance General (activos, pasivos y patrimonio) determinado el posicionamiento de cada de las cuentas en los casilleros respectivos, como se muestra a continuación:

TMF GROUP CÍA LTDA.		
Mapeo de cuentas del Balance General – Cuentas de Activo		
Activos	Nombre del casillero	Valor
311	Caja, Bancos	1,962,918.45
312	Inversiones Corrientes	56,511.72
320	Otras Cuentas Y Documentos Por Cobrar Corriente no Relacionados del Exterior	100,974.80
315	Cuentas Y Documentos Por Cobrar Clientes Corriente no Relacionados locales	596,351.81
321	(-) Provisión Cuentas Incobrables	(27,304.35)
392	Otros Activos Largo Plazo	1,281,225.50
324	Crédito Tributario A Favor Del Sujeto Pasivo (Renta)	202,534.75
323	Crédito Tributario A Favor Del Sujeto Pasivo (IVA)	149,889.77
377	Otros Activos Diferidos	70,778.20
330	Inventario Repuestos, Herramientas Y Accesorios	130,151.43
378	(-) Amortización Acumulada	(224,259.93)
347	Otros Activos Fijos	112,375.00
344	Maquinaria, Equipo E Instalaciones	116,762.43
343	Muebles Y Enseres	22,448.30
346	Vehículos, Equipo De Transporte Y Caminero Móvil	66,606.77
342	Naves, Aeronaves, Barcasas Y Similares	581,463.13
345	Equipo De Computación Y Software	12,868.13
348	(-) Depreciación Acumulada Activo Fijo	(228,067.40)

TMF GROUP CÍA LTDA. Mapeo de cuentas del Balance General – Cuentas de Activo		
Activos	Nombre del casillero	Valor
	Cuentas Y Documentos Por Cobrar Clientes Largo Plazo no Relacionados locales	677.63
385		
	Otras Cuentas Y Documentos Por Cobrar Corriente relacionados del Exterior	428,034.79
318		
	Cuentas Y Documentos Por Cobrar Clientes Corriente	287,570.76
313		
	Cuentas Y Documentos Por Cobrar Clientes Corriente relacionados del Exterior	885,022.87
314		
	Cuentas Y Documentos Por Cobrar Clientes Largo Plazo	-
383		
Total Activo		6,585,534.57

TMF GROUP CÍA LTDA. Mapeo de cuentas del Balance General – Cuentas de Pasivo		
Pasivos	Nombre del casillero	Valor
	Otras Cuentas Y Documentos Por Pagar Corriente no Relacionados del Exterior	(77,696.95)
422		
	Otras Cuentas Y Documentos Por Pagar Corriente relacionados del Exterior	(490,563.62)
420		
	Cuentas Y Documentos Por Pagar Proveedores Largo Plazo relacionados del Exterior	(285,451.65)
442		
	Cuentas Y Documentos Por Pagar Proveedores Corriente no Relacionados locales	(1,637,724.08)
413		
	Cuentas Y Documentos Por Pagar Proveedores Corriente no Relacionados locales no Relacionados del Exterior	(16,858.57)
414		
	Obligaciones Con Instituciones Financieras - Largo Plazo	(0.00)
445		
	Provisiones	(138,706.39)
428		
	Provisiones Para Desahucio	(22,382.70)
457		

TMF GROUP CÍA LTDA.		
Maqueo de cuentas del Balance General – Cuentas de Pasivo		
Pasivos	Nombre del casillero	Valor
412	Cuentas Y Documentos Por Pagar Proveedores Corriente relacionados del Exterior	(385,097.64)
479	Pasivos Diferidos	(1,854,681.75)
416	Obligaciones con el exterior	1,066.04
421	Otras Cuentas Y Documentos Por Pagar Corriente relacionados del Exterior no Relacionados locales	194.98
455	Obligaciones Emitidas Largo Plazo	-
456	Provisiones Para Jubilación Patronal	(57,313.00)
411	Cuentas Y Documentos Por Pagar Proveedores Corriente	(132,660.39)
Total Pasivo		(5,097,875.71)

TMF GROUP CÍA LTDA.		
Maqueo de cuentas del Balance General – Cuentas de Patrimonio		
Patrimonio	Nombre del casillero	Valor
501	Capital Suscrito Y/O Asignado	(800,000.00)
505	Aportes De Socios O Accionistas Para Futura Capitalización	-
507	Reserva Legal	(5,141.70)
509	Otras Reservas	(50,769.23)
515	(-) Pérdida Acumulada Ejercicios Anteriores	756,681.07
517	Utilidad Del Ejercicio	(1,388,429.01)
Total Patrimonio		(1,487,658.86)
Pasivo y Patrimonio		(6,585,534.57)

Tabla 20 Maqueo Balance General

4.1.2 Maqueo Estado de Resultados

Es necesario de igual manera mapear el Estado de Resultados presentado por la compañía para lo cual se asignaran códigos a cada una de las cuentas contables de acuerdo con lo establecido en los instructivos para la preparación del formulario 101 de Impuesto a la Renta Anual, lo que facilitará su preparación y presentación, así como la utilización

de esta información en la conciliación tributaria así como otros requerimientos de la autoridad tributaria.

Con los Estados Financieros suministrados por la compañía se procedió a realizar un mapeo de Estado de Resultado con corte al 31 de diciembre del 2011 de los ingresos, costos y gastos en el formulario 101 de Impuesto a la Renta Anual, es necesario ubicar cada una de las cuentas que componen el Estado de Resultados como se muestra a continuación:

TMF GROUP CÍA LTDA.		
Mapeo de cuentas del Balance General – Cuentas de Resultados		
Ingresos	Nombre del casillero	Valor
601	Ventas Netas Locales Gravadas Con Tarifa 12%	(8,859,826.78)
602	Ventas Netas Locales Gravadas Con Tarifa 0%	
603	Exportaciones Netas	
605	Rendimientos Financieros	(5,003,733.82)
606	Otras Rentas Gravadas	(65,364.14)
612	Otras Rentas Exentas	-
Total Ingresos		(13,928,924.74)

TMF GROUP CÍA LTDA.		
Mapeo de cuentas del Balance General – Cuentas de Costos y Gastos		
Costos y Gastos	Nombre del casillero	Valor
715	Sueldos, Salarios Y Demás Remuneraciones Que Constituyen Materia Gravada Del IESS	524,516.26
716	Sueldos, Salarios Y Demás Remuneraciones Que Constituyen Materia Gravada Del IESS	201,964.74
717	Beneficios Sociales, Indemnizaciones Y Otras Remuneraciones Que No Constituyen Materia Gravada Del IESS	182,512.31
718	Beneficios Sociales, Indemnizaciones Y Otras Remuneraciones Que No Constituyen Materia Gravada Del IESS	103,968.69
719	Aporte A La Seguridad Social (Incluye Fondo De Reserva)	190,265.33
720	Aporte A La Seguridad Social (Incluye Fondo De Reserva)	41,595.09

722	Honorarios Profesionales Y Dietas	43,501.78
725	Arrendamiento De Inmuebles	1,602,608.06
726	Arrendamiento De Inmuebles	3,536.57
727	Mantenimiento Y Reparaciones	1,108,264.21
728	Mantenimiento Y Reparaciones	11,093.47
729	Combustibles	3,110,977.42
730	Combustibles	1,688.94
732	Promoción Y Publicidad	65,723.23
734	Suministros Y Materiales	39,199.32
735	Transporte	21,338.11
736	Transporte	8,954.68
742	Provisiones para Cuentas Incobrables	22,913.89
744	Provisiones otras Provisiones	7,522.12
750	Comisiones	471,552.93
753	Intereses Bancarios	-
754	Intereses Bancarios	12,639.36
762	Intereses Pagados A Terceros no Relacionados local	14,630.73
770	Otras Pérdidas	2,149.95
771	Seguros Y Reaseguros (Primas Y Cesiones)	167,744.34
772	Seguros Y Reaseguros (Primas Y Cesiones)	35,665.63
775	Gastos De Gestión	39,546.42
776	Impuestos, Contribuciones Y Otros	68,023.82
777	Gastos De Viaje	123,649.06
778	Gastos De Viaje	32,297.11
780	IVA Que Se Carga Al Costo O Gasto	102,332.84
783	Depreciación De Activos Fijos	41,628.37
784	Depreciación De Activos Fijos	32,586.56
785	Amortizaciones	8,006.89
786	Amortizaciones	2,621.82
789	Pagos Por Otros Servicios	2,427,066.80
790	Pagos Por Otros Servicios	939,714.41
791	Pagos Por Otros Bienes	604,175.36
792	Pagos Por Otros Bienes	122,319.10
Total costos y Gastos		12,540,495.73

Tabla 21 Mapeo Estado de Resultados

4.1.3 Determinación de Gastos No Deducibles

Antes de proceder con la conciliación tributaria, es importante determinar si la compañía ha incurrido en gastos no deducibles, puesto que estos van a incrementar la base imponible de Impuesto a la Renta, para el caso de la TMF Group Cía. Ltda., los gastos no deducibles para el año 2011 se muestran a continuación:

TMF GROUP CIA LTDA GASTOS NO DEDUCIBLES			
Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cía. (a)
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).	1-3-99-0505-00-00	Provisión cuentas incobrables	6,907.60
Provisión para jubilación patronal y desahucio no respaldada con cálculos actuariales, que exceda los límites establecidos por la ley o efectuada sobre personal que no cumpla con el tiempo mínimo establecido (Art. 10 LRTI, numeral 13).	2-5-35-0505-01-00	Provisión jubilación patronal	79,695.70
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 35 RALRTI, numeral 5).	5-3-95-0505-16-00	Donaciones	10,375.95
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes, Retención y Documentos Complementarios (Art. 10 LRTI y Art. 35 RALRTI numeral 7)	5-3-95-0505-09-00	GND sin sustento	58,852.52
Provisiones para el pago de la marca a la matriz del exterior	1-3-98.0403-19-01	Provisiones	138,706.39
Total Gastos No Deducibles			294,538.16

Tabla 22 Determinación de Gastos no deducibles

Notas explicativas a la determinación de gastos no deducibles

El detalle de todos los gastos a ser incluidos en la conciliación como gastos no deducibles así como las consideraciones para su cálculo dependiente el caso y considerando lo establecido en la normativa tributaria vigente se explicita inmediatamente:

1. Provisión de Cuentas Incobrables

Para la determinación de cuentas incobrables, es importante tomar en cuenta que de acuerdo con el artículo 10 de la LORTI numeral 11, la compañía puede provisionar como máximo el 1% del total de sus cuentas por cobrar con un máximo del 10% acumulado al año de acuerdo a lo que se muestra en el siguiente cálculo:

LÍMITE PROVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES	TMF GROUP CIA LTDA
Cuentas por cobrar comerciales Saldo Final	2,299,698.69
(-) Cuentas por cobrar comerciales concedidas en años anteriores	-
(-) Cuentas por cobrar comerciales relacionadas	699,070.27
Base para cálculo provisión incobrables	1,600,628.42
Provisión incobrable permitida tributariamente (1%)	16,006.28
Cargo a resultados en el año	22,913.89
LÍMITE MÁXIMO	
Cuentas por cobrar comerciales Saldo Final	2,299,698.69
10% del saldo al cierre del ejercicio	229,969.87
Provisión acumulada en balance	27,304.35
Exceso en provisión respecto al límite máximo	-
Provisión incobrables no deducible	6,907.60

2. Provisión para jubilación patronal

De acuerdo con lo descrito en el artículo 10 de la LORTI numeral 13, son deducibles las provisiones por concepto de jubilación patronal de todos aquellos empleados que tengan más de 10 años con el mismo empleador, tomando en consideración los datos presentados por la compañía por el período fiscal 2011 se provisionó por este concepto un total

de USD 57,313.00 los cuales de acuerdo al estudio actuarial corresponden a empleados que han trabajado para la compañía por un tiempo menor a 10 años por lo que deben ser considerados no deducibles, así como también se provisionó por concepto de desahucio USD 22,382.70 que debe considerarse no deducible de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno.

3. Donaciones

El artículo 35 numeral 15 de la Ley de Régimen Tributario Interno, manifiesta que todos aquellos gastos realizados por concepto de donaciones deberán ser considerados como gasto no deducible a efectos de determinar el pago de Impuesto a la Renta Anual, durante el 2011, la compañía efectuó un pago por este concepto de donaciones por un monto de USD 10,375.95

4. Gastos sin sustento

De acuerdo con los artículos 10 LRTI y Art. 35 RALRTI numeral 7, todos los gastos efectuados por la compañía deben ser efectuados y sustentados por comprobantes de venta válidos, sin embargo la compañía durante el 2011, efectuó pagos por concepto de movilización empleados por un monto de USD 58,852.52, los cuales soportaban las cajas chicas.

5. Provisiones pago de marca

La Ley de Régimen Tributario Interno reconoce únicamente como deducible a la provisión de cuentas incobrables, la compañía durante el 2011, provisionó USD 138,706.39 para el pago del derecho de marca que debe ser cancelado anualmente a su casa matriz, por lo que este concepto debe ser considerado como gasto no deducible a efectos del pago de Impuesto a la Renta Anual.

La autoridad tributaria ha establecido aspectos que pueden ayudar a una reducción en el pago del Impuesto a la Renta Anual, por lo que es recomendable que la compañía tome en consideración aspectos que ayudarán a generar un menor pago de impuesto tomando en cuenta lo siguiente:

El incremento neto de empleo descrito en el Art 46 del RLORTI, manifiesta que tendrá un 100% de deducción adicional en lo que corresponde a remuneraciones y beneficios, siempre y cuando la contratación de estos trabajadores directos seis meses o más dentro del respectivo ejercicio económico.

La deducción por personal discapacitado o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad descrito en Art 46 del RLORTI, dependientes suyos, manifiesta que tendrá un 150% de deducción adicional sobre las remuneraciones y beneficios sociales que se hayan aportado al IESS.

4.1.4 Conciliación Tributaria

Para la elaboración de la conciliación tributaria partimos del Balance General y Estado de Resultados presentados por la compañía con corte al 31 de diciembre del 2011, adicionalmente; fueron mapeados de acuerdo con los requerimientos de la autoridad tributaria con la finalidad de poder presentar esta información en los formularios establecidos para esta obligación fiscal, es necesario también es detalle de gastos no deducibles preparado anteriormente con lo cual se puede completar la conciliación tributaria que no es más que la determinación de una utilidad tributaria sobre la cual la compañía gravará el Impuesto a la Renta, la misma está compuesta de incrementos (gastos no deducibles), así como también deducciones adicionales que ha sido planteados bajo nuestra legislación, para el caso de TMF, la conciliación tributaria para el año 2011, se muestra a continuación:

TMF GROUP CIA LTDA CONCILIACIÓN TRIBUTARIA		
Descripción	Casillero del Formulario 101	Valor Según la Cía. (e)
<u>CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</u>		
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL		1,388,429.01 a)
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)		0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL		1,388,429.01
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803	208,264.35
<u>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</u>		
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802	1,388,429.01
Menos:		
15% Participación a trabajadores (f)	803	208,264.35
Más:		
Gastos no deducibles locales	806	294,538.16 b)
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE		1,474,702.82
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 24% (Arts. 43 y 47 del RLRTI vigente período 2010)	832	1,474,702.82
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 43 y 47 del RLRTI vigente período 2010)	831	1,388,429.01
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839	353,928.68
<u>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR / SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</u>		
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839	353,928.68
Menos: Anticipo Determinado Correspondiente al Ejercicio Fiscal Corriente (g)	841	50,899.00 c)
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO	842	303,029.68
Mas:		
Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	845	34,514.75
Menos:		
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	846	76,963.21 d)
Crédito tributario años anteriores		125,571.55 d)
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859	135,009.68
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869	0.00

Tabla 23 Conciliación Tributaria

Notas explicativas a la conciliación tributaria

- a) Utilidad contable tomada de los Estados Financieros presentados por la compañía al 31 de diciembre del 2011.
- b) Saldo de la cuenta GND, gastos no deducibles, considerados por la compañía por no tener soporte en facturas válidas.
- c) Datos tomados del formulario 101 presentado durante el año 2010.
- d) Saldo de la cuenta retenciones en la fuente crédito tributaria que le ha sido efectuados por los clientes.

Es importante tomar en cuenta que este caso el crédito tributario generado por el anticipo de impuesto a la renta del año 2010 correspondiente a USD 50,899.00, es inferior al impuesto a la renta calculado USD 353,928.68, adicionalmente existe un saldo de anticipo de impuesto a la renta a ser cancelado durante el año 2011 correspondiente a USD 34,514.75 sin embargo es posible disminuir el valor pagar utilizando el total de las retenciones que le fueron realizadas por los clientes durante el año 2011 USD 76,963.21, así como también el saldo de crédito tributario de esa retenciones que no han sido utilizadas USD 125,571.55 , dando como resultado un monto de impuesto a la renta a ser cancelado de USD 135,009.68 por el período fiscal 2011

4.1.5 Cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta

CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA 2011				
Descripción	Casillero	Monto	%	Anticipo Según TMF
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.	598	1,487,658.86	0.2%	2,975.32
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efectos de impuesto a la renta.		12,454,221.92	0.2%	24,908.44
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.		5,562,410.16	0.4%	22,249.64

CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA 2011				
Descripción	Casillero	Monto	%	Anticipo Según TMF
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efectos de impuesto a la renta.		13,928,924.74	0.4%	55,715.70
Subtotal				105,849.10
• (-) Menos Retenciones en la fuente del año	846			76,963.21
Valor del anticipo				28,885.90
Base de Cálculo Activos:				
• (+) Total del activo.		399		6,585,534.57
• (-) Cuentas y documentos por cobrar clientes corriente no relacionados locales.		315		-
• (-) Cuentas y documentos por cobrar clientes corriente no relacionados del exterior.		316		(596,351.81)
• (-) Otras cuentas y documentos por cobrar corriente no relacionados del exterior.		320		(100,974.80)
• (-) Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA).		323		(149,889.77)
• (-) Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA).		324		(202,534.75)
• (+) Provisión cuentas incobrables corriente (No relacionadas locales y del exterior).		321		27,304.35
• (-) Cuentas y documentos por cobrar clientes largo plazo no relacionados locales.		385		(677.63)
Activo base de calculo				5, 562,410,16
Base de Cálculo Patrimonio				
• (+) Total Patrimonio Neto.		598		1,487,658.86
Patrimonio base calculo				1,487,658.86
Base de Cálculo Ingresos:				
• (+) Total ingresos.		699		13,928,924.74
• (-) Dividendos percibidos exentos.				
Base de calculo				13,928,924.74
Base de Cálculo Costos y gastos deducibles de impuesto a la renta:				
• (+) Total costos y gastos.		799		12,540,495.73
• (+) 15% Participación a trabajadores.		803		208,264.35
• (-) Gastos no deducibles locales.		807		(294,538.16)

CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA 2011				
Descripción	Casillero	Monto	%	Anticipo Según TMF
• (-) Gastos no deducibles del exterior.		808		-
• (-) Gastos incurridos para generar ingresos exentos.		810		-
• (-) Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos.				
Base de cálculo gastos				12,454,221.92

Tabla 24 Cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta

4.1.6 Liquidación y afectación contable del Impuesto a la Renta TMF GROUP CIA LTDA

TMF GROUP CIA LTDA Cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta – 2011

Descripción	Valor
Anticipo Calculado 2011	105,849.10
(-) Retenciones en la Fuente 2011	76,963.21
(=) Total Anticipo por pagar	28,885.90
Primera Cuota	14,442.95
Segunda Cuota	14,442.95
Saldo por pagar año siguiente	76,963.21

TMF GROUP CIA LTDA Impuesto a la Renta calculado Impuesto a la Renta año 2011

Utilidad Tributaria	1,474,702.82
Impuesto a la Renta por pagar	353,928.68
Anticipo de Impuesto a la Renta año co-	
(-) rriente	50,899.00
(+) Saldo de anticipo de impuesto a la renta	34,514.75
(-) Retenciones en la fuente año corriente	76,963.21
(-) Saldo crédito tributario años anteriores	125,571.55
(=) Impuesto a la Renta por Pagar	135,009.68

Libro Diario - Asiento tipo:

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
	-x1-		
5-4-05-0505-00-00	Impuesto renta y complementarios	34,514.75	
2-4-04-0505-02-00	Impuesto a la renta por pagar		34,514.75
	V/R Saldo de Anticipo IR año 2010		
5-4-05-0505-00-00	Impuesto renta y complementarios	360,000	
2-4-04-0505-01-00	Provisión Impuesto a la renta compañía		360,000
	V/R Provisión IR año 2011		
2-4-04-0505-01-00	Provisión Impuesto a la renta compañía (1 era cuota anticipo)	25,449.50	
2-8-95-9505-04-00	pasivos generados por pagar		25,449.50
	V/R Pago de la 1era cuota Ant. IR año corriente		
2-4-04-0505-01-00	Provisión Impuesto a la renta compañía (2 da cuota anticipo)	25,449.50	
2-8-95-9505-04-00	Pasivos generados por pagar		25,449.50
	V/R Pago de la 2da cuota Ant. IR año corriente		
2-4-04-0505-01-00	Provisión Impuesto a la renta compañía	303,029.68	
2-4-04-0505-02-00	Impuesto a la renta por pagar	34,514.75	
1-3-55-1505-01-00	2% retención en la fuente		202,534.75
2-8-95-9505-04-00	Pasivos generados por pagar		135,009.68
	V/R Pago de IR año 2011		
2-4-04-0505-01-00	Provisión Impuesto a la renta compañía	6,071.32	
4-1-45-4005-23-00	Otros ingresos no IVA		6,071.32

Cuentas de Mayor

2% retención en la fuente	
Debe	Haber
	202,534.75
	202,534.75

Provisión Impuesto a la renta compañía	
Debe	Haber
25,449.50	360,000.00
25,449.50	
303,029.68	
6,071.32	
360,000.00	360,000.00

Impuesto a la renta por pagar	
Debe	Haber
34,514.75	34,514.75
34,514.75	34,514.75

Pasivos generados por pagar	
Debe	Haber
	25,449.50
	25,449.50
	135,009.68
	185,908.68

Otros ingresos no IVA	
Debe	Haber
	6,071.32
	6,071.32

Impuesto renta y complementarios	
Debe	Haber
34,514.75	
360,000.00	
394,514.75	

TOTAL IMPUESTO CAUSADO(831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)		819	=	1,474,702.82
PÉRDIDA		829	=	
UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR		831		
SALDO UTILIDAD GRAVABLE 819 - 831		832		
TOTAL IMPUESTO CAUSADO(831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)		839	=	353,928.68
(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE A EJERCICIO FISCAL CORRIENTE		841	(-)	50,899.00
(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO 839-841>0		842	(=)	
(=) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores 839-841<0		843	(=)	
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO		845	(+)	34,514.75
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		846	(-)	76,963.21
(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS		847	(-)	
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO		848	(-)	
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		849	(-)	
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		850	(-)	125,571.55
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS		851	(-)	
(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		852	(-)	
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR 42-843+845-846-847-848-849-850-851-852>0		859	=	135,009.68
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE 42-843+845-846-847-848-849-850-851-852<0		869	=	
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO 871+872+873		879	=	105,849.10
ANTICIPO A PAGAR	PRIMERA CUOTA	871	+	14,442.95
	SEGUNDA CUOTA	872	+	14,442.95
	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	873	+	76,963.21

Figura 9 Liquidación y pago Impuesto a la Renta

4.2 Tratamiento Contable de Impuesto al Valor Agregado

TMF GROUP CIA LTDA INSTRUCTIVO AL MOVIMIENTO DE LA CUENTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Se debita: Con el saldo inicial Con el registro de las compras que generan crédito tributario para la compañía	Se acredita: Con el saldo inicial Con el registro de las ventas gravadas con IVA 12%
Saldo en condiciones normales: • Deudor con el registro de compras 12% IVA • Acreedor con el registro de ventas 12% IVA	
Presentación: • Balance general (Activo, pasivo)	

Para explicar el ASIENTO TIPO de registro del Impuesto al Valor Agregado se considerará, como ejemplo los siguientes datos:

La compañía durante el mes de diciembre del 2011, realizó una compra de suministros de oficina por USD 250, bienes que generan un IVA de USD 30, estos bienes se encuentran gravados con retención en la fuente de impuesto a la renta con un porcentaje del 1% por tanto se le retuvo al proveedor USD 3, adicionalmente por ser el proveedor una sociedad le corresponde una retención del IVA del 30%, lo que implica USD 9 dólares, una vez realizadas la retenciones respectivas el valor por pagar al proveedor corresponde a USD 269.

La compañía en este mismo mes registró la prestación de honorarios profesionales por un valor de USD 4000, servicios que generan un IVA de USD 480, por ser una sociedad el cliente retuvo en la fuente el 2% por la prestación de servicios por un monto de USD 80 y 70% del IVA por un monto de USD 336, por lo tanto la cuenta por cobrar representa un valor de USD 4,046.

Libro Diario - Asiento tipo:

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
	-X1-		
5-1-50-9505-05-00	Compra de Suministros	250	
1-3-55-1705-01-00	IVA Compras	30	
2-2-10-0505-00-00	Proveedores Corto Plazo		269
2-3-65-4005-00-00	Retenciones en la Fuente 1%		3
2-3-67-0505-00-00	Retenciones IVA 30%		9
	<i>V/P Compras de Suministros de Oficina</i>		
	-X2-		
1-3-05-0505-00-00	Cuentas por Cobrar	4,064	
1-3-55-1505-01-00	Retenciones en la fuente 2%	80	
1-3-55-1705-00-00	Retenciones IVA 70%	336	
4-1-45-2005-00-00	Honorarios prestados		4,000
2-4-08-0504-00-00	IVA Ventas		480
	<i>V/P Honorarios prestados en el mes de diciembre 2011</i>		
Total		4,760	4,760

IVA Compras	
Debe	Haber
30	
30	

Proveedores corto plazo	
Debe	Haber
	268.50
	268.50

Retenciones 1%	
Debe	Haber
	2.50
	2.50

Retenciones 30% IVA	
Debe	Haber
	9
	9

IVA Ventas	
Debe	Haber
	480
	480

Honorarios prestados	
Debe	Haber
	4000
	4000

Compra Suministros	
Debe	Haber
250	
250	

Cuentas de Mayor

Cuentas por cobrar	
Debe	Haber
4,064	
4,064	

Retenciones 2% (CT)	
Debe	Haber
80	
80	

Retenciones IVA 70% (CT)	
Debe	Haber
336	
336	

4.2.1 Resumen de datos para la elaboración del formulario 104

A continuación se detallan los datos registrados por la compañía en el mes de diciembre del 2011, con lo cual se genero la declaración de Impuesto al Valor Agregado en el formulario 104, como sigue:

TMF GROUP CIA LTDA VENTAS				
Casillero Base Bruta	Base Imponible	Casillero Base Neta	Base Imponible	Impuesto
401	1,161,425.23	411	944,202.58	113,304.31
403		413		
407		417		

Tabla 25 Distribución ventas Declaración IVA

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO			VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)			IMPUESTO GENERADO		
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%	401	+	116,142.52	411	+	944,202.58	421	+	1,133,043.10
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+		412	+		422	+	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	403	+		413	+				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	404	+		414	+				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	405	+		415	+				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	406	+		416	+				
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+		417	+				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+		418	+				
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	=	116,142.52	419	=	944,202.58	429	=	113,304.31

Figura 10 Distribución ventas Declaración IVA

TMF GROUP CIA LTDA COMPRAS				
Casillero Base Bruta	Base Imponible	Casillero Base Neta	Base Imponible	Impuesto
501	815,785.45	511	815,785.45	97,894.25
502	-	512	-	-
503	609.98	513	609.98	73.20
504	40.33	514	40.33	4.84
507	146,482.55	517	146,479.71	-
		518	9.32	

Tabla 26 Distribución compras Declaración IVA

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO			VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)			IMPUESTO GENERADO		
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	815,785.45	511	+	815,785.45	521	+	97,899.09
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+		512	+		522	+	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	+	609.98	513	+	609.98	523	+	73.20
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	40.33	514	+	40.33	524	+	4.84
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+		515	+		525	+	-
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+		516	+				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	146,482.55	517	+	146,479.71			
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				518	+	9.32			
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	962,918.31	519	=	962,924.79	529	=	97972.29

Figura 11 Distribución compras Declaración IVA

Factor de proporcionalidad: 100%

Crédito tributario aplicable a este mes: 97,899.09

Impuesto por pagar: N/A

TMF GROUP CIA LTDA RETENCIONES IVA			
Casillero Base Bruta	Descripción	Porcentaje	Impuesto
721	Retenciones IVA compras de Bienes	30%	283.25
723	Retenciones IVA prestación de Servicios	70%	4,828.59
725	Retenciones IVA, liquidación de Compras	100%	101,989.28

Tabla 27 Distribución Retenciones IVA

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
RETENCIÓN DEL 30%		721	+	283.25
RETENCIÓN DEL 70%		723	+	4,828.59
RETENCIÓN DEL 100%		725	+	101,989.28
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		(721+723+725)	799	= 107,101.12

Figura 12 Distribución Retenciones IVA

Total impuesto por pagar diciembre: 122,506.34

Luego de la elaboración y presentación de la declaración de impuestos en necesario generar el registro contable de la compensación de impuestos, el mismo que detalla a continuación:

TMF GROUP CIA LTDA Compensación de Impuestos			
Cuenta	Descripción	Debe	Haber
	-X1-		
1-3-55-1705-01-00	12% IVA en compras		97,894.25
1-3-55-1705-02-00	IVA pagado en importaciones		4.84
2-4-08-0504-00-00	12% IVA por pagar	113,304.31	
1-3-55-1705-03-00	Crédito tributario		

TMF GROUP CIA LTDA Compensación de Impuestos			
Cuenta	Descripción	Debe	Haber
5-1-11-1755-01-00	factor de proporcionalidad		
2-3-67-0505-00-00	retenciones de IVA 30%		
2-3-67-0505-01-00	retenciones de IVA 70%	283.25	
2-3-67-0505-02-00	retenciones de IVA 100%	4,828.59	
2-8-95-9505-04-00	pasivos generados por pagar	101,989.28	
	V/P Compensación de Impuestos Diciembre 2011		122,506.34
Total		220,405.43	220,405.43

Tabla 28 Asiento de compensación- Declaración IVA

4.3 Tratamiento Contable del Impuesto a la Salida de Divisas

TMF GROUP CIA LTDA INSTRUCTIVO AL MOVIMIENTO DE LA CUENTA IMPUESTO A LA RENTA	
Se debita: Con el saldo inicial Con el registro del pago del impuesto	Se acredita: Con el saldo inicial
Saldo en condiciones normales: El saldo de esta cuenta es deudor	
Presentación: Estado de Resultados	

Para explicar el ASIENTO TIPO de registro del Impuesto al Valor Agregado se considerará, como ejemplo los siguientes datos:

El día 15 de diciembre del 2011, la compañía generó un pago de USD 450,311.80 por concepto de importaciones de servicios desde su cuenta en el exterior por lo que se generó impuesto a la salida de divisas, cuyo registro contable se muestra a continuación:

TMF GROUP CIA LTDA Libro Diario - Asiento tipo:			
Cuenta	Descripción	Debe	Haber
	-X1-		
5-3-05-3005-02-01	Servicio de mantenimientos de software	450,311.80	
2-2-10-0505-00-00	Proveedores del Exterior por pagar		450,311.80
	-X2-		
2-2-10-0505-00-00	Proveedores del Exterior por pagar	450,311.80	
1-3-05-1005-00-01	CitiBank New York		450,311.80

Cuenta de mayor

Citibank New York	
Debe	Haber
22,515.59	
22,515.59	

Proveedores Exterior	
Debe	Haber
450,311.80	450,311.80
450,311.80	450,311.80

Mantenimiento Software	
Debe	Haber
450,311.80	
450,311.80	

Este servicio prestado en el exterior grava impuesto a la salida de divisas que en diciembre del 2011 tiene una tasa del 2% sobre el total del servicio prestado el registro contable del pago de este impuesto se muestra a continuación:

TMF GROUP CIA LTDA Libro Diario			
Cuenta	Descripción	Debe	Haber
	-X1-		
5-1-12-0501-10-19	Impuesto a la salida de Capitales	9,006.24	
2-2-10-0505-00-00	Proveedores Locales por Pagar		9,006.24

El formulario utilizado para la declaración de este impuesto cuando no se utiliza el sistema financiero ecuatoriano es el 106, a continuación se mostrará únicamente los aspectos más relevantes del mismo.

Código de Impuesto: 4580

Descripción del Impuesto: Impuesto a la salida de divisas

Tasa Aplicable: 2%

Plazo máximo de pago: dos días hábiles

301	CÓDIGO IMPUESTO 4580	302	DESCRIPCIÓN IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS				
303	CÓDIGO DOCUMENTO	304		305	CUOTA NÚMERO	306	N°. FORMULARIO DECLARACIÓN

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO			
IMPUESTO		902	9,006.24
INTERESES POR MORA		903	
MULTAS + RECARGOS		904	
TOTAL PAGADO	902 + 903 +904	999	9,006.24

Figura 13 Liquidación y pago ISD

4.4 Tratamiento contable de las Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta

TMF GROUP CIA LTDA INSTRUCTIVO AL MOVIMIENTO DE LA CUENTA RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA	
Se debita: Con la compensación de impuestos realizada para registrar la declaración de impuestos mensual.	Se acredita: Con el saldo inicial Con el registro de una compra gravado con retención
Saldo en condiciones normales: El saldo de esta cuenta es acreedor	
Presentación:	Balance General

Para explicar el ASIENTO TIPO de registro de las Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta se considerará, como ejemplo los siguientes datos:

La compañía durante el mes de diciembre del 2011, realizó una compra de suministros de oficina por USD 250, bienes que generan un IVA de USD 30, estos bienes se encuentran gravados con retención en la fuente de impuesto a la renta con un porcentaje del 1% por tanto se le retuvo al proveedor USD 3, adicionalmente por ser el proveedor una sociedad le corresponde una retención del IVA del 30%, lo que implica USD 9 dólares, una vez realizadas la retenciones respectivas el valor por pagar al proveedor corresponde a USD 269.

La compañía realizó el pago de arrendamiento de sus oficinas por valor de USD 400 a los cuales el proveedor ha aplicado una retención en la fuente del 8% siendo el mismo de USD 32, adicionalmente se realizó la retenciones del 100% de IVA en este caso es de USD 48.

Libro Diario - Asiento tipo:

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
	-X1-		
5-1-50-9505-05-00	Compra de Suministros	250	
1-3-55-1705-01-00	IVA Compras	30	
2-2-10-0505-00-00	Proveedores Corto Plazo		269
2-3-65-4005-00-00	Retenciones en la Fuente 1%		3
2-3-67-0505-00-00	Retenciones IVA 30%		9
	<i>V/P Compras de Suministros de Oficina</i>		
	-X2-		
5-1-50-1755-05-00	Arrendamientos locales	400	
1-3-55-1705-01-00	IVA compras	48	
2-2-10-0505-00-00	Proveedores Corto Plazo		368
2-3-65-4005-03-00	Retenciones en la Fuente 8%		32
2-3-67-0505-02-00	Retenciones IVA 100%		48
	<i>V/P Pago Arrendamiento Oficinas Diciembre 2011</i>		
Total		4,760	4,760

Cuentas de Mayor

IVA Compras	
Debe	Haber
30	
48	
78	

Proveedores corto plazo	
Debe	Haber
	269
	368
	637

Retenciones 1%	
Debe	Haber
	3
	3

Retenciones 8%	
Debe	Haber
	32
	32

4.4.1 Resumen de datos para la elaboración del formulario 103

A continuación se detallan los datos registrados por la compañía en el mes de diciembre del 2011, con lo cual se genero la declaración las Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta en l formulario 103, como sigue:

TMF GROUP CIA LTDA RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA DICIEMBRE 2011			
Casillero	Descripción	Base Imponible	Impuesto
302	En relación de dependencia	93,625.09	6,351.92
303	Honorarios profesionales	3,126.67	312.67
304	Servicios en donde pred. Intelecto	2,982.66	238.61
308	Servicios entre sociedades	154,826.89	3,096.54
309	Publicidad y comunicación	8,663.23	86.63
310	Transporte	3,350.61	33.51
312	Transferencia de bienes muebles	18,768.90	187.69
320	Arredramiento de Bienes inmuebles	5,384.42	430.75
322	Seguros y reaseguros	7.75	0.08
332	Bienes no sujetos a retención locales	315,987.82	-
341	Otras 2%	10,753.41	215.07
342	Aplicables el 8%	50.00	4.00
401	Con convenio de doble tributación	1,175.00	-
421	Pagos por otros conceptos 24%	40,679.09	9,762.98
427	Pagos al exterior no sujetos a retención	830,562.27	-

Tabla 29 Distribución Declaración Retenciones IR.

		BASE IMPONIBLE			VALOR RETENIDO		
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA		302	+	93,625.09	352	+	6,351.92
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONAL	303	+	3,126.67	353	+	312.67
	PREDOMINA EL INTELECTO	304	+	2,982.66	354	+	238.61
	ENTRE SOCIEDADES	308	+	154,826.89	358	+	3,096.54
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	8,663.23	359	+	86.63
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS	310	+	3,350.61	360	+	33.51
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA		312	+	18,768.90	362	+	187.69
ARRENDAMIENTO O	BIENES INMUEBLES	320	+	5,384.42	370	+	430.75
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	7.75	372	+	0.08
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	315,987.82			
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 2%	341	+	10,753.41	391	+	215.07
	APLICABLES EL 8%	342	+	50.00	392	+	4.00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS		349	=	617,527.45	399	=	10,957.47

POR PAGOS AL EXTERIOR							
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	1,175.00	451	+	-
SIN CONVENIO DE DOBLE		421	+	40,679.09	471	+	9,762.98
PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		427	+	830,562.27			
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		429	=	872,416.36	498	=	9,762.98

Figura 14 Distribución Declaración Retenciones IR.

Luego de la elaboración y presentación de la declaración de impuestos es necesario generar el registro contable de la compensación de impuestos, el mismo que detalla a continuación:

TMF GROUP CIA LTDA SALDOS CUENTAS IMPUESTOS			
Cuenta	Descripción	Debe	Haber
2-3-65-4005-00-00	Retención Impuesto a la Renta 1%	307.91	-
2-3-65-4005-01-00	Retención Impuesto a la Renta 2%	3,311.61	-
2-3-65-4005-03-00	Retención Impuesto a la Renta 8%	673.37	-
2-3-65-4005-04-00	Retención Impuesto a la Renta 10%	312.67	-
2-3-65-5005-02-00	Retención Impuesto a la Renta 24%	9,762.98	-
2-3-65-5005-02-00	Personal en relación de dependencia	6,351.92	-
2-8-95-9505-04-00	Pasivos generados por pagar	-	20,720.45

Tabla 30 Asiento de compensación Retenciones IR

4.5 Técnicas de control de la gestión tributaria

Con la finalidad de reducir tanto el tiempo de ejecución en las actividades que tienen cada uno de los ciclos de impuestos así como los tiempos estimados, se han determinado técnicas de control las cuales darán mayor agilidad a la gestión tributaria, y mejoraran la eficiencia en el uso de los recursos.

4.5.1 Ciclo de Impuesto a la Renta

Analizando el flujograma del ciclo de impuesto a la renta, se puede determinar que existen dos aéreas críticas, las cuales son el departamento de ventas y el de impuestos las cuales conllevan el mayor número de horas y sobre las cuales es necesario plantear técnicas con la finalidad de reducir los tiempos utilizados.

Dentro del departamento de ventas, las actividades fundamentales, corresponden a la fijación de los ingresos gravados e ingresos exentos lo cual tomo un tiempo de de 13

horas, esta propuesta sugiere con la finalidad de hacer más eficiente el uso de los recursos para esta actividad que se sigan los siguientes pasos:

- La compañía genera una conciliación mensual de ingresos ventas 12% y ventas 0% con lo cual se prepara la declaración de impuesto al valor agregado, esta información es de gran utilidad para usarla de referencia y cruzar el total de ingresos gravados que son generados por la facturación anual y poderla cruzar con el estado de resultados.
- Para determinar los ingresos exentos es necesario capacitar al personal con la finalidad de que puedan identificar con más facilidad cuales son de acuerdo con lo que se encuentra descrito en la normativa vigente ya que los mismos son poco frecuentes y gran parte del tiempo en esta determinación se debe a la falta de conocimiento.
- La información final del departamento de ventas, debe conllevar una conciliación de los ingresos que son incluidos como ventas 12% y 0% que son tomadas en las declaraciones de impuesto al valor agregado, y las transacciones que se originen por concepto del registro de la venta diferida, su clara identificación es de vital importancia para evitar sanciones por parte de la autoridad tributaria.
- Todo reporte debe permitir al personal de impuestos poder tener la suficiente información es cuento a descripción de las ventas, número de documento, fecha de la transacción, número de cuenta, y saldo, para que de esta manera se facilite el mapeo del estado de resultados para el llenado del formulario.

4.6 Ahorro financieros de la planificación tributaria en la empresa TMF GROUP CIA LTDA.

La planificación tributaria propuesta para la compañía TMF GROUP CIA LTDA visualizará beneficios concretos como lograr una disminución en el pago de impuestos utili-

zando todos aquellas ventajas tributarios establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para su Aplicación diseñando un esquema de revisión para la compañía de manera que esta, como estrategia, sea llevado a cabo durante la preparación de cada declaración de impuestos.

4.6.1 Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta tiene varios componentes que deben ser analizados independientemente para obtener una reducción en el pago de los mismos, para el caso de TMF Group Cía Ltda., los dos aspectos a ser considerados son:

- Conciliación Tributaria
- Anticipo de Impuesto a la Renta

4.6.2 Conciliación Tributaria

La compañía determinó un monto de gastos no deducibles de USD 294,538.16, que incrementan la base imponible para el cálculo de Impuesto a la Renta Anual, de acuerdo con lo descrito en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento como sigue:

TMF GROUP CIA LTDA GASTOS NO DEDUCIBLES			
Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cía. (a)
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).	1-3-99-0505-00-00	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	6,907.60
Provisión para jubilación patronal y desahucio no respaldada con cálculos actuariales, que exceda los límites	2-5-35-0505-01-00	PROVOSION JUBILACIÓN PA-	79,695.70

TMF GROUP CIA LTDA GASTOS NO DEDUCIBLES			
Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cía. (a)
establecidos por la ley o efectuada sobre personal que no cumpla con el tiempo mínimo establecido(Art. 10 LRTI, numeral 13).		TRONAL	
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 35 RALRTI, numeral 5).	5-3-95-0505-16-00	DONACIONES	10,375.95
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes, Retención y Documentos Complementarios (Art. 10 LRTI y Art. 35 RALRTI numeral 7)	5-3-95-0505-09-00	GND SIN SUSTENTO	58,852.52
Provisiones para el pago de la marca a la matriz del exterior	1-3-98.0403-19-01	PROVISIONES	138,706.39
Total Gastos No Deducibles			294,538.16

Tabla 31 Determinación de Gastos no Deducibles propuesta

Una vez verificada la información presentada por la compañía, se pudo determinar que existe un error en registro en la cuenta de retenciones en la fuente efectuada por clientes reclasificando estos valores a una cuenta de gasto disminuyendo el valor compensable por un monto de USD 42,669.34, corregido en la Conciliación Tributaria elaborada con la ayuda de la planificación tributaria propuesta.

Con esta información se procederá a determinar nuevamente la utilidad tributaria tomando en consideración que los gastos no deducibles incrementan el pago de Impuesto a la Renta. Las disminuciones planteadas ayudarán a lograr el objetivo de obtener un ahorro financiero en el pago del Impuesto a la Renta Anual como se muestra a continuación.

TMF GROUP CIA LTDA CONCILIACIÓN TRIBUTARIA		
Descripción	Casillero del Formulario 101	Valor Según la Cía. (e)
<u>CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</u>		
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL		1,388,429.01
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)		0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL		1,388,429.01
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803	208,264.35
<u>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</u>		
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802	1,388,429.01
Menos:		
15% Participación a trabajadores (f)	803	208,264.35
Más:		
Gastos no deducibles locales	806	294,538.16
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE		1,474,702.82
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 24% (Arts. 43 y 47 del RLRTI vigente período 2010)	832	1,474,702.82
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 43 y 47 del RLRTI vigente período 2010)	831	1,388,429.01
		353,928.68
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839	
<u>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR / SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE</u>		
		353,928.68
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839	
Menos: Anticipo Determinado Correspondiente al Ejercicio Fiscal Corriente (g)	841	50,899.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO	842	303,029.68
Mas:		
Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	845	34,514.75
Menos:		
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	846	76,963.21
Crédito tributario años anteriores		168,240.84
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859	92,340.33
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869	0.00

Tabla 32 Conciliación Tributaria propuesta

4.6.3 Anticipo de Impuesto a la Renta

La compañía determinó un pago de Anticipo de Impuesto a la Renta para el año 2012 de USD 28,885.90, sin embargo realizando un análisis del casillero 392 activos a largo plazo, se pudo confirmar que estas corresponden a garantías las mismas que pueden ser incluidas en el mapeo del balance en el casillero 320 Otras Cuentas y Documentos por Cobrar, dando como resultado lo siguiente:

TMF GROUP CIA LTDA	
Cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta – 2012	
Descripción	Valor
Anticipo Calculado 2011	101,079.78
(-) Retenciones en la Fuente 2011	<u>76,963.21</u>
(=) Total Anticipo por pagar	24,116.57
Primera Cuota	12,058.29
Segunda Cuota	12,058.29
Saldo por pagar año siguiente	<u>76,963.21</u>

Tomando en consideración este cambio el valor a ser cancelado el año 2012 por concepto de Anticipo de Impuesto a la Renta, corresponde a USD 24,116.57, lo que da como resultado para la compañía un ahorro de USD 4,757.29.

4.6.4 Liquidación y pago del Impuesto a la Renta Anual

La liquidación del Impuesto a la Renta Anual una vez obtenido el resultado correspondiente a la conciliación tributaria y el cálculo del anticipo de impuesto a la renta del próximo año sería de la siguiente manera:

TMF GROUP CIA LTDA
Impuesto a la Renta calculado
Impuesto a la Renta año 2011

Utilidad Tributaria	1,474,702.82
Impuesto a la Renta por pagar	353,928.68
Anticipo de Impuesto a la Renta año co-	
(-) rriente	50,899.00
(+) Saldo de anticipo de impuesto a la renta	34,514.75
(-) Retenciones en la fuente año corriente	76,963.21
(-) Saldo crédito tributario años anteriores	168,240.84
(=) Impuesto a la Renta por Pagar	92,340.33

TOTAL IMPUESTO CAUSADO(831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa g		819	=	1,474,702.82
P É R D I D A		829	=	
UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR		831		
SALDO UTILIDAD GRAVABLE 819 - 831		832		
TOTAL IMPUESTO CAUSADO(831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general s o c i e d a d e s)		839	=	353,928.68
(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE A EJERCICIO FISCAL CORRIENTE		841	(-)	50,899.00
(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO 839-841>0		842	(=)	
(=) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores 839-841<0		843	(=)	
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO		845	(+)	34,514.75
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		846	(-)	76,963.21
(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS		847	(-)	
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO		848	(-)	
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		849	(-)	
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		850	(-)	168,240.84
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS		851	(-)	
(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		852	(-)	
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR 42-843+845-846-847-848-849-850-851-852>0		859	=	92,340.38
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE 42-843+845-846-847-848-849-850-851-852<0		869	=	
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO 871+872+873		879	=	105,849.10
ANTICIPO A PAGAR	PRIMERA CUOTA	871	+	14,442.95
	SEGUNDA CUOTA	872	+	14,442.95
	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	873	+	76,963.21

Figura 15 Liquidación y pago Impuesto a la Renta propuesto

El valor a ser cancelado por Impuesto a la Renta Anual, luego de la aplicación eficiente de la planificación tributaria corresponde a USD 92,340.33, generado un ahorro financiero final para la compañía de USD 42,669.35.

4.6.5 Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta

La compañía ha determinado un valor a ser cancelado por concepto de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta de USD 20,720.45, dentro de este monto se encuentran incluidos pagos que fueron realizados al exterior por un valor de USD 40,679.09, sobre lo cual se aplicó un porcentaje del 23% por concepto de Impuesto a la Renta, dando como resultado un valor a pagar de USD 9,762.98.

Resultado de la planificación tributaria se pudo determinar que los pagos realizados al exterior por concepto de prestación de servicios fueron a realizados a proveedores residentes en Colombia, país con el cual existe un Régimen para evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal, denominado Decisión 578, tomando en consideración esto, y acogiéndose al Artículo 14, el cual manifiesta que *“Las rentas obtenidas por empresas de servicios profesionales, de asistencia técnica y consultoría, serán gravables sólo en el País Miembro en cuyo territorio se produzca el beneficio de tales servicios.”*, se pudo determinar que no debe realizarse retención a los proveedores que se encuentran en los países incluidos dentro de este acuerdo los cuales son: Ecuador, Colombia, Perú, y Venezuela dando como resultado lo siguiente:

TMF GROUP CIA LTDA			
RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA DICIEMBRE 2011			
Casillero	Descripción	Base Imponible	Impuesto
302	En relación de dependencia	93,625.09	6,351.92
303	Honorarios profesionales	3,126.67	312.67
304	Servicios en donde pred. Intelecto	2,982.66	238.61
308	Servicios entre sociedades	154,826.89	3,096.54
309	Publicidad y comunicación	8,663.23	86.63
310	Transporte	3,350.61	33.51
312	Transferencia de bienes muebles	18,768.90	187.69
320	Arredramiento de Bienes inmue-	5,384.42	430.75

TMF GROUP CIA LTDA			
RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA DICIEMBRE 2011			
Casillero	Descripción	Base Imponible	Impuesto
	bles		
322	Seguros y reaseguros	7.75	0.08
332	Bienes no sujetos a retención locales	315,987.82	-
341	Otras 2%	10,753.41	215.07
342	Aplicables el 8%	50.00	4.00
401	Con convenio de doble tributación	41,854.09	-
421	Pagos por otros conceptos 24%		
427	Pagos al exterior no sujetos a retención	830,562.27	-

Tabla 33 Distribución Declaración Retenciones IR propuesto

Dando como resultado un valor a cancelar por concepto de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta de USD 10,957.47, lo que genera un ahorro financiero de 10,957.47.

		BASE IMPONIBLE			VALOR RETENIDO		
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA		302	+	93,625.09	352	+	6,351.92
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONAL	303	+	3,126.67	353	+	312.67
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	2,982.66	354	+	238.61
	ENTRE SOCIEDADES	308	+	154,826.89	358	+	3,096.54
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	8,663.23	359	+	86.63
	TRANSPORTE PRIVADO DE P	310	+	3,350.61	360	+	33.51
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NAT		312	+	18,768.90	362	+	187.69
ARRENDAMIENTO	BIENES INMUEBLES	320	+	5,384.42	370	+	430.75
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		322	+	7.75	372	+	0.08
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS		332	+	315,987.82			
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 2%	341	+	10,753.41	391	+	215.07
	APLICABLES EL 8%	342	+	50.00	392	+	4.00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN E		349	=	617,527.45	399	=	10,957.47

POR PAGOS AL EXTERIOR						
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	401	+	41,854.09	451	+	-
SIN CONVENIO DE DOBLE	421	+		471	+	
PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	427	+	830,562.27			
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON	429	=	872,416.36	498	=	-

Figura 16 Distribución Declaración Retenciones IR propuesto

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

La compañía manifiesta tener únicamente ventas por servicios grabados con tarifa 12% de IVA, y tomar un crédito tributario parcial tomando en consideración el factor de proporcionalidad, en consecuencia la compañía toma un menor crédito tributario en las declaraciones de impuesto al valor agregado presentadas mensualmente, dando como resultado final un mayor impuesto por pagar en perjuicio de la empresa, lo anteriormente citado pone en evidencia que es necesario fortalecer el proceso de revisión mensual de las declaraciones de impuestos en cuanto a determinación de las bases de ventas, determinado si el factor de proporcionalidad es adecuadamente calculado, o si aquellas ventas consideradas como grabadas con tarifa 0% de IVA, se encuentra bajo lo descrito en la normativa vigente.

El reconocimiento del ingreso se hace utilizando el método del devengado y el pago del Impuesto al Valor Agregado se liquida mensualmente de acuerdo con la facturación, dando como resultado una diferencia entre las bases de facturación y los registros contables del ingreso, haciendo necesario que la compañía mantenga un registro extracontable, con la conciliación del ingreso, con la finalidad de preparar adecuadamente las bases para la declaración del impuesto a la renta anual, y poder sustentar de manera adecuada, ante la autoridad tributaria aquellas diferencias producto del reconocimiento del ingreso diferido, y las bases de ventas que serán utilizadas para la preparación de las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado mensual, evitando de esta manera, el poder cumplir con requerimiento de información y que esto conlleve en la generación de multas tributarias.

La compañía no cuenta con un módulo de impuestos en el sistema contable, todas las declaraciones son elaboradas con registros extra contables, ya que la compañía no ha considerado importante solicitar el desarrollo de este modulo a su proveedor local, esto va ocasionar que las diferencias que se dan en declaraciones se corrijan únicamente en la

declaración pero los registros con errores y la aplicación inadecuada de tributos permanece en el sistema, y como resultado final un incremento de gastos asumidos que conlleven en un incremento de gastos no deducibles ocasionando un mayor pago de impuesto a la renta anual, eso exige que una revisión oportuna antes de la aplicación de los impuestos en las facturas entregadas por los proveedores, para evitar diferencias entre los registros contables y las declaraciones de impuestos, así como también que todos los cambios realizados en declaración sean adecuadamente sustentados, revisados y entregados a contabilidad para que sean ajustados dentro del mismo periodo de preferencia.

La compañía realiza pagos al exterior desde sus cuentas que mantiene fuera del país por servicios prestados en el exterior, siendo principalmente objeto de estos pagos, patentes que deben ser canceladas por licencias de software específico, servicios de mantenimiento y asesoría que en parte son prestados por su casa matriz, esto implica que la compañía debe realizar la correspondiente declaración de impuestos a la salida de divisas como agente de retención con un plazo máximo de dos días, y adicionalmente pone en evidencia que es importante tomar en cuenta que la importación de servicios en Ecuador exige la nacionalización de las facturas con la emisión de una liquidación de compras grabando el 12% del IVA y su retención al 100%.

La compañía no ha logrado obtener la devolución total de las retenciones en la fuente luego de haber sido solicitada, lo cual de acuerdo con la evidencia física y los criterios rescatados por la gerencia financiera, se ha ocasionando por documentación fuente carente de requisitos de llenado de conformidad al Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención como lo manifiesta la autoridad tributaria, esto ocasiona pérdidas para la compañía ya que todas aquellas retenciones no devueltas deberán ser enviadas al gasto, y consecuente pérdida de un crédito tributario, es importante adiestrar a los empleados en verificar la documentación fuente, y realizar una revisión oportuna para que los cambios necesarios se apliquen en el mismo mes.

La compañía mantiene retenciones de IVA con un tiempo mayor a un año, ya que en las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado, no se han colocado como una deducción

adicional, ocasionado un mayor pago de impuestos mensualmente puesto que las retenciones de IVA constituyen un crédito tributario que debe ser incluido en las declaraciones, adicionalmente es necesario tomar en cuenta que es importante hacer un seguimiento de las mismas puesto que se mantienen por un tiempo mayor a tres años la compañía pierde el derecho sobre las mismas y debe enviarlas al gasto.

La estructura organizacional de la compañía TF Group Cía. Ltda., muestra que existe una inadecuada segregación de funciones, ya que está diseñada y difundida por su matriz e Inglaterra, siendo su consideración la aplicación de este modelo para todos los países de Latinoamérica, lo que pone en evidencia, que no es posible realizar cambios substanciales, pero se pueden proponer herramientas de control, y una adecuada división de tareas y responsabilidades, las cuales sean revisadas oportunamente.

Se propone un Modelo de Planificación Tributaria partiendo de un diseño de un catálogo de objetivos para estructurar e incorporar a todas las unidades de TMF Group Cía. Ltda., guardando relación con los objetivos estratégicos de la compañía diseñados jerárquicamente hasta llegar al área de impuestos en donde se concentra la información generada.

El diseño y codificación del ciclo de impuestos propuesta proporcionará una adecuada comprensión de lo actividades de cada proceso para la elaboración de las diferentes obligaciones tributarias que conllevan los procesos de percepción, determinación, liquidación y pago de impuestos y asegura el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo con lo descrito en la normativa vigente puesto que cada departamento opera de manera independiente, ocasionando que la información preparada por cada unidad de negocio no cumpla con los requerimientos necesarios.

El diseño de los procesos y actividades de cada uno de los ciclo de impuestos, permitirá reducir aquellas actividades innecesarias a través de la visualización de forma completa cada unidad de negocio y sus actividades, de esta manera se pueda mantener aque-

llas que generen un valor agregado únicamente, y reducir el tiempo de otras consiguiendo un ahorro financiero para la compañía.

La determinación de los costos reales que implican la preparación de cada impuesto, utilizando partiendo del relevamiento de la base de datos que asigne costos a cada una de las actividades desarrolladas por cada unidad de negocio en la preparación de información utilizada para la presentación de los tributos para concretizar las reducciones necesarias, las mismas que serán visualizadas en un ahorro financiero para la compañía.

La propuesta de identificación oportuna de gastos no deducibles durante el periodo fiscal vigente, permitirá corregir a tiempo desviaciones como: Pagos no soportados con la debida documentación.

La propuesta incluye adicionalmente el fortalecimiento del control interno y una propuesta de registro contable con lineamientos esenciales y las actividades tributarias prioritarias, ejemplarizando de esta manera las fases de percepción, determinación, liquidación y pago de los tributos, y su afectación a nivel financiero.

5.2 Recomendaciones

La contratación del personal discapacitado llegando 4% de acuerdo con lo describe el código de trabajo, dando la posibilidad de reducir el pago de impuesto a la renta por el valor que se le haya pagado por beneficios a esos trabajadores.

La verificación de los contratos realizados con proveedores en países que tengan Convenios para evitar la Doble Imposición, con evitar el pago de esos impuestos en Ecuador y mejorar la capacidad de negociación de servicios con estos proveedores.

Asignar las funciones y responsabilidades guardando relación con los ciclos o módulos financieros, dado que en cada uno de ellos se establecen objetivos que se deben alcanzar,

se secuencian y relacionan las actividades y se observa con puntualidad en el marco de referencia, Ley de Régimen Tributario Interno y se Reglamento de Aplicación.

El cumplimiento organizado, secuenciado y disciplinado de cada uno de los ciclos permitirá; así como las fases de PERCEPCIÓN, DETERMINACIÓN, LIQUIDACIÓN y PAGO del Impuesto a la Renta favorecerán sus rendimientos financieros.

BIBLIOGRAFÍA

1. Guillermo Cabanellas, *Diccionario Jurídico Elemental*, Buenos Aires, Heliasta, 1997.
2. Kuhn, Thomas S.M *The Structure of Scientific Revolutions*, 2nd Ed., Univ. of Chicago Press, Chicago & Londres, 1970.
3. Roberto Dromi, *Derecho Administrativo*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2001.
4. José Morales, *Elementos del Derecho Tributario*, Quito, Editorial Ecuador, 2002.
5. Gustavo E. Diez, *Tratado de Tributación Política y Economía Tributaria*, Tomo II, Volumen 2, Buenos Aires, 2004,
6. Carlos Mouchet y Ricardo Zorraquín, *Introducción al derecho*, Buenos Aires, Perrot, 1978.
7. Jesús Duran Ribera, *Derecho Tributario*, Santa Cruz-Bolivia, Editorial Universitaria, 1997.
8. Mercedes Bravo Valdivieso, *Contabilidad General*, Quito-Ecuador, Editorial Nuevo día, 2007.
9. Certo Samuel, *Administración Moderna*, Editorial Pearson, Bogotá-Colombia, 8va Edición, 2000.
10. Serna Humberto, *Planeación y Gestión Estratégica*, Editorial Legis, Bogotá-Colombia, 1994.
11. José Morales, *Elementos del Derecho Tributario*, Quito, Editorial Ecuador, 2002.
12. Kauru Ishikawa, *¿Qué es el control total de calidad?*, Colombia, Editorial Norma, 1998.
13. Código Tributario Ecuatoriano (Codificación No. 2005-09).
14. Ley de Régimen Tributario Interno (Codificación No. 2004-026).
15. Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios Ley de Compañías.
16. Constitución de la Republica del Ecuador
17. Ley Orgánica de Aduanas.
18. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

19. Código de la producción, Comercio e Inversiones

NETGRAFÍA

www.definiciones.de.com

www.wikilearning.com

www.omarsanchez.com

www.derechoecuador.com

www.sri.gob.ec

www.inec.gov.ec

www.aduana.gov.ec